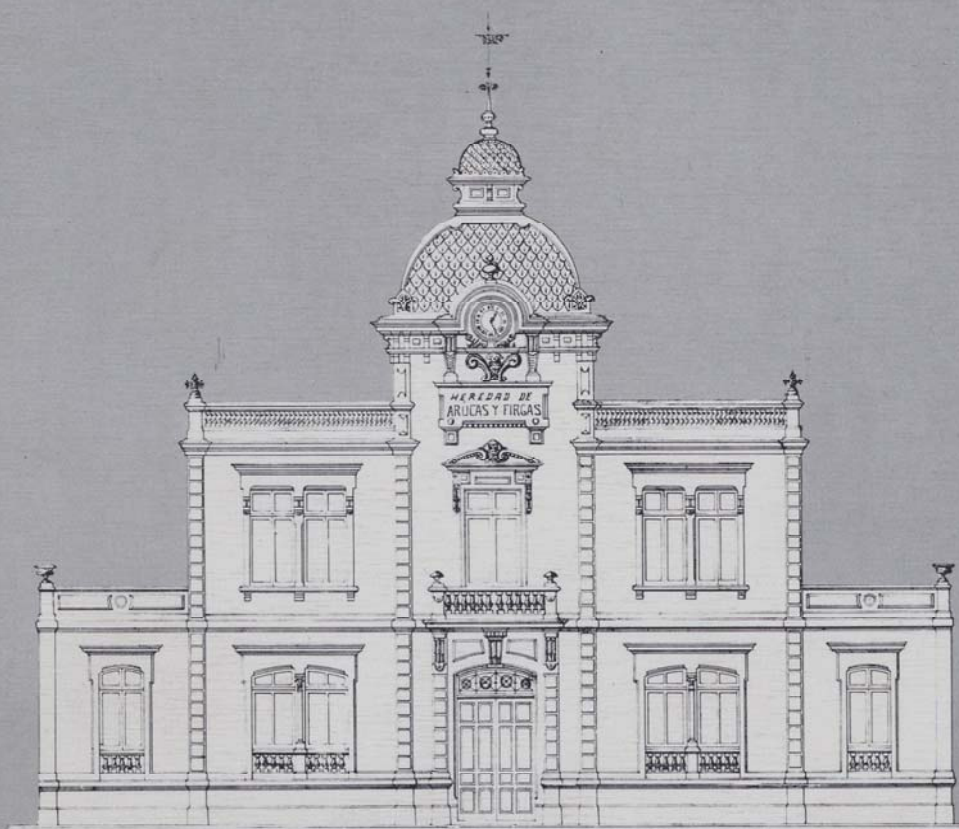


ELIAS RIZKALLAL SANTANA



**FUNCION SOCIAL
DE LA HEREDAD DE AGUAS
DE ARUCAS Y FIRGAS
A TRAVES DE SU HISTORIA**

FUNCION SOCIAL DE LA HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS A TRAVES DE SU HISTORIA

ELIAS RIZKALLAL SANTANA

1 9 9 0

Fotos: MANOLIN. PERIQUIN

IMPRESA PEREZ GALDOS, S.L.
Profesor Lozano, 25 - El Cebadal
Teléfono: 22 24 87
35008 Las Palmas de Gran Canaria

Dep. Legal: G.C. 53 - 1990

INDICE GENERAL

	PAGINA
PRESENTACION: por don Julio Caubín.....	7
PROLOGO: de don Vicente Marrero.....	11
INTROUDCCION: por el autor	27
CAPITULO I. Las acequias de la Heredad	37
Orígenes de sus primeras acequias: La acequia de Tomás Rodríguez de Palenzuela, la de Juan de Ariñez, la de San Juan, la acequia Nueva de Firgas.— El viejo litigio de las aguas de Valsendero.	
CAPITULO II. Los lavaderos públicos y la Heredad	43
La compra de la cantera del Cerrillo y peticiones para la colocación de lavaderos.— Lavaderos portátiles.— Enumeración de sus lavaderos.	
CAPITULO III. Los molinos de agua y la Heredad.....	49
En el nacimiento de trapiches o ingenios azucareros.— Los molinos de sangre.— El gofio.— Las Ordenanzas del Licenciado don Amaranito Martínez de Escobar.	
CAPITULO IV. La Heredad, las primeras aguas de abasto y el chorro de San Juan	53
Ordenanzas de Melgarejo.— Deberes de los empleados de la Heredad.— El nacimiento de San Juan.— Legado de los herederos de don Miguel de Timagada.— Las “vistas de ojos” de las aguas de San Juan.— Don Vicente Lorenzo, Mayordomo de la Fábrica de la Parroquia.— El “Chorro de San Juan”.	
CAPITULO V. Adulamiento de sus aguas	59
El Licenciado Juan Ortiz de Zárate.— Reglas consuetudinarias.— Los acequeros o repartidores de aguas.— La documentación escrita de la Heredad, 1710.— Pago de jornales en especies.— Sectores donde los acequeros ejercitaban sus funciones.	

CAPITULO VI. La Heredad a la hora de construir puentes y vías de comunicación.....	65
El puente de Arucas.— Camino y puente de Tenoya.— Carretera del Norte.— Construcción por la Heredad de la carretera de Arucas a Trasmontaña.— Cooperación a la construcción de la carretera de Firgas a Las Madres, por Casa de Matos y Fuente Agria.— Colaboración a la carretera de Valleseco a Valsendero.— El Puerto de La Luz, el carenero.	
CAPITULO VII. De los Alcaldes de Aguas a los Alcaldes Constitucionales y Presidentes de la Heredad	77
Tratamiento de Su Merced a los Alcaldes de Aguas.— Alcaldes Constitucionales.— Presidentes de la Heredad.	
CAPITULO VIII. La desamortización de las aguas de San Juan	81
Juan Alvarez de Mendizábal.— Las subasta de las aguas.— Las aguas de San Juan, propiedad del Estado.— Suspensión del “Chorro de San Juan”.— Personas que adquirieron las aguas de Fábrica.— Consecuencias de la Desamortización en Canarias.	
CAPITULO IX. Las presas de la Heredad en el barranco de Pinto	85
Del cultivo de la caña de azúcar.— La cochinilla.— El alborear del plátano.— Construcción de albercones para embalsar agua.	
CAPITULO X. El Local Social de la Heredad	97
Antiguos locales para la celebración de sus Juntas.— Adquisición de un solar en la finca de “El Mirón”.— Su Salón de Actos, al servicio del pueblo.— La visita de don Miguel Primo de Rivera.— El reloj de la Heredad.	
CAPITULO XI. La Heredad ante las calamidades públicas. En torno a sus obras benéficas y sociales.....	101
CAPITULO XII. Su contribución a la repoblación forestal	113
Los viveros.— Los cortijos del Culatón y Armaderos.— Una nueva repoblación forestal.....	
CAPITULO XIII. El prestigio de la Heredad	117
Las aguas en el desarrollo de los actuales núcleos de población.— El nuevo ámbito legislativo y económico.— Incidentes de fechas recientes.— Progresos futuros sobre sólidas realidades.	
APENDICES	120

PRESENTACION

Me alegra sobremanera ver unida de alguna forma a la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, cuyos orígenes se remontan a finales del siglo XV, a la Fundación Mutua Guanarteme. Dos conocidas entidades aruquenses que, junto a otras de muy diversa índole, tanto caracterizan la singular vida de nuestra bella y querida ciudad norteña.

Y si bien difieren el carácter de ambas entidades hay entre ellas tantas notas comunes en su afán emprendedor y también social, que conformando dos historiales muy diversos por su longitud en el tiempo, se hallan inspirados por una similar preocupación por la operatividad y eficiencia de sus misiones respectivas. Y aunque puede resultar paradójico, mirándola una desde sus recientes inicios hacia adelante, y, otra, desde siglos, hacia lo mejor de su tan fecunda tradición, han llevado camino de acertar en la orientación y eficacia de su empeño.

Y quién me iba a decir a mí que el autor de este breve pero enjundioso volumen iba a ser Elías Rizkallal Santana, actual vicepresidente y encargado del Archivo de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, pero al que conozco como riguroso compañero desde mis primeros años escolares y, al que me une vínculos de amistad y afecto. ¡Con qué placer contribuyo con mis compañeros de directiva de nuestra Fundación al lanzamiento de esta botadura en la que se cstrcna, para alegría de todo buen isleño, como más que un novel y prometedor escritor!.

Las Palmas de Gran Canaria, 1990

JULIO CAUBIN HERNANDEZ

*A la memoria de mis padres,
que en vida fueron herederos de
la Heredad y me enseñaron a
amarla.*

PROLOGO

Es cierto lo que en sus páginas preliminares confiesa el autor de este breve y ameno volumen cuando tuvo la gentileza, con un gesto que le agradecí hondamente, de ofrecerme su autoría y redacción, dado el extraordinario material de que disponía, sin saber como escribirlo y editarlo. Tal era su temor y sus “prejuicios” ante una mera y simple publicación.

Pero lo que no dice el autor, actual vicepresidente de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, y responsable y organizador de su archivo, con tal motivo, es que en este servidor de Vds. por otros compromisos pertinentes, y elementales deficiencias en lo que se sale de su labor habitual, no entraba en su ánimo embarcarse en tamaña y paciente tarea. El resultado afortunado fue que logré al fin convencerle y animarle de que fuera él quien la emprendiese con todas sus consecuencias y creo que a estas alturas tan inmediatas y breves del tiempo, debemos felicitarnos todos los amantes de las cosas entrañables de nuestra Isla y, en su primer término, la secular y venerable Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, que puede contar ya con un estudioso de las características de Elías Rizkallal Santana, con un apabullante dominio de su materia. Y tan es así que quien estas líneas escribe ha terminado aprendiendo en este campo muchísimas cosas que desconocía.

Pocas satisfacciones he tenido en mi vida de plumífero, que va ya para larga, como este encuentro con Rizkallal, en las escasas semanas de vacaciones que pasé en la Isla y, a salto de mata, aprovechaba cualquier hueco para irrumpir en su laboratorio e intercambiar impresiones e ideas sobre lo que iba pacientemente redactando. Muy pronto logró vencer sus infundados temores y desde un ángulo de mira eminentemente estilístico. Entre otros aciertos y encantos, revela su escritura, además del noble interés y la entrega que le guía en su sincero afecto a la materia

que tiene entre cejas, un gusto esmerado al seleccionar y decidirse por el texto añejo y noticioso, sumergiéndose en él sin prurito alguno arcaizante y menos aún pedante, con una constancia y fluidez que corre paralela a su buen espíritu de laborioso estudioso y de buena persona que, sin más, sale a relucir de forma atemperada y honda y con una innegable devoción por las formas bellas y entrañables que, a todas luces, le domina. De mantener este rumbo, tan socorrido al paio de las buenas fuentes y del plácido discurrir de algunos viejos textos, además de felicitarse la histórica institución, en cuya directiva figura tan brillantemente, de seguro que será mucho lo que tendrá que agradecerle con el transcurso de los años. De este su primer impulso hasta me felicito, pese a que nunca como en esta ocasión he visto —para cumplir con cierto decoro con mi menester— poner tantas inyecciones, vomitones de niños chicos y tanta gente buena sana por fuera y picada por dentro.

He de añadir por mi cuenta, y también de entrada, que la materia en cuanto tal que se brinda en este sustancioso y breve volumen, me ha interesado vivamente desde hace tiempo. Prueba de ello son los dos largos artículos “Política de agua vieja: Alcaldes de aguas” y “Meditación canaria para el resto de España” publicados en ABC de Madrid, hace ya, aunque parezca increíble, más de un cuarto de siglo, amén de otros anteriores publicados en la prensa de Las Palmas. Todavía, si bien me identifico casi del todo con los dos publicados en ABC, no he conseguido leer con la atención debida los otros artículos, en realidad dictados por mi padre y engorrosamente entendidos por mí, de lleno en lo que Rubén Darío veía como lo propio de un mundillo, municipal y espeso; con la particularidad de que algunas figuras locales implicadas en aquellos artículos míos son tratadas en este volumen por Rizkallal de modo distinto, con una más esmerada y justa vindicación. Sin embargo he de confesar que pocos artículos míos como los que firmaba en aquella ocasión con el seudónimo “un camisa con manchas plataneras”, ha encontrado lectores tan entregados, apasionados y atentos, de tal modo que el entonces director del Diario de Las Palmas, don Pedro Perdomo Ace-do, no cesaba de instigarme y pedirme artículos de esa especie, en demanda de sus lectores. De sobra sabido es el interés y la pasión que pone todo canario en los artículos dedicados a esta materia. Y aunque el recuerdo del autor de mis días permanezca en mí incólume, entre otras virtudes por su natural y robusta inteligencia, recio carácter, trabajador infatigable y el amor que ha volcado en sus hijos, y, en definitiva, a las cosas bien hechas, recuerdo cada vez más agrandado con la experiencia que me ha ido dejando la vida, no tema el lector que roce aquí, ni de lejos, lo que en cierta medida resulta marginal a la materia más enjundiosa del presente estudio.

Materia que en los mencionados artículos de ABC “llamo del agua vieja” con la lecciones aún valederas para estos días de nuestros seculares Heredamientos de aguas. Y no sospeche el lector que me obnubila la vista el de Arucas, mi tierra natal. Ya en 1.501, como se desprende de los datos conocidos, funcionaban en forma más o menos clara los dos grandes Heredamientos de Aguas, del sector norte, como el conocido hoy con el nombre de El Palmital, de Guía y el de la Vega Mayor de Santiago de los Caballeros de Gáldar. Y aún más cerca, casi sin salir de la jurisdicción de Arucas, el Heredamiento de Aguas de Tenoya, que según mis informes, cuenta con valiosísimos documentos de los que muy poco, por no decir nada se habla y escribe al respecto. Otro tanto sucede sin duda, dentro de una familiar forma similar, en múltiples otros municipios de nuestro Archipiélago.

Realidad riquísima y fecunda que hemos de contemplar desde la situación actual, con sus logros y deficiencias, y más todavía, por poner un ejemplo elocuente, si nos ceñimos a lo que suponen las distintas vicisitudes que nos expliquen cómo ha llegado a sustentarse el precio concreto de una azada de hoy en la Heredad de Arucas y Firgas, o cómo ha llegado a configurarse un número tan nutrido de pequeños labradores entre sus herederos mayoritarios. Negarse de entrada a ver más allá o en profundidad de lo que, en definitiva, ha supuesto con el correr de las últimas centurias una legislación nacional más legalista que realista, o más mercantil y “liberalizante”, desamortizadora y caciquil que natural y eminentemente social y hasta benéfica, es no querer entender lo más sustantivo y aleccionador de la razón histórica de instituciones, como nuestros Heredamientos de Aguas, cuyos orígenes de remontan a las últimas décadas del siglo XV, a menudo tan desvirtuadas por turbios desenfoces, sobre todo a partir del XVIII, que no han acertado a verlos de forma debida.

Por todo ello, he de pedir permiso y perdón a mi bueno y sufrido amigo Elías Rizkallal, antes de seguir adelante, si le robo espacio a su precioso volumen, e inserto, por tratarse de la misma materia y, en el fondo con idéntico enfoque, aunque no tan nutrido de datos como el suyo, los dos mencionados artículos de ABC, no recogidos en ningún otro libro mío, el uno fechado el 1-12-1960 y el otro algunos días antes, pues se me pasó por alto consignar la data en el recorte del periódico que conseguí localizar:

LOS ALCALDES DE AGUAS

Pocas regiones tienen hoy como Canarias un régimen tan vivo y tan complicado de agua de riego. Ciertamente, al lado de los viejos Heredamientos existen Comunidades modernas que yo llamo de taxistas, por haber sido estos buenos profesionales los más típicos accionistas de pozos que sacan por medios mecánicos el agua subterránea, nuestro petróleo, a la luz de la tierra. Pero para usos y costumbres tratándose de Heredamientos antiguos como las Comunidades modernas, los efectos son los mismos. Yo, después de haberlos vivido más que estudiado, más por necesidad que por gusto, más en el freno que en el aguijón, más en pleno campo que en los libros, he llegado a la conclusión de que nuestras tradicionales ordenanzas de riego sabían regir mejor algunos aspectos de nuestras aguas que las actuales disposiciones legales. Por ello he llamado a este artículo “Política del Agua vieja”.

Donde mejor se ve, es en los casos concretos con que suelen hoy tropezar nuestros agricultores. Piense el lector en los siguientes: cuando distintos Heredamientos, o propietarios, vierten aguas de distinta medida en las acequias mancomunadas, o cuando de manera artificiosa se puja al precio de la azada de agua que alcanza a veces cifras increíblemente astronómicas para un peninsular... ¿cómo contrarrestar eficazmente los abusos de una manera orgánica, justa e institucional...?

A algunos de nuestros gobernadores civiles o delegados sindicales cuando se les habla en Canarias del agua, adornada con todo lujo de pormenores, algunos de los cuales ya conoce el lector, es como si se le hablase en noruego, aunque nuestros usos y costumbres tengan, como hemos visto, el más rancio abolengo hispánico, aunque no estén vivos en otras regiones peninsulares, salvo en comarcas muy reducidas y, por lo tanto, no los conoce, y cuando los conoce no los domina. Las respuestas del gobernador o del delegado suelen ser siempre bien intencionadas, pero invariables: “Vaya usted a la Audiencia” (el coco de todo agricultor, máxime del canario, pequeño propietario, en un 99 por 100, que huye de ella, como todo aquel que, con agudo instinto jurídico, no quiere ser fácilmente emplumado). El agricultor, claro está, no va a la Audiencia, y son otros los que hacen su agostillo con el agua.

Sin embargo, las ordenanzas antiguas tenían previstos estos casos de manera más humana, justa y eficiente. Lo hemos recordado estos días con motivo de los artículos publicados en la Prensa sobre el milenario y ejemplar —¡cuánta envidia, Dios mío!— Tribunal de las Aguas de Valencia. Y aunque no se trate en Canarias exactamente de lo mismo por-

que allí las aguas públicas son muy escasas, las viejas ordenanzas, precisamente, las de la Audiencia de Las Palmas, de a medidados del siglo XVI —las llamadas de Melgarejo, por haberlas hecho el licenciado Francisco Ruiz de Melgarejo (1529)—, resuelven el problema de una manera similar.

Estas ordenanzas crearon en Canarias los Alcaldes de Aguas en número de dos para la totalidad donde hubiera acequias y Heredamientos, por término de seis meses, los cuales, en régimen presidencial de miniatura, parecido al actual americano, “serán puestos por el Cabildo e Regimiento de esta Isla”, con el cometido de presidentes de los Heredamientos y con facultad de poder en todas “estas cauzas, de asequias y aguas en ellas puedan proceder a sentenciar “llanamente sin aguardar orden de Derecho sino solamente, sauida la verdad, e en estas cauzas de aguas” e asequias del Gobernador ni su Teniente no se puedan entrometer e conocer de ellas salvo en grado de apelación e de agrauio que alhuno se quejare de los dichos Alcaldes”.

Pero estos cargos fueron suprimidos en 1835, pasando sus funciones a los alcaldes constitucionales. Mas tarde, en 1868, cesan los alcaldes en la presidencia de las Heredades, y desde entonces nombran éstas a sus presidentes. Y hasta la fecha no se ha podido, ni siquiera se ha intentado, si no resucitar, crear al menos una institución similar, cuya ausencia la siente penosamente el agricultor canario en su propia carne.

INGLATERRA Y ESPAÑA Y EL AGUA POR MEDIO

Meditando sobre estas cosas —y mi meditación es muy reducida y sencilla como el estrecho marco de una isla perdida en el Atlántico; y además, inocente, porque no hay nada más inocente que meditar sobre el agua— me he preguntado si multiplicando por mil alteraciones regimientales de esta índole no obtendríamos la más reciente y moderna historia de España.

No hay la menor duda de que España fue el país que produjo, en sus siglos de más esplendor, las instituciones más eficaces de la época. De haberlas sabido conservar, con toda seguridad, sería hoy uno de los países políticamente más en forma de Europa, similar, por ejemplo, en el presente siglo, a Inglaterra que, por múltiples razones, que deploramos, empeluca a sus jueces, sí, pero ha tenido también en su política interior el estómago de hierro inmune a los venenos más corrosivos.

Es sabido que con respecto al orden jurídico no existe en Inglaterra barrera alguna entre el presente y pasado. El derecho positivo se remonta

en la historia sin discontinuidad, hasta tiempos inmemoriales. El derecho inglés es un derecho histórico jurídicamente hablando. No hay un antiguo derecho inglés porque en Inglaterra todo el Derecho es actual, cualquiera que sea su época. En esta su actitud frente al Derecho, los ingleses, como en tantas otras cosas, se parecen sobremanera a los romanos. A quienes se parecen muy poco, en cambio, son a los reformismos y constitucionalismos que prendieron con especial fuerza en los países “latinos”, sobre todo en el siglo XIX. Yo me río cuando hablando con un norteamericano o con un inglés discutimos sobre la Constitución. Ustedes, les digo, pueden ser constitucionales porque tan sólo han tenido una, y por lo visto, les va bien: pero nosotros hemos tenido más de una docena y la última, la republicana, la prepararon unos intelectuales sin experiencia política, con los precedentes que les ofrecieron las Constituciones alemanas, austríaca, uruguayana, mejicana. Desde hace siglos no tenemos Constitución. Después del XVII somos un país de amalgamas reformistas. El liberalismo no ha significado en España más que una negación: el deseo de verse libre de los hontanares tradicionales. Vencerá, en cambio —y es éste el pensamiento de un tradicionalista, de Maeztu—, cuando represente la constitución de poderes nuevos, mejores que los antiguos, más adecuados a los tiempos, más eficaces, más queridos por el pueblo; en otras palabras: cuando signifique un orden de creencias positivas y de jerarquía gobernante.

Un buen ejemplo de ello, por lo que llevamos dicho, es el mundo del agua canaria. Es verdad que cuando a mis paisanos les hablo de los viejos Alcaldes de Aguas, de la política del agua vieja, algunos —sobre todo los más interesados en que no existan— sonríen irónica y maliciosamente. El español, aunque esto sorprenda a muchos extranjeros, ha perdido mucho de apego a las cosas tradicionales, y, lo que es más alarmante, va perdiendo su sentido. El Tribunal de las Aguas de Valencia, los toros y alguna que otra danza más vieja y más grande que las pirámides de Egipto, son excepciones populares que confirman la regla.

AGUA VIEJA EN ODRES NUEVOS

Pero no se trata aquí de hacer con nuestras viejas ordenanzas una especie de vitrina de momias guanches como las que existen en los museos de las islas. No tratamos de limpiar el polvo de los siglos de las viejas formas, sino de intentar una verdadera y viva figuración de lo real.

Si no se quiere resucitar a los viejos Alcaldes de Aguas, porque entre nosotros nadie se atrevería hoy a ponerse una peluca, un traje de hidalgo, una simple blusa o salir a la calle con dos maceros de custodia,

entonces, que intervengan a su modo los prohombres de las Hermandades Laborales que tiene su razón de ser en todo movimiento sindical. Veremos, a falta de mejor y más añeja fórmula, el agua vieja en odres nuevos, ya que ante el problema se puede ser tan tradicionalista como sindicalista.

Tradicionalismo y sindicalismo podrán mirarse como dos seres extraños que raras veces han intercambiado dos palabras entre sí. Les separa más que sus ideas sus sensibilidades. Pero en el fondo son tan parecidos que casi son lo mismo. Nadie inventó el tradicionalismo, e, igualmente, nadie inventó el sindicalismo que hoy es un hecho en todos los pueblos modernos. Son dos movimientos que un día, no se sabe cuándo, se pusieron a andar, y si sus voluntades coinciden casi siempre que tratan de buscar soluciones a problemas concretos, es porque fundamentalmente tratan de hacer gestiones de gobierno y no verificaciones de Gobiernos centralizadores, como fueron los constitucionales que derogaron nuestras viejas ordenanzas de agua.

Aunque uno hable de Prohombres de Hermandades y el otro de Alcaldes de Aguas, aunque uno trate de limpiar el polvo de las viejas formas, y el otro acentúe más la viva figuración de lo real, lo importante es que se ocupen concretamente del problema y que lo resuelvan. La buena política, la vieja y la nueva, ha sido siempre el arte de hacer posible lo que es necesario. Y esto vale tanto para Canarias como para el resto de España, pues esta meditación canaria, con conciencia de ilusión coherente, apretada, que justifica un rumbo unánime e ilusionado para todos, está hecha en el mismo epicentro histórico de España. Como todos saben, España no termina de un golpe, sino como los mantones, con fiecos. Con ello estamos diciendo que andar por Canarias es seguir andando por España, aunque sólo esté unida a la Península por un arrecife de correos, fruteros y aviones caros, de llegadas más intempestivas que las del agua de mi tierra.

POLITICA DEL AGUA VIEJA

MEDITACION CANARIA PARA EL RESTO DE ESPAÑA

De sobra se sabe ya que la pureza arcaica es un privilegio isleño. Lo sabía Menéndez Pelayo cuando observó que las versiones insulares de los romances son más arcaicas y puras que las del continente; y recientemente Menéndez Pidal y varios investigadores canarios han confirmado las sospechas de nuestro primer polígrafo, mostrando que la

tradición idiomática de las Canarias es tan densa como la que más, no siendo menos fuerte y conservativa que la portuguesa en la isla de Madeira. El Archipiélago canario fue, precisamente, conquistado en el siglo XV, en la época del apogeo del romance viejo, y el estudio de su tradición literaria no sólo sirve para esclarecer múltiples puntos del Romancero peninsular, sino que ha de constituir un recurso esencial para explicar la más antigua tradición emigrada a América, pues su poblamiento fue el primer ensayo del más grande americano.

La filiación vetérrima y españolísima del Archipiélago hace de Canarias la primera América que forja España: un continente miniatura con huellas de todas las provincias españolas y, por supuesto, de todos sus defectos y virtudes. Fue el primer ensayo de Hispanidad. Ya lo decían claramente los Reyes Católicos en el Tratado de Alcaçobas-Toledo (1480), cuando deseando ante todo poner fin a las interferencias de la Corona de Portugal en el Reino de Castilla, abandonan a Alfonso V de Portugal el dominio del Atlántico, con la excepción del ámbito de las “Canarias e todas las yslas de Canarias, ganadas o por ganar”. El Nuevo Mundo, en la mente de los Reyes Católicos, no era sino unas Canarias “por descubrir”. Y fue en Canarias donde por vez primera dejó España su inconfundible sello: adelantados, cabildos, romerías, franquicias, fucros, castillos, fortificaciones, hidalgos, frailes, iglesias, usos que inclusive se han perdido en el solar patrio... y no sólo los lingüísticos. A esto, precisamente, es a lo que íbamos.

A conclusiones similares a las que llegaron Menéndez Pelayo y Menéndez Pidal estudiando nuestro arcaico Romancero, podemos llegar en otros campos. Yo, como hijo de agricultores, que de roturar la tierra he pasado a sacar camellones como éstos, amable lector, que estás ahora cruzando, me he preguntado siempre por el sentido de muchas palabras de instituciones vivas de nuestro agro que en las islas suponemos con frecuencia catalogadas como autóctonas, siendo sin embargo, del más rancio abolendo hispánico. Las más curiosas son las relacionadas con el agua, tema siempre de permanente actualidad en Canarias, donde la tierra en relación con ella es algo accesorio.

Para entender bien el mundo de nuestras aguas, no debe olvidarse el sentido jurídico sumamente agudo y desarrollado en todo hombre de campo canario, buen hijo de Roma, y el repertorio inconcebible de recursos que emplea para superar las mayores dificultades geográficas que hacen del pueblo canario, como ha dicho el catedrático de geografía de la Universidad de Viena, que recientemente nos visitó —siento haber olvidado su nombre—. el pueblo agrícola más inteligente de la tierra.

LAS MADRES DEL AGUA

De las aguas canarias, las más importantes son las privadas, superficiales o subterráneas; las públicas, que, por lo general, se limitan a las pluviales, suelen ser escasas y discontinuas y no crean problemas sino soluciones. En Canarias estas aguas, cuando no vienen del cielo, hay que irlas a buscar en las capas subálveas, en pozos que suelen tener más de doscientos metros de profundidad o en galerías de más de dos mil de longitud.

Quien no está habituado a nuestras costumbres isleñas, a primera vista, le sorprenderá el buen trapío con que los canarios adornamos todo lo concerniente al agua. No en vano la mimamos como a la niña de nuestros ojos: agua de hilo, agua de dula, agua de gruesa, agua de aviso, fiestas de agua, aguas del secuestro, albercón, días machos de agua. Para medirla hablamos de cubas, pipas, tancadas, azadas o hazadas, surcos, cuartas, agua de aforo, vistas de ojos, fieles, arquillas, cantoneras, cajas de agua, cajas de reparto, con sus bocas u ojos y otras muchas divisiones no sólo en función del tiempo por días, horas, minutos, segundos, sino del espacio, aquilatando al milímetro más cotizado que el lector puede imaginarse. En el mundo de nuestras aguas, existen nombres tan sugestivos como las Madres del Agua y Rosadas; o usos establecidos, como el de la Heredad de Antona; o como los del Heredamiento de la Hacienda de los Príncipes, que tiene su particularidad de haberle cedido al Convento de Agustinos del Realejo un real de agua, o sea “el agua que pasará por un orificio hecho en la acequia, del diámetro de un real Wamba”, por lo que se le llama “el Dado del Fraile”...

Para desbrozar tan sabrosa terminología, usos y costumbres y disposiciones legales... que adornan el mundo del agua canario, es preciso remontarnos a una vieja historia de reales cédulas que entroncan a nuestros heredamientos seculares, titulares de las aguas nacientes o manantiales con los nombres de nuestros más grandes Reyes, Don Fernando y Doña Isabel, los cuales, aún sin terminar la conquista, se ocuparon de los repartimientos de nuestras aguas. Así los Heredamientos o Heredades son instituciones surgidas en Canarias a raíz de la misma conquista a fines del siglo XV, concretamente en sus tres islas más importantes, las llamadas: Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

En materia de agua, como estiman los mejores tratadistas, los antecedentes históricos no son historia del Derecho, sino Derecho positivo y quienes hoy mejor lo saben son los notarios, a quienes tanto debemos los canarios en esta clase de estudios, de los que ahora me sirvo, como

los del Vallet de Goytisoló y los de Marcos Guimerá, verdaderos autores notariales que rehuyen el calificativo de notariscos con que Unamuno primero y después otros han estimado ciertas formas nobles de su pensamiento y trabajo. Hombres de leyes ambos, muy diferentes de don Amaranado Martínez de Escobar, letrado de Las Palmas, el de los trapicheos, quien amparándose en la confusión introducida por el Código Civil en el siglo pasado hizo tantas formas híbridas y transmutaciones que sobre él corrió el dicho popular: “Don Amaranado, sabe tanto, sabe tanto... ¡que está cambiando las aguas privadas en aguas públicas!”.

Mas el dominio y aprovechamiento de las aguas del riego presenta, en Canarias, peculiaridades vivas de carácter institucional, de las que sólo en muy aislados lugares de la Península se conservan hoy vestigios, procedentes, seguramente, de la dominación árabe, confirmados después por los Reyes como una de las llamadas regalías menores. No es el caso de las aguas de Valencia, de las que tanto ha hablado hace días la Prensa, porque ahí sus aguas son públicas; en cambio, en Alicante, al lado del agua adscrita inseparablemente a la tierra hay aguas de libre disposición, privadas que proceden de los repartos hechos por el entonces Infante de Castilla, luego Rey, Don Alfonso X el Sabio, el 29 de agosto de 1252. Al agua primitivamente repartida se llama todavía agua vieja; y a las masas de agua que son dos se las denomina hilas o dulas, como en Canarias. En Moratilla o en Lorca, ambas de la provincia de Murcia, hay también agua antigua, que como la vieja de Alicante está separada de la tierra y constituye propiedad particular. También se debe esta separación al reparto hecho por Alfonso X, al incorporar el Reino murciano a la Corona de Castilla en 1262. A las zonas de riego las llaman también, como en Canarias, Heredamientos, y a la unidad de venta, hila.

Como se ve claramente, por Canarias, una de las últimas regiones españolas en abolengo histórico y de las más distantes, corre una viejísima lengua, todavía retozona, confundida con nuestras aguas, que saltan por encima de rocas seculares y por medio de reales albercones, fertilizadores hoy de muy preciados cultivos especiales, fuente de divisas, de las más importantes del crario español.



Si el lector ha tenido la atención de releer estos artículos, se convencerá de que guarda cierta relación lo que en ellos se dice con lo que hoy, se lee con imágenes más recientes por haberlas aireado no hace mucho nuestros órganos informativos. Nos referimos a todo un Rey de España

como nuestro actual Monarca, al que se le ve presidiendo como la cosa más natural una sesión extraordinaria del secular Tribunal de Aguas de Valencia y pronunciar en ella las palabras del ritual en la vernácula lengua autonómica, mientras se vestía con el tradicional blusón de los habitantes de las Huertas. Ciertos, aunque muy escasos, comentarios desafectos ante tal actitud, según ha podido leerse también en tal ocasión, prueban sin más, que el hecho ha sido visto por algunos de un modo entre inusitado o incompresible bajo focos que no son los más atinados. Y costará todavía algún tiempo aclarar la panorámica, por motivos en los que no entraré con ánimo de no alargarme demasiado, pero que se centran en una concepción en definitiva más realista de lo que suele entenderse por política en sus dimensiones más elementalmente sociales, aunque resulten muy minúsculas. De ello he escrito con extensión en otros libros.

Y en ello se compendia justamente, lo que hay de más sustancioso y aprovechable en la lectura del presente volumen. Al menos uno de los obstáculos que más me costó vencer en mis reiteradas conversaciones y puntualizaciones con Elías Rizkallal, se cifra en distinguir —para unir y no dividir— entre una labor eminentemente benéfica, en gran medida gratuita, y en última instancia, más libre, y la eminentemente social, unida de forma más inherente a la justicia o solidaridad humanas. Libre también, por supuesto, pero cuando se compara con la anterior, bien tratándose de arte o de religión, por superior que pueda resultar entitativamente en muchos de sus aspectos, se trata de dos rangos distintos, que no se oponen entre sí, pero que han de sustanciarse en sus campos respectivos.

Nada de lo dicho al respecto supone que una obra dedicada a esta labor benéfica en su más amplia acepción humanitaria o cultural deje de resultar menos interesante o apasionante que la limitada a la materia a que principalmente se ciñe el presente volumen. Para ello sería preciso al menos un tipo de expresión distinta de índole narrativa o costumbrista, en la que inclusive se vería de forma más elocuente como la Heredad de aguas de Arucas y Firgas se encontró siempre entrañablemente vinculada a las vicisitudes más palpitantemente vividas de su vida local. Afortunadamente Rizkallal, consciente al fin de lo arriesgado o profusamente disperso del empeño, se ha limitado en este volumen a indicar de forma generosa una selección a futuros estudiosos y literatos.

Mas con ánimo de concluir este prólogo sin accesorias digresiones y sin salirnos de nuestra materia más específica ¡cuántas cosas nos tintentan comentar desde tantas partes!. Empezando por lo que cada vez se

sabe con fundamentos sólidos de las viejas acequias de los canarios primitivos, con sorprendentes noticias extraídas del Archivo de Simancas, algunas rescñadas por simples soldados, ya aircadas por nuestros buenos historiadores, todo ello a tono con lo que supuso aquel primer núcleo del Real de Las Tres Palmas y de Santiago de los Caballeros de Gáldar, con sus hijos prehispánicos, sus nacientes ermitas Camino Real y sus calles, sus primeros patronos y constructores como Marciot de Bethencourt y su esposa la princesa Tenesoya. (Marciot Perdicmo, de la casa de Bethencourt, casó en Lanzarote con la princesa Tenesoya Vidma, que bautizada tomó el nombre de Luisa. Todo ello, como expuso Viera y Clavijo, con anterioridad a la arribada de la isla de Pedro de Vera); así como también es secularmente anterior al célebre Obispado de Tede, de significación internacional si se tiene en cuenta que dentro de la Edad Media resultó posible, extramuros de la cristiandad de entonces, un método novedoso de evangelización ante nuestros indígenas. Incluso la venida de los franciscanos mallorquines en el siglo XIV fue precedida de anteriores incursiones, con canarios que habían sido apresados y catequizados en Mallorca, sedc entonces como las célebres portuguesas de los más intrépidos navegantes de la época, apoyo imprescindible de los conquistadores que incorporaron las islas a la Corona de Castilla cuando aún no se había producido la unidad peninsular y Colón no había surcado nuestros mares, en uno de cuyos viajes vio al Teide en erupción.

Relaciones y conocimientos que dan ya un sello especial a los canarios prehispánicos así como a toda una materia que ciertos sectores ha exorbitado entre nosotros. Por ello en cierto sentido no deja de tener buena parte de razón don Eugenio d'Ors cuando nos dice que era visión de Canarias no tiene historia sino prehistoria... Campo que cae en definitiva en manos de específicos hombres de ciencia, pero tal como se han ido últimamente poniendo las cosas —aun entre sectores de los más insospechados (Corruptio optimi pessima)—, hemos de esperar que el buen humor isleño, que tiene la virtud de saber reirse de sí mismo, acierte a poner las cosas en su punto sin que padezca en nada la piedad que pudiera deberse a nuestros mejor conocidos hechos primitivos, lo que hacemos extensivo a otros nombres de nuestros indígenas y primeros “criollos”, con sus rencillas y víctimas como Hernardo de Pineda, sus repartimientos de regadíos y sequeros, repartidores y apreciadores, entre conquistadores con datas, aranzadas y caballerías de tierra, quiebra a favor y antiquísimas Reales Cédulas, y todo ello sobrenando aguas tan alumbradas como discutidas, entre nombres de ricos hacendados que hoy suenan a desconocidos y una realidad, la que ha llegado hasta nuestros

días, en la que hay de todo, desde lo más claro a lo más turbio, con lo que ha muerto desde hace siglos y con lo que puede seguir casi tan vivo como al principio.

Nada de todo esto, contemplado con objetividad, que no quiere decir neutralidad, deja de constituir un venero de constantes reflexiones cuando se advierte, de esta o aquella otra forma, sus huellas, como se ve sin gran dificultad en los seculares Heredamientos o en contribuciones como la que nos ofrece Rizkallal Santana. Minúscula parcela, en definitiva, de un entorno cultural, el tan peculiar y eminentemente hispánico, y nuestro, más amplio, rico y fecundo, que contemplado en toda su vastedad con sus múltiples ramificaciones, en especial ante el mundo americano, nos hace pensar mucho en lo que las Canarias revelan como primer ensayo de Hispanidad o, para decirlo con palabras de Cosme Riverol de “Las Nuevas Islas de las Canarias Indianas”.

Lo indiscutible es que todo ese mundo, tan vivido y experimentado en nuestra Islas, tan nuestro, tan municipal y democrático, tan respe-

tuoso con la autoridad y religiosamente devoto, se fundamenta en un realismo que se tradujo por su propio peso en Cabildos abiertos y Heredamientos Comunales, adelantados y en tantas otras entidades con distintos nombres, pero con similar sustancia a la de nuestros alcaldes de aguas o chorros como el de San Juan. Semejanza o familiaridad que no se agota en lo realizado en un pasado por brillante que haya sido. Y aunque se haya perdido mucha fe en su actual virtualidad, tendrá que correr todavía mucha agua para que se evidencie de toda su rudeza la crisis de unos valores que en sustancia apenas han sido arañados y pese a pasajeras apariencias, aún no han fenecido, por más que abunden soflamas efímeras y sufran las efectividades convincentes y duraderas.

No hay por lo demás, ninguna razón de peso o con base histórica para que nuestro Archipiélago padezca una preocupante crisis de identidad o cualquier otra reminiscencia de impresentables complejos. Nuestra realidad histórica y actual, discreta o modesta pero de calado dignísimo, consta también en nuestros seculares archivos, pese a incendios, secuestros cabildicios, municipales y piraterías de toda especie. Y la prueba patente de ello son las escasas dimensiones de las borrascas episódicas o de la labor de los agentes, por lo regular de origen foráneo o utópico, que no han logrado echar hondas raíces en nuestros lares.

Si se habla hoy tanto de crisis de identidad o de alguna que otra ola de inquietante degradación, afecta a toda la humanidad de nuestros días y supera, en lo que intenta fundamentarse, el genuino marco histórico,

moral y socioeconómico en que halla incardinado nuestro archipiélago —auroras de nuestros mares, corazón adelante bajo el alto cielo— sin que ello quiera decir que no le alcance en mayor o menor medida la coyuntura crucial en que hoy se halla inmerso el mundo. Remueve a todos los países de la tierra sin que las Canarias sean una excepción en la actual conmoción en la que están en juego humanismo, moral, fe y tantas otras cosas importantes que se agitan y luchan por conservar su forma, pero que en última instancia se atienen, por esta o por aquella senda, a lo que en verdad se sostiene.



Local social de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, construido en el año 1912.

INTRODUCCION

Por diversas vicisitudes y para mí insospechadas, me he visto como miembro de la Junta de Gobierno de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas y por deseo unánime de mis compañeros de Junta, al frente de su Archivo. En el mismo se ha venido efectuando un trabajo silencioso pero que puede resultar efectivo. Con la mejor buena voluntad, la Heredad ha ido organizando algunos aspectos de su documentación que se encontraban descuidados, y tal es así, que quien quiera conocer hoy la historia documental del Archivo de la Heredad, dispone de un material mejor presentado y a la disposición de los investigadores que quieran utilizarlo. Del mismo, bebieron figuras tan allegadas y tan beneméritas como don Teodoro Rosales Quevedo, que fue Secretario de esta Heredad y autor de la primera “Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas”, (Edición de la “Casa de la Cultura” del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, —1977—), y antes aún, estudiosos en la misma materia como don Juan Hernández Ramos que publicó “Las Heredades de Aguas de Gran Canaria” e “Informe sobre el Estado Económico Social de la Agricultura en Arucas”, instigado por la Universidad de Berkeley de California, así como otros trabajos de letrados y de estudiosos dedicados a los Heredamientos como don José Mesa y López y don Manuel González Hernández, para la redacción de dictámenes jurídicos-sociales o de don Marcos Guimerá Peraza autor de “Heredamientos y Comunidades de Aguas en Canarias”, o el notabilísimo jurista don Juan Vallet y Goy-solo, que siendo notario de Arucas, también hurgó agudamente en la materia.

Son múltiples las noticias y facetas que nos revela este Archivo documental y de tal índole, que hace tiempo tengo pergeñado una obra al respecto, que ya me asusta por las dimensiones que va tomando. Las páginas que ofrezco, “Función Social de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas a través de su Historia”, son como un adelanto de esta obra

que tengo en el telar, por considerar que es un aspecto que no está suficientemente aireado, y que es precisamente el objetivo fundamental que hoy persigo: dar a conocer ampliamente los fines y méritos sociales del Heredamiento, para que una vez divulgados puedan producir un agrandamiento en el cariño y afecto que por todos se le tiene. Lo que por otra parte, no se podría hacer sin aducir a la ya mencionada base documental que, es lo que de manera primordial trato de aportar aquí.

Hablar por lo demás, de la función social de un Heredamiento desde el siglo XV, XVI y XVII, no puede enfocarse ni enjuiciarse con las ideas sociales de hoy. No obstante, el hecho de que esta función social existiese desde sus orígenes, es lo que le da una singularidad bastante significativa al fenómeno, de por sí bastante elocuente. Es este uno de los múltiples aspectos en los que adquiera la máxima relevancia su visión histórica, al margen de las indicaciones que irán surgiendo al correr de la pluma, así como otras precisas derivaciones que exceden el marco propio de este trabajo, y que doy por supuesto. Por ejemplo, lo que se refiere a los Alcaldes de Aguas que eran elegidos, por el Cabildo Secular, dos cada seis meses, para toda la localidad donde hubicra acquias y Heredamientos, los cuales, en un régimen presidencial de miniatura, gozaban de muy amplias facultades. Y como esta, otras pertinencias históricas, pues como se sabe, la constitución de casi todo el sistema de Heredamientos de la isla de Gran Canaria, acontece a fines del siglo XV con la terminación de su incorporación a la corona de Castilla por Pedro de Vera en 1483, quien al amparo de una Real Cédula, expedida por la Reina Católica con fecha de 4 de febrero de 1480 y dirigida al conquistador decía: "... Por ende nos os mandamos que repartades todos los exidos e dehesas e heredamientos de la dicha Isla entre los caballeros, escuderos o marineros e otras personas que en dicha Isla están o estoviesen en ella, quisieran vivir e morar, dando a cada uno aquello que veredes que, según se merecimiento e estado oviesen de menester".

Mas el dominio y aprovechamiento de las aguas de riego presenta en Canarias, peculiaridades vivas de carácter institucional, de las que sólo en muy aislados lugares de la Península se conservan hoy vestigios, procedentes, con toda seguridad, de la dominación árabe, confirmados después por los Reyes como una de las llamadas regalías menores. No parece ser este, por ejemplo, el caso de las aguas de Valencia, porque ahí sus aguas son públicas; en cambio, en Alicante, al lado del agua adscrita inseparablemente a la tierra hay aguas de libre disposición, privadas, que proceden de los repartos hechos por el entonces Infante de Castilla, luego Rey don Alfonso X el Sabio, el 29 de agosto de 1252. Al agua primitivamente repartida se llama todavía agua vieja; y a las masas de agua que

no lo son se las denomina hilas o dulas, como en Canarias. En Moratalla o en Lorca, ambas de la provincia de Murcia, hay también agua antigua, que como la vieja de Alicante está separada de la tierra y constituye propiedad particular. También se debe esta separación al reparto hecho por Alfonso X, al incorporar el Reino murciano a la Corona de Castilla en 1262. A las zonas de riego las llaman también, como en Canarias, Heredamientos, y a la unidad de venta, hila.

Siguiendo a los más acreditados historiadores, de cuyas ideas ofrece un claro compendio el Marqués de Lozoya: “en la organización de las islas conquistadas por la corona, los reyes siguen la misma sabia política que luego había de prevalecer en las Indias nuevas, hacer de ellas una prolongación de la vieja España”. La crónica de Hernando del Pulgar, Secretario que fue de los Reyes Católicos, apunta el mérito principal de la obra regia en las Canarias: “Deseaban —escribe— los reyes hacer en las islas como un barrio o provincia de España”.

También como se sabe con igual fundamento, en los repartimientos de las tierras y las aguas, no hubo paz, como casi nunca la hay cuando se trata de repartir algo. Y así, las justas órdenes reales no fueron acatadas ni cumplidas. Ello dio lugar a quejas, ya que dichos repartos distinguieron los obtenidos de inmediato, por ser aquellas tierras y aguas dadas en pago de sueldos adeudados desde la conquista y los que sólo disponían libremente de ellas a partir del sexto año después de disfrutarlas. Originando la expedición de otra Real Cédula de 12 de octubre de 1492 —el mismo memorable día en que Cristóbal Colón arribara a la isla de Guanahaní—, mandando al Juez Pesquisidor Francisco de Maldonado a que, si algunos vecinos de la isla, tenían quejas sobre los repartimientos, les oyese y administrase justicia.

Por lo demás, como no se trata aquí de desmenuzar todo un largo y complicado cedulaario, al menos ha de tenerse presente lo que ha significado la Real Cédula de 31 de agosto de 1505, dada en Segovia por la Reina Doña Juana la Loca, por la que es enviado el Licenciado Juan Ortiz de Zárate cuya más interesante disposición dice: “Quiero que fagáis la reforma e población de todo aquello que conviene hacer para la buena población de las dichas islas e para desagaviar a todos aquellos que han sido agraviados”. La Real Cédula de 3 de enero de 1508, que especifica que los Heredamientos se han de regir por Juntas y el acuerdo de los partícipes, bajo la vigilancia superior de la Real Audiencia, o la Real Cédula de 1529 que nombra al Licenciado Francisco Ruiz de Melgarejo para que venga a Canarias y regule las atribuciones de tan alto Tribunal, hasta que, el 4 de diciembre de 1531 se promulga el texto legal creado por el comi-

sionado regio, en cuyas ordenanzas insertó el título de Alcaldes de Aguas para el gobierno y administración de los Heredamientos.

He juzgado pertinente estas indicaciones previas en estas páginas iniciales y cuya exposición más extensa he dejado para el libro dedicado a la Heredad que tengo en proyecto. Pero adviértese, por ejemplo, que las discusiones de tipo jurídico-social o político-social que hoy agitan los ánimos y tanta disparidad de criterios, existieron con diversos matices desde siempre, aunque en el fondo se airease la más apreciada doctrina sobre la dimensión social de la propiedad privada. Por todo ello, prefiero abreviar aquí alguna de las cosas que saldrá a relucir al paio de realizaciones más concretas.

Y aunque es conocido el dato de que la constitución de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas data de los principios del siglo XVI, su constancia en documentos públicos aparece por vez primera, en la escritura de fundación del Mayorazgo de Arucas por Pedro Cerón y Sofía de Santa Gadea, el 10 de julio de 1572, en cuya relación de bienes fundacionales aparecen: “Yten quatro azadas de Agua corrientes perpetuas, que tenemos en el Azequia R1. y nueva de Firgas, que son las dos azadas en la dha. Azequia R1. por la madre de la Azequia de Arucas, que metemos a nuestra costa dentro de dha. Azequia, y en la dha. Azequia R1. otra azada de Agua, que asimesmo tenemos perpetua, y otra azada perpetua que tenemos en el Azequia nueva, que se entiende ser la mitad del agua de la dha. Azequia Nueva”. (Caballero Mujica, F. “Pedro Cerón y el Mayorazgo de Arucas” Edic. “Casa de la Cultura” del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, 1973, pág. 96).

Es preciso puntualizar, que al mencionarse a la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, se tenía la equivocada impresión de que se trataba de una opulenta Comunidad integrada por un reducido grupo de poderosos terratenientes. Nada más lejos de la realidad, ya que, si bien es verdad que en los albores de su constitución aparecen en su primer aduamiento escrito que se conoce, allá por el año 1647, un reducido número de cooparticipes de entre los que destacan, por el número de azadas de su pertenencia, el Marqués de la Fuente, la Capellanía de Nuestra Señora de Guadalupe, las Monjas Bernardas, el Maestro de Campo Francisco de Matos, el Bachiller Pedro de Ortega, el Capitán Gregorio Borges del Manzano, la Capellanía del Chantre y el Canónigo Manuel Alvarez de Castro, entre otros potentados, no es menos cierto, que con el transcurrir del tiempo, encontraron cobijo en la Heredad, humildes agricultores lugareños, propietarios de ínfimos predios, hasta tal punto, que en la actualidad el partícipe que impera en la Agrupación, es el modesto herede-

ro con porciones de aguas inferiores a la alzada ⁽¹⁾. Incluso los hay, que no poseen nada más que horas, minutos y algunos solamente segundos, y todos con iguales derechos a intervenir en la vida de la Heredad y a participar en las Juntas Generales, Organo Supremo de Gobierno. Y aunque sus normas sociales prescriben que para tener voz y voto, se necesita ser poseedor de por los menos una cuarta de azada, aquellas participaciones que fueran menores, podrán agruparse hasta sumar entre ellos esa cantidad, designando de su seno aquél que haya de ejercitar esos derechos en representación del grupo.

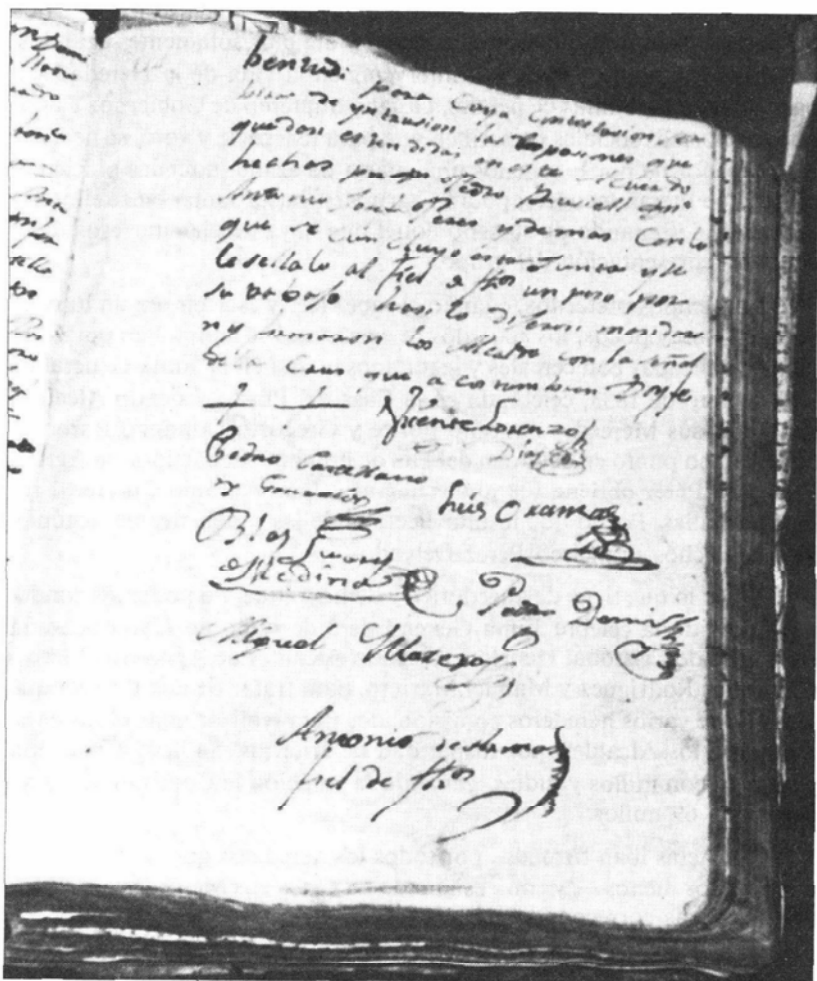
En tiempos pretéritos, cuando el saber leer y escribir era un lujo reservado a muy pocos, los acuerdos de sus Juntas se adoptaban por votaciones realizadas con cereales y leguminosas. Así en la Junta General de 3 de febrero de 1833, celebrada en la Casa del Pósito y siendo Alcaldes de Aguas sus Mercedes Antonio Ponce y Gregorio Domingo Barbosa, con el único punto en el Orden del Día de nombrar Repartidor de Aguas, Francisco Pérez obtiene 108 judías negras y Juan Antonio Guerra 62 judías amarillas. Por lo que resulta electo el de las judías negras, según el Fiel de Fechos Francisco Pérez Delgado.

Y por lo que tiene de anecdótica y democrática, no podemos condenar al olvido la célebre Junta General de 3 de junio de 1796 celebrada en la casa de Cristóbal Henríquez, siendo Alcaldes de Aguas sus Mercedes Tomás Rodríguez y Manuel Marrero, para tratar de una disputa que hubo entre varios herederos comisionados para realizar unas obras en la acequia y los Alcaldes, por disparidad de criterios. Se lleva a votación y esta vez con millos y judías, ganando la votación la Comisión de herederos con 69 millos.

Las Actas iban firmadas por todos los herederos que sabían leer — que eran los menos—, y con el signo de La Cruz, sus Mercedes los Alcaldes de Aguas correspondientes.

Durante los siglos XVI, XVII, XVIII y gran parte del XIX, las aguas de la Heredad de Arucas y Firgas, discurrían juntas con las de Valsendero de don Bartolomé González, con las del Mayorazgo y con las de San Juan o de Fábrica. Pero a partir del año 1869, todas ellas, así como sus acequias, cantoneras, albercones y fincas, quedaron definitivamente incorporadas a la Heredad. Las del Valsendero, en virtud de la Escritura celebrada con doña Joaquina de Matos, viuda de don Bartolomé González, otorgada en Las Palmas el 6 de abril de 1869, ante el Notario don

(1) En los apéndices finales aporto resumen numérico muy abreviado, referente al elevado porcentaje de pequeños herederos en comparación del resto.



Folio 114 del Libro 2º, correspondiente al acta de la Junta General celebrada el 18 de Marzo de 1807, donde se advierte los signos de la cruz con los que firmaban los Alcaldes de Aguas. (Archivo de la Heredada).

Mannel Sánchez, actuando en representación de la Heredad su Alcalde Presidente don Luis Ponce y Ponce, según acuerdo de la Junta General Extraordinaria del Heredamiento de 23 de febrero de 1862, en la que se nombra y comisiona a don Alfonso Gourié Álvarez para las diligencias previas y en la de 19 de mayo de 1867 a don Antonio López Botas. Y las del Mayorazgo y San Juan, según Escritura de 30 de diciembre de 1869,

celebrada ante el Notario de Las Palmas, don Agustín Millares Torres, compareciendo por la Heredad el propio don Luis Ponce y Ponce, y por los propietarios de San Juan, don Rafael Massieu y por los del Mayorazgo, don Alfonso Gourié Alvarez, según acuerdo de la Junta General del 28 de noviembre de 1869.

Hasta dicho año, la Heredad se rigió y ordenó su vida interna al amparo de las prescripciones de las Ordenanzas de Melgarejo y por sus usos y costumbres o normas consuetudinarias. Pero con la promulgación de la Ley de Aguas de 1866, tuvo la Heredad necesidad de crear sus propias ordenanzas adaptando su secular organización al ropaje que le marcaba la nueva Ley de Aguas y por ello dicta sus Ordenanzas, con la inestimable y experta colaboración del Licenciado don Amaranto Martínez de Escobar, y que fueron aprobadas en Junta General del 19 de agosto de 1883, siendo su Presidente don Rafael Ponce y Armas y el Secretario don Cleto de Matos Afonso.

Con auténtico gozo he de significar, que muchos de estos datos registrados en el Archivo, llegan hoy hasta nosotros de forma auténticamente providencial, pues ellos escaparon del incendio acaecido en el Ayuntamiento de Arucas, donde se encontraba la documentación en la noche de 5 de marzo de 1875, y de la que lo más afectado fue el Libro Primero de Actas de la Junta Auxiliar de Gobierno correspondiente al período de 1866 a 1874 y que como auténtica reliquia se conserva en una carpeta gracias al celo de don Cleto de Matos Afonso, Secretario que fue de la Heredad y guardó lo que pudo escapar de la quema.

Ocuparme ahora de las complicadas y hasta intrigantes situaciones acaecidas en torno al proceso de integración de las mencionadas aguas al Heredamiento así como la aprobación de las Ordenanzas por el Mando Político, me llevaría muy lejos de mi propósito. Prescindiré, por tanto, de su descripción, porque, además, y a su debido tiempo, quedarán minuciosamente registradas.

Sí apuntaré, no obstante, por lo significativo desde su aspecto social, que para la aceptación y aprobación de las Ordenanzas de la Comunidad de Propietarios y Regantes de Arucas y Firgas, fue determinante, el reconocido carácter eminentemente social de sus aguas desde su triple dimensión: agrícola, doméstica y social. Sin poder olvidar la finalidad de sofocar posibles incendios. Estaba reglamentado, que en caso de producirse algún incendio en edificios, ermitas, viviendas, chozas, pajares o eras, el agua que discurría por la acequia tenía que ser utilizada con preferencia para apagarlo, sin que los regantes pudieran oponerse, ni realizasen reclamación alguna.

A partir de su constitución y luego durante tres siglos, casi no hubieron cambios en las Heredades de Aguas que prestaron grandes servicios a la economía de la isla, donde se crearon las zonas agrícolas fundamentales.

Sin género de duda, son las Heredades instituciones de marcado interés social, capaces de regular, o de paliar si se las protege, el problema de las aguas de Canarias, pues siguen teniendo a su cargo la mayor parte de las aguas que se utilizan en los predios cultivados por sus dueños, y que no se destinan a la venta o especulación. Su fomento conduciría a una regulación de los precios, beneficioso para la estabilidad de la agricultura canaria. No son por tanto las Heredades, entidades que pretenden controlar y acaparar la situación hidráulica y agrícola; todo lo contrario, representan el bien común y social, y a su amparo, han podido desarrollar sus actividades agrícolas, la mayoría de los partícipes, sus modestos intereses, puesto que, los que podrían ser considerados como grandes propietarios son una escasa minoría. En definitiva, son las Heredades asociaciones de agricultores encargadas del caudal y de los medios existentes para recogerlo, dividirlo y distribuirlo entre los herederos.

Es necesario recordar, que fue la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, quien construyó las dos primeras presas de la isla, verdaderos pantanos, sin aportación estatal de ninguna clase, sino gracias al tremendo esfuerzo colectivo de sus herederos. La primera de éstas, con un anteproyecto redactado en 1867 por el señor Maffiotte y formulado definitivamente en 1869 por el Ilustre Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Orencio Hernández Pérez, hijo de Arucas, terminándose de construir en el año 1906. Y la segunda, con un proyecto de 1903, redactado por el Ilustre Ingeniero Naval, Presidente a la sazón de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, don Manuel Hernández Pérez, también hijo de Arucas, siendo su Ingeniero Director el antes mencionado don Orencio Hernández Pérez.

Por esa época comenzó el cultivo intenso del plátano, mucho más exigente en riegos que el del nopal, y el bien social que por toda la zona generó la construcción de las dos Presas de Pinto, fue de una repercusión incalculable.

A principio de la primera centuria, el cultivo del plátano crece de una forma vertiginosa, convirtiéndose tierras que en muchos casos eran eriales, laderas y espacios colgados en riscos inverosímiles, en ubérrimos banales, con más apariencia de hacer acrobacia que agricultura, y si el agricultor era poseedor de agua propia para los riegos, las tasas de beneficios eran bastantes elevadas.

Así vemos como en Gran Canaria y en el año 1940, se dedicaba al cultivo de plataneras 2.200 Has. y su producción tiene un impresionante ascenso que llega en 1965, hasta las 4.200 Has., para descender en 1980 a 3.600 Has. (Según el Director del Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna, don Juan Fco. Martín Ruiz. “Revista Aguayro” nº 166, pág. 9).

Pasados unos años, la fuerte sequía y la escasez de recursos hídricos, se hace sentir, perdiéndose fincas de plataneras que son transformadas en plantaciones de cultivos alternativos, como frutales, hortalizas y flores. Añádese a todo esto lo que nos espera como futuro inmediato de que hablamos, cuyo límite máximo considero el comienzo del cercano siglo XXI. La madre Gran Canaria tiene que tener resuelto definitivamente su viejo problema del agua, importante y trascendental en la existencia de su población. Este hecho no es una utopía, sino una bien posible realidad, según se deduce de la tendencia progresiva de su población, y de sus fenómenos pluviométricos y del nivel freático de sus aguas subterráneas en las distintas zonas, y de cuyos peligros en ese período —mayor presión demográfica y mayor escasez de agua— lo han pronosticado los técnicos.

“Para alcanzar este bello ideal: la isla siempre bien abastecida de agua, y nunca más sus pobladores pendientes de la misma, se hace preciso que la iniciativa privada —hoy dueña de tan crecidos números de pozos y de túneles— vaya pronto invirtiendo en la creación de estas nuevas potabilizadoras ¡tan necesarias! que reemplacen a sus agotadas fuentes de aguas subterráneas, que, irremediamente un día no lejano se secarán totalmente, y serán sólo un recuerdo histórico a añadir a las cuevas-viviendas que fueron de los guanches. ¡No más perforaciones en la tierra canaria en búsqueda de agua! Dejemos que el agua corra por sus entrañas en forma natural. La potabilizadora ha desaparecido la razón de ser de pozos y galerías”. (Hernández Suárez, M. “El agua de Canarias vista por un especialista”. “Canarias 7”. 9-11-1983).

Los dueños de pozos y galerías tienen que tener muy presente que si no hay inversión privada en este objetivo, en la que creo tienen total preferencia, tendrán ineludiblemente que llevarla a cabo los municipios y/o Cabildo Insular o el Gobierno Autónomo de Canarias, pues tiene la obligación de terminar de una vez con ese esencial y prioritario problema que en forma creciente altera la epidemiología sanitariosocial de la población, en particular de su sector más necesitado, que hará, aún más difícil su vivir y triste su morir.

No ha sido fácil ordenar la materia que a continuación trato de presentar. He procurado en lo posible, alternar un criterio entre cronológico y valorativo expresándolo en lenguaje sencillo y espontáneo, sin adaptación a ninguna estructura determinada ni a ningún estilo academicista. Pero dejemos que sean los propios acontecimientos los que hablen por sí mismos.

He de añadir finalmente, que no me hubiese aventurado a redactar estas líneas, si no hubiese tenido la orientación de un buen amigo, conocido escritor y excelente conocedor de las viejas cosas aruquenses don Vicente Marrero a quien desde un principio le hablé y le ofrecí la confección de este trabajo, que el rechazó de plano diciéndome, lo que me sorprendió mucho, que para él la mayor alegría como escritor es contribuir al nacimiento de un nuevo escritor, ofreciéndose desinteresadamente a ayudarme, a suplir de entrada cualquier temor o complejo que pudiera atemorizarme, lo que sin duda ha hecho con gran naturalidad y haciéndome ver en cada instante la importancia y las trascendencia de los datos que yo conocía por mi familiaridad con el Archivo de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. El hecho innegable es que a medida que íbamos conjuntamente ordenando la distribución del material y pergeñando la ordenación y lo más saliente de éstas páginas yo mismo me he visto sorprendido del rico material que tenía entre mis manos y humildemente he de confesar, aunque las cosas me parezcan más sencillas de como me las imaginé desde un principio, que si de mí solo hubiese dependido hubiese sido muy distinto y posiblemente inédito la traza y el derrotero del trabajo que el amable lector tiene hoy entre sus manos.

Resulta superfluo adjuntar el agradecimiento incondicional a mis compañeros de la Junta Directiva de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, con su presidente a la cabeza, por confiarme la presentación y organización de su riquísimo Archivo, así como a la Fundación de la Mutua de Guanarteme, tan vinculada a los avatares aruquenses, que no ha cesado desde los primeros momentos de ofrecer facilidades para la publicación de este breve volumen.

ELIAS RIZKALLAL

CAPITULO I

LAS ACEQUIAS DE LA HEREDAD

Los primeros orígenes del Heredamiento de Aguas de Arucas y Firgas, se remontan sin duda alguna a las primeras acequias de su entorno natural. Primero, de tierra y con el tiempo fueron perfeccionándose a raíz sobre todo de la implantación de los primeros ingenios azucareros en los años iniciales de los repartos, y aún inclusive, con canalizaciones antes del nacimiento de la Heredad y de otros Heredamientos.

El conocido cronista Antonio Sedeño, de Toledo, uno de los soldados de Juan Rejón, al relatar la vida y costumbres de los aborígenes nos dice: “Tenían muchas acequias de agua y con grande admiración tienen una gran peña viva, agujereada por espacio de un cuarto de legua, que atraviesa un gran cerro por donde condujeron parte de buena cantidad de agua, por aprovechar con el riego buenas tierras, que llaman la Vega, y el principio nace de unos barrancos muy hondos y la subieron haciendo calcadas de donde llaman Tejeda”.

Digamos pues, que primero fue la acequia, indudable distinción cultural y civilizadora, que ya da una nota que no se confunde con la mera naturaleza. La acequia, en definitiva, ennoblece inicialmente con la mano del hombre el paisaje natural, si bien hoy, este mismo paisaje padezca ecológicamente con lamentos muy distintos, del que de manera nada sospechosa revelaron las primeras acequias creadas por el hombre.

Todavía abundan parajes en el Barranco de la Virgen y en otros lugares que hoy son de la Heredad, en los que puede fácilmente apreciarse la enternecedora belleza de múltiples acequias, aunque también abunde la larga y abigarrada concentración de tuberías, sobre todo en torno a las cantoneras de reparto. Basta ojear los viejos documentos para percartarnos de como surgieron estas primeras acequias.



La acequia de la Heredad en el Repartimiento, Firgas. En un lugar inferior y paralela a la misma se observa la acequia de San Juan.

Está documentalmente probado, que Tomás Rodríguez de Palenzuela edifica la ermita de San Juan Ortega en 1502, en el lugar que los indígenas llamaron Alfurgad, y luego los conquistadores Firgas. Junto a la ermita construyó un ingenio azucarero que se movía con fuerza hidráulica. A Tomás Rodríguez de Palenzuela le fueron asignados en los primeros repartos los nacientes de Las Madres y fue él, quien construyó la primera acequia desde Las Madres hasta Alfurgad y luego desde Alfurgad hasta Arehuc —vocablo que algunos estudiosos consideran de ascendencia fenicia, que significa tierra de bendición—, más tarde Arehucas, y finalmente Arucas, donde además de dos ingenios, también poseía tierras que le fueron concedidas en los primeros repartos.

Juan de Ariñez, Escribano Mayor del Cabildo, y que antes había sido Secretario particular de la Reina Isabel la Católica, obtuvo en los repartos los nacientes de Ariñez, llamados luego del Mayorazgo, siendo Juan de Ariñez, quien llevó a cabo la apertura de la acequia de Ariñez o del Mayorazgo, desde estos nacientes hasta unirlos a la de Palenzuela, en Los Álamos, Firgas.

Don Miguel de Timagada, fue beneficiado con los nacientes que posteriormente se denominaron de San Juan, puesto que, sus herederos los legaron al Señor San Juan Bautista de Arucas, y fueron los Timagadas,

de presumible abolengo guanche, los que abrieron la acequia llamada de San Juan que desemboca en la de Palenzuela, en el Repartimiento, Firgas.

Así nacieron las tres acequias fundamentales que desde tiempo inmemorial conducen las aguas de la Heredad de Arucas y Firgas.

Es interesante intercalar aquí, el relato que recoge el autor de la ya citada obra “Pedro Cerón y el Mayorazgo de Arucas”, acerca de la Acequia Nueva de Firgas: “El 2 de marzo de 1522, Juan de Ariñez, Escribano Mayor del Concejo y hombre de grandes empresas, promete que, al hacer una acequia nueva a través del Heredamiento de Firgas para llevar a Arucas el agua del barranco de Aumastel, no causará ningún daño a la Acequia Real de Firgas, en la que el mismo está, por otra parte interesado. Y dice que indemnizará con tres horas de agua a Inés de la Peña y a María Ortega de la Peña, madre y hermana de Gaspar Rodríguez de Palenzuela, por el menoscabo que la obra pueda causar en sus tierras y cañaverales y por el derecho, que de una y otra pudieran tener a otra acequia que había hecho Tomás Rodríguez de Palenzuela, el padre de Gaspar”. (Del libro aducido por Caballero Mujica “El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera”, de Camacho Pérez-Galdós. 1961, págs. 25 y 26).

Continúa relatando Caballero Mujica, “El mismo Camacho nos lo manifiesta de que se trataba de construir una acequia paralela a la ya existente. Esta acequia nueva, llegó a fundirse con la de Tomás Rodríguez de Palenzuela especialmente a su paso por la Goleta y Cerrillo de Arucas, sede, por su orografía, de los numerosos ingenios de esta zona, que atraviesa la población actual de Arucas, llegando a Trasmontaña por la Hoya de San Juan. Esto nos hace suponer, no sin razón, que el ingenio azucarero de Juan de Ariñez, aprovechando una vez más la orografía del terreno, estaba situado muy probablemente a la izquierda de la carretera actual de Arucas a Las Palmas, junto al puente construido en tiempos de Isabel II. La existencia de esta acequia, además de la fecha apuntada por Camacho Pérez-Galdós, está comprobada por numerosos documentos del siglo XVI y XVII, especialmente por la noticias que de ella nos da Juan Mansel en su Testamento y el Br. Juan Mateo de Castro, refiriéndose el primero a la construcción de la ermita de San Sebastián y el segundo en el litigio con su sobrino, el pintor Juan de Ortega”.

Las aguas discurrentes por el “Barranco” en el Cortijo de Valsendero, siempre fueron aprovechadas y desde tiempo inmemorial por la Heredad. Ellas fueron motivo de innumerables e interminables litigios. Así vemos, como en la Junta General de la Heredad de 15 de noviembre

de 1750, presidida por Sus Mercedes los Alcaldes de Aguas, don Tomás Lorenzo y don Juan Ponce de Vargas, y sobre los riegos y albercones que se han hecho en Valsendero acuerdan: “Que se nombren dos personas inteligentes, herederos y de independencia que procuren mantener al Heredamiento en la posesión inmemorial en que se halla de las aguas de Valsendero. Que los alcaldes han multado siempre a los propietarios de Valsendero sin que nada haya resultado contrario, ni que éstos hayan jamás pretendido derecho a las aguas, que los Alcaldes han dado todos los años los viajes que han querido a celar las aguas, además que los acequeros por sus órdenes han venido derribando canales y almatriches según constan de autos que están en la Audiencia, en el oficio de don Francisco Casares. Nombrándose para defender al Heredamiento al Capitán Albiturria, Administrador del Mayorazgo y a José Henríquez de Matos y que se saque copia del acta para que los comisionados la presente en autos”.

No vamos a entrar aquí, en la narración de tantos pleitos ocasionados por las aguas de Valsendero, ello lo dejamos para el libro ya anunciado que tenemos en proyecto, pero sí diremos que, transcurridos noventa años de la celebración de la junta referida, aparece un tal don Bartolomé González Rodríguez, como dueño del Cortijo de Valsendero y de sus manantiales, quien los había adquirido del Estado como consecuencia de la escritura pública de 16 de septiembre de 1840 que le había sido otorgada por el Juez de 1ª Instancia de Santa Cruz de Tenerife, ante el Escribano Público de dicha ciudad don Rafael Alonso Armas”. (Don Teodoro Rosales. “Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas”. 1977, pág. 84).

Fue don Bartolomé González Rodríguez, quien construyó la acequia de Valsendero hasta Las Madres, en Firgas, según acuerdo de la Junta General del Heredamiento de 23 de febrero de 1862.

Las aguas tituladas de don Bartolomé González, comienzan en los Chorros de los Adenes o Chorros de los nacientes y discurren por el lecho del barranco, que aquí se llama de Valsendero, en una parte de su trayecto y en otra por acequias y terminan en el remanente de las Hoyas de las Habas. Desde este punto continúan siempre encauzadas en una acequia que se extiende por la vertiente sur del barranco, que ya comienza a denominarse de La Virgen, hasta encontrarse con las que nacen en el barranquillo de Rapador. Unidas las aguas de Valsendero con las del barranquillo del Rapador, vienen a parar a la acequia principal junto a la casa de Elisa.

Esta acequia de Valsendero, constituye el cuarto canal importante del Heredamiento. Omito por lo pronto citar las hijas de acequias u otras múltiples derivaciones, si bien me cuesta trabajo resisitirme a imaginarme o recordar lo que fueron aquellas primeras y vetustísimas acequias que condujeron las aguas de las familias de los Timagadas, Palenzuela y Ariñez.

CAPITULO II

LOS LAVADEROS PUBLICOS Y LA HEREDAD

A continuación hablamos de los lavaderos, tan entrañable y externamente unidos a la vida hogareña y social de nuestra gente, pues resulta patente que, con el correr de los años, llevamos camino de olvidarnos de ellos, si no fuera por las huellas de la piedra azul en que se han conservado, y que nos hablan de su innegable existencia y función.

La indudable mejora del nivel medio de vida, las acometidas del agua de abasto en las viviendas y el vertiginoso avance técnico en los electrodomésticos —las lavadoras—, han hecho perder la preponderancia que de siempre tuvieron los lavaderos. Pero ahí están, y aunque utilizados a menor escala, perpetúan incólumes, como auténtico museo pétreo, una aportación social, altruista y ejemplar.

Desde la cumbre y hasta la misma costa, discurren las aguas de la Heredad por sus cauces, como un río de agua doméstica y al pasar por senderos y caseríos, surgen los lavaderos por doquier, donde las lugareñas lavan las sudorosas ropas del labriego después de las jornadas de labor. La realización de los lavaderos son una muestra del alarde y trabajo llevado a cabo por los canteros y mamposteros aruquenses, auténticos maestros del cincel, cuyo arte no tenía secretos para ellos. Dominar la terca fornalita, para volver delicado lo agresivo y darle la forma adecuada, es sólo propio de artistas, y tal vez, fueron los seculares lavaderos de la Heredad las primeras expresiones de tan preciado arte. La piedra azul se ha hecho arte merced a la mano primorosa del cantero que ha dejado como un ramalazo de historia escrito a golpe de cincel.

A través de la historia y por diversas circunstancias, han sido muchas las personalidades, tanto insulares como foráneas, las que han visi-

tado las propiedades de la Heredad, unas por simple curiosidad y otras para la redacción de dictámenes diversos. Arquitectos, Geólogos, Ingenieros, etc., han quedado sorprendidos al contemplar obra tan sencilla, pero tan bien lograda para el cumplimiento de su finalidad. Algunos sumamente interesantes, con varias escalonadas en el mismo lugar sin perder el equilibrado conjunto, para ser utilizados al antojo de la altura del agua al discurrir por el cauce. Perfección y delicadeza, catalogadas como únicas en nuestro solar patrio.

Y tal era el cariño con que acometía la Heredad sus obras con la piedra azul, que no dudó en adquirir en propiedad una cantera en el lugar del Cerrillo a don Salvador Pérez Ramos, alentada por el celo de los maestros canteros que siempre se mostraron muy exigentes al valorar la calidad de la piedra. Compra que se acordó en la sesión de 14 de marzo de 1869 y que se adquirió por el valor de 700 pesos, siendo Alcalde y Presidente Constitucional don Luis Ponce y Ponce, firmando como Secretario don Esteban de Santa Ana.

En tiempos pretéritos, las peticiones para la colocación de nuevos lavaderos era incesante. Y para que el lector pueda imaginarlas, no será inoportuno el relatar aquí lo acordado en la Junta de Gobierno de 16 de abril de 1920, siendo su Presidente don Francisco Gourié Marrero: “... Acto seguido se dio lectura a varias instancias; una de don Federico Arencibia vecino de Fargas, en la que interesa a la Heredad para que le permita colocar dos lavaderos unidos en la acequia general en el punto llamado el “Hospitalillo” y otra de don Miguel Arencibia Pérez, vecino de Fargas, en la que igualmente ruega se le permita colocar otro lavadero para uso particular en el “Draguillo”, otra de don Manuel Espino Morales, vecino de esta Ciudad en la que del mismo modo solicita se le conceda autorización para colocar otro lavadero colindante con la parte trasera de su casa-habitación en el Cerrillo, otra de doña Aquilina Martín Almeida y otros que solicitan de esta Comunidad aumente el número de lavaderos públicos en el barrio de La Goleta en el punto llamado “La Longuera” por insuficientes dado el crecido número de vecinos que van a lavar a aquel paraje, pues se da el caso que tienen que esperar dos o tres días sin poder atender tan imperiosa necesidad, y otra, también, suscrita por don Juan Alonso Cabrera y otros que solicitan igual concesión que el anterior y fundados en iguales razones, para que la Heredad aumente el número de lavaderos públicos en el punto llamado “La Palma” por ser insuficientes los hoy existentes para el servicio de los vecinos del “Angostillo” y “Lomo de San Pedro”.

La Junta no ve inconveniente en que se conceda lo solicitado, pues además de la aportación social, se evita la colocación de lavaderos portátiles que son causa de muchos desperdicios de agua, como así mismo se evitará, también, que la acequia la intercepten con piedras para embalsar el agua, procedimiento que origina grandes perjuicios, pero a condición de que en todo tiempo la Heredad, sin que tal acuerdo pueda prescribir, podrá variarlos o hacerlos desaparecer, según convenga...“.

Esta Acta fue firmada por el Secretario a la sazón don Adrián Martín Suárez.

Junto a los lavaderos, el majano o baldado de tuneras donde se tendía y blanqueaba la ropa al sol con incienso salvaje. Un poco más allá, el montículo donde el niño echaba la cometa. En los lavaderos junto con el agua corrían las noticias del pueblo, se daban recados y nacían noviazgos. Las buenas y malas nuevas corrían de boca en boca. Una vez terminada la faena y después de remojarse y lavarse las piernas con “jabon suasto” —derivado popular de la concisa marca de jabones ingleses (Swanson)—, las lavanderas llevaban sobre sus cabezas, la cesta de mimbre repleta de ropas con gran destreza por los angostos y empinados senderos.



Lavadero ya desaparecido que estaba frente al edificio de la Heredad, 1931.

Habían circunstancias, en las que los lavaderos no estaban situados cerca de las casas sino dentro de ellas, rompiendo sus aguas el silencio de sus acogedores patios y formando el lavadero parte de los mismos. Los patios canarios eran sumamente acogedores y lugar de reunión familiar. En el centro no faltaba la tradicional palmera, donde en el verano la gente se refugiaba a su sombra. Alrededor flores: begonias, violetas, capa de la reina, crotos... y desde lo alto, colgando los helechos de a metro. En un rincón la pila y el bernegal, donde caía el agua entre los culantrillos. Junto al musgo de la pila, la mantequilla envuelta en hojas de ñameras.

No obstante, también hay lavaderos situados en parajes entre pintorescos e idílicos que enternecen tanto por su recóndita como por su abierta belleza. Piénsese tan solo que los primeros remanentes de la Heredad y desde tiempo inmemorial fueron los conocidos por “Chorro de los Nacientes” y “Chorro de los Andenes”, que desparramaban sus aguas en el Caidero de Navarro. Así las aguas de Fuentefría, rompiendo las entrañas de la cumbre y atravesando el inmenso pinar caen en el barranco de La Retamilla, para verterlas en la catarata del Caidero de Navarro, son de más reciente incorporación.

Umbrío paraje el de Caideros, destilando permanentemente agua por sus riscales. En la estructura de su bosque predominan los nogales y laureles, algunos de estos árboles impresionan por su envergadura, y los troncos muy desarrollados se encuentran rodeados de chupones que regeneran al árbol continuamente, dándole a esta especie un carácter mítico cuyos rebrotes secundarios al morir el tronco principal, perpetúan la especie a través de los siglos. Laureles y nogales que, en soledades tan sonoras entablan silenciosos diálogos. Dicen que el Emperador Tiberio se vanagloriaba de tener en su villa del Tíber el árbol más alto del mundo. Al contemplar la impresionante altura de estas especies arbóreas, se me antoja, que quizá pudieron competir, con el árbol que tanto quería el Emperador. En los estratos de humus del suelo, la escasez de luz, favorece la abundancia de helechos, líquenes y hongos. Entre las especies arbustivas encontramos follados, peralillos y adelfas del monte. Ortigones y cañalejas, tan apreciadas antiguamente por los barberos, en cuyos canutos abiertos, daban el asiento final a sus navajas de afeitar. En lo alto de los riscos, las flores y culantrillos alongados sobre el barranco, y todo ello embriagado con el olor a poleo, bajo un cielo, por el que vuelan en libertad palomas salvajes, mirlos, capirotos y hasta el pinzón azul, el precioso pájaro de la cumbre.

Lo decía don Juan Díaz Rodríguez, poeta y orador, conocido como el Cura de Fontales:

*“Vivir quisiera en la sierra
oculto entre mis montañas
para sentir de mi tierra
el latir de sus entrañas”.*

Para terminar este apartado dedicado a los lavaderos permítaseme una enumeración sumarisima de la existencia de los mismos, muy a sabiendas de que al esquematizar en exceso se corre el riesgo de falsear. Así vemos como en la acequia chica, de Valsendero hacia abajo, existen 18 lavaderos: Huerta Grande, El Llanete, La Paredilla, La casa del mudo, el de Serafín, Hoya de Las Habas, La Gallega, El Morro, El rabo del perro, Hoya del Roque, El de Candelaria, El del sifón, Los Molinos con dos lavaderos, la Cancelilla, el de Juan Francisco y los dos de Cho Margarita..

En la acequia general, desde Las Madres hasta la cantonera Real, 63 lavaderos: Las Tabaibas, el de la finca los Suárez, el de Maestro Félix, Molino el Roque, San Antón, Cuevas de Matos, Casas de Matos, Casa del Sr. Pedro, Las Canales, los tres de la Barranquilla, Hospitalillo, Draguillo, los dos de Las Longueras, La Capellanía, Limnógrafo, los cinco de El Risco, los seis de Acebuche, Lomo Pelao, cuatro en Los Barranquillos, Molino de Repartimiento, Rosales, Hermenegildo, Las niñas de don Adán, Marquesa de Arucas, La Caldera, Tomás de León, El Lomo, El Coladero, Angostillo, Lomo San Pedro, Barranquillo del Pinto, Maestro Martín, Bernardino Santana, Ingenio, La Palmita, La Longuera, Las Vegas, Cercado, La Laja, los tres de Los Alamos, los tres del Molino y los dos de la Carnicería, que totalizan 81 lavaderos públicos y gratuitos.

Omitimos el relato de los lavaderos de todas las hijas de acequias cuyo número con nombres no menos sabrosos harían interminable su enumeración.

CAPITULO III

LOS MOLINOS DE AGUA Y LA HEREDAD

Fueron las aguas la causa principal de la iniciación y desarrollo de los actuales núcleos de población. Las acequias, obra de las manos de los hombres, esparcidas por todos los rincones cultivables, fueron haciendo posible el nacimiento de caseríos y villas, siempre vinculados al agua, y a la existencia de una Heredad.

El cultivo de la caña de azúcar, traída desde La Madera, por el general Pedro de Vera finalizada la conquista, constituyó el principal producto de la isla, dando lugar, al nacimiento de trapiches o ingenios azucareros. Y junto al Trapiche, como hermano gemelo, los molinos harineros —molinos de pan moler—.

Así vemos, como junto al primer ingenio instalado en la isla, el de Pedro de Vera, a la orilla del Guinguada, existe un molino harinero. Frente a éste, en la otra margen del barranco, el de su Alférez Mayor Alonso Jáimez, y junto, un molino de sangre —es decir, movido por caballería—. El de Cristóbal García del Castillo en Telde, Fernando Montemayor en Gáldar, Bautista de Riberol en Guía, Constantino de Cairasco en el Real de Las Palmas, Juan de Siverio en Tenoya, Alonso Fernández de Lugo en Agaete, Tomás Rodríguez de Palenzuela, tenía un ingenio de azúcar y un molino de pan moler junto a la ermita de San Juan de Ortega en Firgas y dos en el Cerrillo de Arucas, movidos por el agua de la Heredad de Arucas y Firgas. Es tal el aumento de ingenios y molinos, que el historiador don Pedro Agustín del Castillo en su “Descripción histórica y geográfica de las islas de Canarias”, compuesta en enero de 1739, afirma que “fue grande de su comercio de azúcares, moviendo en solo esta isla 22 ingenios, algunos hasta los años 1650”.

El cultivo de la caña de azúcar, que llegó a ser tan próspero, duró todo el siglo XVI. Al comienzo del siglo XVII, ya estaba en plena decadencia. Es a partir de este siglo, cuando oriunda de América, nos llega una planta importada de Méjico que fue el maíz, llamado ordinariamente en las islas millo. El millo alternó con la cebada y el trigo en la confección del gofio, alimento básico de las clases humildes, que lo recibieron de los aborígenes. En esta época, los molinos de gofio, toman un auge importante, aunque no desplazaron totalmente a los primitivos molinos de mano.

El gofio —dice el insigne Viera y Clavijo, en su “Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias” desbordando entusiasmo: “Las utilidades que proporciona el maíz, no tiene número. Una parte considerable de nuestros paisanos y de nuestras bestias domésticas se alimentan con él. ¿Quién no ha oído hablar del gofio de millo de los canarios? Para él se tuesta y muele, y esta sabrosa harina, o bien en polvo, o amasada con agua y sal, o con leche, o con caldo, o escaldado con manteca y grasa, o con miel, o en turrón, etc., ofrece un manjar sano y nutritivo. Igualmente la harina de este grano, molido en crudo, y mezclada con la de trigo, hace un pan sabroso. Con ella se hace el frangollo, que en Italia llaman polenta y los chafarraños, o galletas de millo. Las hojas, las mazorcas, los palotes o tallos de esta planta, todo se aprovecha. No hay otra mejor para toda especie de animal: es el mejor verde para las bestias caballares, el mejor forraje para las de cuerno, el mejor cebo para engordar los puercos y las aves”.

Por la zona de Valsendero, Firgas y Arucas, los molinos de agua fueron incrementándose en función de la demanda poblacional, y casi siempre, como concesión de la Heredad a título personal, previa solicitud de los interesados. El primer documento escrito de la Heredad que nos habla de los molinos de agua, data de 23 de septiembre de 1711. “Ante la Junta José de Ortega, Capitán y Alcalde del lugar, compareció ante el Alcalde de Aguas y se obligó a tener siempre tapada, corriente y almatrichada la acequia vieja que ha reparado para conducir el agua al Molino que ha fabricado en el Repartimiento. Se obliga a si no lo hiciere así, constituyendo para responder de ellas el molino en hipoteca de esta obligación. Se conviene en que los herederos de la acequia a abajo puedan recojer el agua de escape del molino para que no se pierda y si se perdiese y no hubiere más, la del Molino correrá al Heredamiento”.

En las Ordenanzas de la Heredad de Arucas y Firgas, que fueron aprobadas para su observancia en 1833, se relacionan los nueve molinos harineros que por tal época eran movidos por las aguas de la Heredad.



Molino de don Bernardino Santana en el Repartimiento, Firgas, movido por las aguas de la Heredad.

Su situación, empezando por el más distante de la Villa de Arucas, es la siguiente: 1º Molino de los “Altabacales”, en la acequia de Valsendero. 2º Molino de “Las Madres”, en la antedicha acequia, después de habersele unido las aguas del Rapador. 3º Molino de “Don Cleto”, entre el segundo túnel y la conjunción del agua del Mayorazgo con el ramal principal. 4º Molino del “Conde”, poco antes de la caja de reparto de Firgas y Casablanca. 5º Molino del “Repartimiento”, poco después del punto donde se incorporan las aguas de San Juan. 6º Molino del “Cura”, poco antes de la cantonera de La Goleta. 7º Molino “Nuevo”, por debajo de la cantonera antedicha. 8º Molino del “Medio” entre la cantonera de Las Vegas y la de Los Cercados. Y 9º Molino de “Abajo”, entre la cantonera de Los Asientos y la de Mirón.

Los elementos o partes más importantes del molino son las siguientes: El canal o acequia, que conduce el agua al cubo. El cubo, generalmente circular, es una construcción donde cae el agua con la potencia suficiente para mover el molino. Dentro del salón del molino: la tolva, recipiente de madera en donde se vuelca el grano para la molienda, la canaleta o canaleja, donde cae el grano desde la tolva y es conducido a las piedras del molino; las piedras, que son las que llevan de un modo directo el acto de la molienda; son dos, la piedra de arriba y la piedra

de abajo, la superficie gira sobre la inferior que permanece fija; el tambor, es un dispositivo de madera, circular, que cubre las piedras, su función principal es conducir el gofio que sale de entre las piedras a los sacos o talegos por la biquera; y el avisador, dispositivo con el cometido de avisar cuando el grano está a punto de terminarse en la torva. La maquila, el pago en especies al molinero por la molienda, generalmente medio almud por fanega. (Díaz Rodríguez J.M. “Molinos de Agua en Gran Canaria”. 1988, págs. 78 y 79).

Junto al molino, la casa del molinero. Una dependencia de la vivienda se convertía en tienda, donde los lugareños, compraban todo género de mercancías y donde se echaban el “pizco” de ron. En el atardecer, lugar de encuentro y amistosa tertulia. Molino, casa del molinero y tienda formaban un conjunto entrañable y enternecedor.

Los molinos de agua, nunca tuvieron un carácter comunal. Todos fueron acometidos por personas que vivían del producto de su trabajo. Al autorizarlos la Heredad, no perseguía el menor ánimo de lucro, sino que, como estas pequeñas industrias representaban beneficios sociales al vecindario de forma altruista, autorizaba y protegía la construcción de estos artefactos sin pedir nada a cambio.

La historia de los molinos íntimamente unida a la de la Heredad, de tal forma, que la Heredad no sería la misma sin los molinos, y los molinos no podían existir sin la Heredad.

CAPITULO IV

LA HEREDAD, LAS PRIMERAS AGUAS DE ABASTO Y “EL CHORRO DE SAN JUAN”

Desde tiempo inmemorial las aguas de la Heredad fueron el abasto público por los lugares que discurrían. Caseríos de Valsendero, Fargas y principalmente Arucas se beneficiaban de ellas, que cumplían un importante servicio social. Ya hemos relatado las funciones de los lavaderos, y para que los lavados de ropas no hicieran perder la potabilidad de las aguas en las horas de abasto, solamente se permitía utilizar los mismos en horas determinadas. Estaba rigurosamente ordenado que las horas de lavado eran de 8 de la mañana a 4 de la tarde, fuera de esas horas no se permitían lavados.

Las Ordenanzas de Melgarejo —ya mencionadas—, en vigor desde el 4 de diciembre de 1531, al respecto decían: “... otro sí, que los señores de ingenios, ni otras personas no sean osados de hechar ni hazer lavar ni remojar formas en las asequias, ni cobre alguno, ni pescado, e quando lo quisieren haser sea en albercones e hoyos desbiados de las dichas asequias, donde no le hagan perjuicio, so pena que el que lo contrario hiziere caiga en pena de doscientos maravedises por cada vez”.

En el reglamento de los deberes y obligaciones de los acequeros de la Heredad, su Art. 3º dice: “Cuidarán que fuera de las horas acostumbradas en sus respectivos distritos se laven ropas, bañen animales, ni se cometan abusos en las acequias, nocivos a la higiene y a la salud pública. Si por alguien se cometiera alguno de los abusos manifestados, se le amonestará en la mejor forma; pero si reincidiere se pondrá tal falta de conocimiento del Alcalde del pueblo donde ocurra, sin perjuicio de darle cuenta al Celador para lo que proceda”.

Todo ello nos da cuenta del celo con que se cuidaba la pureza del preciado líquido.

Pero si todas las aguas de la Heredad cumplían esta función social, las más importantes, indudablemente fueron las de San Juan. Es por ello necesario, que nos detengamos en la descripción del origen y vicisitudes que a través de la historia sufrieron dichas aguas y su benéfico Chorro de San Juan.

Nacen las referidas aguas en el fondo del cauce del “Barranco de la Virgen”. Al pie del segundo “Caidero del Bastión” se origina el primero de los remanentes denominados de la “Fábrica” o de “San Juan” y discurre por el lecho del barranco hasta enfrente de la confluencia del barranquillo del “Ciruelo”. En este punto se le incorporan las aguas del remanente de “La Arbolada” que nace en la margen izquierda, y las del otro remanente llamado de “Sarmiento”, originado en el mismo lecho del barranco. Todo ello junto a la “Hacienda de la Virgen del Pino”, una vez reunidos los tres remanentes descritos, penetran en la madre o almatrice de la acequia de San Juan que se va desarrollando por la margen derecha del “Barranco de la Virgen”, paralela a la acequia principal de la Heredad, incorporando sus aguas a la misma, en el “Repartimiento”, en las inmediaciones del barranquillo de la “Cruz”.

La “Hacienda de la Virgen del Pino”, es un bello paraje del antiguo “Bosque de Doramas”, rebosante de leyendas, como la que nos dice de la aparición de la Virgen junto a un pino y de ahí el nombre de “Barranco de la Virgen”. Siguiendo hacia Valsendero y a la entrada de “Barranco Oscuro”, otro pino cargado de historia, pues a su sombra descansó el Santo Padre Claret —un gran santo y hoy, con la Virgen del Pino, copatrono de la isla—, cuando en su peregrinar regresaba de Moya hacia Arucas por el año 1848. En la actualidad dicha finca está cerca de la propiedad de los hermanos Barbosa Ponce, doña Rosario y don Rafael. Muy cerca, el “Barranco de Rapador”, que la piedad del Rey Carlos III concedió el aprovechamiento de sus aguas discurrerentes a favor de la Santa Imagen de Nuestra Señora del Pino que se venera en Teror.

Continuando con el relato de la acequia de San Juan, hemos de significar que ésta no llega hasta Arucas, termina en el “Repartimiento”, siendo la propia acequia de la Heredad la que conduce sus aguas mezcladas con las de la “gruesa” hasta la cantonera “Real”, situada frente al actual local social del Heredamiento.

Como consecuencia de los primeros repartos, estas aguas fueron asignadas a la familia indígena Timagada, que como ya se ha dicho fueron quienes abrieron la primitiva acequia de los Timagadas, actual acequia de San Juan.

Los herederos de don Miguel de Timagada, legaron estas aguas a la parroquia de San Juan Bautista de Arucas, y de ahí, su denominación de aguas de “San Juan” o de “Fábrica”, por estar destinado los productos de sus ventas a las obras de la Casa del Señor y la casa-curato.

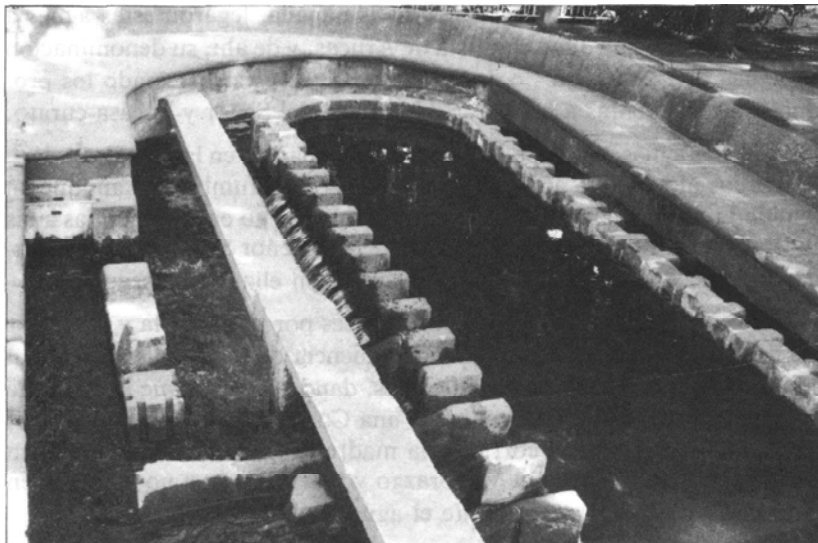
Dichas aguas se componían de 3 azadas diarias, en la dula de 31 días, 93 azadas al mes. De acuerdo con los usos y costumbres, y aunque en realidad no alcanzaban tal cantidad, las mismas no eran sometidas a las “vistas de ojos” o aforos, respetándosele al Señor San Juan sus 3 azadas diarias, dados los fines piadosos que con ellas se perseguía.

Los Mayordomos del Santo unas veces por negligencia y otras por los destrozos ocasionados como consecuencia de temporales no tenían sus acequias en las debidas condiciones, dando lugar, a que la Junta de 29 de enero de 1815, “... nombrase una Comisión de “vistas de ojos” y que una vez puesta al corriente la madre del Heredamiento, pongan las suyas en igual estado el Mayorazgo y San Juan, y si no lo hacen en el término de 5 días, se les quite el agua”.

El régimen de reparto de las aguas que se deducían de las “vistas de ojos”, no debió satisfacer a los Administradores de la Parroquia y por ello solicitan el amparo del Sr. Obispo, al objeto de que sigan respetando las 3 azadas diarias de costumbre. Con tal motivo, se celebra el 31 de agosto de 1835 una memorable Junta General en las casas del Mayorazgo de Arucas, donde se encontraba alojado su Ilustrísima el Sr. Obispo don Judas José Romo, quien pide y así se acuerda se continúe dando al Señor San Juan las 3 azadas diarias, aunque entre menos en la acequia de la Heredad, para poder atender, además del culto, a una escuela de niñas, a un coadjutor que ayude en las tareas del confesonario y para aumentar en una más, las misas parroquiales.

Por el año 1841 vendrían tiempos muy difíciles para la iglesia al entrar en vigor las leyes desamortizadoras de los bienes eclesiásticos de Mendizábal. De esto, por su enorme trascendencia nos ocuparemos en otro capítulo; relataremos ahora, nuevas incidencias de las aguas de Fábrica que dieron origen al nacimiento del “Chorro de San Juan”.

Dichas aguas se le entregaban a su Mayordomo en la cantonera Real, dircurriendo por una hija de acequia hasta el final de la Hoya de San Juan para la venta a los agricultores, pero era tal la cantidad de agua — por ser la única que existía—, que los vecinos cogían en cacharros y bernegales de la misma para sus usos domésticos, que motivó quejas de los últimos regantes, toda vez que el agua les llegaba muy mermada y apenas podían regar sus predios.



Cantonera Real o del Reparto, en los jardines de Gourié, Arucas.

Estas circunstancias las puso el Mayordomo Parroquial en conocimiento de sus Mercedes los Alcaldes de Aguas, quienes magnánimos y siempre comprensivos con el Santo Patrono, decidieron compensar dichas mermas, con una cantidad de agua equivalente a una octava parte de azada. Para medirla y regularla, abrieron en la cantonera de la “Capellanía”, situada en Firgas, y que es la primera cantonera de reparto de agua, un dado cuadrado de cuatro centímetros y ocho milímetros de lado, que da salida a una porción de agua que se llama “Chorro de San Juan”, cuya porción discurre por las acequias del mismo nombre incorporada con las aguas que se dirigen hasta la última cantonera de dicha acequia; a cuyo fin en todas las cantoneras de reparto intermedias, existe el mismo dado para que lleguen íntegras hasta la misma cantonera, después de la cual continúa por la acequia abajo hasta que se extingue. La parte alta del primer dado, lo mismo que la de todos los demás coincide con el piso de las boqueras de las cantoneras respectivas.

Vemos pues, que esta agua viene a ser una especie de indemnización a favor de dicha acequia de San Juan en compensación de la que el vecindario que se halla en sus inmediaciones toma de la misma para su abasto.

En la Junta General del 10 de julio de 1842. se toma el acuerdo de que cuando no corra agua por la Sub-Acequia del Alta, que discurre hasta

Trasmontaña, y corre agua de dula por San Juan, y al objeto de que el vecindario de Acequia Alta, Chorreras y Trasmontaña, no quedase sin agua de abasto. la paja de agua del Chorro de San Juan discurra por el Alta, arreglándose las tornas de ésta, por una octava parte de azada.

El correr de los tiempos, y la aparición de fuentes en Arucas, como la del “Francés”, la “Pollina” y la “Fuente del Hierro”, que gracias a la familia de Gourié sus aguas eran conducidas a “El Pilar” junto a la plaza de San Sebastián, todas llenas de recuerdos entrañables, y por último la determinación de los rectores municipales de acometer la obra de abastecimiento a la ciudad, dejó al Chorro de San Juan sin el cumplimiento de la finalidad que lo originó: abasto de agua al pueblo. Por ello ha dejado de prestar su servicio en la actualidad, pero como recuerdo imperecedero de su función centenaria quedan los dados en toda la cantería de las cantoneras del Heredamiento.

CAPITULO V

ADULAMIENTO DE SUS AGUAS

Ya hemos relatado como a principio del siglo XVI, es enviado a la isla de Gran Canaria, el Licenciado Juan Ortiz de Zárate, para que dé comienzo a la constitución de las Heredades, adulando las aguas de acuerdo con la zona a cultivar.

Llámase adulamiento a la distribución o reparto que la Heredad realiza entre sus partícipes o herederos del caudal o gruesa de las aguas. Conforme a las reglas consuetudinarias que desde siempre se aplicaron en la Heredad, la dula o período de reparto del caudal de aguas constitutivo de la gruesa, es de 31 días. En cada día las aguas de la gruesa se reparten en veinticuatro porciones de igual volumen, llamadas azadas; las que a su vez, se dividen en horas, minutos y segundos. Las azadas que se hacen o reparten antes del depósito o Albercón regulador, se entregan de hilo, y por tanto, durante veinticuatro horas, desde las seis de la tarde de un día, hasta igual hora del día siguiente. Las que se hacen o reparten a partir de dicho Albercón, son embalsadas o estancadas en éste durante las doce primeras horas, o sea, desde las seis de la tarde de un día hasta las seis de la mañana del día siguiente, para ser repartidas juntamente con las doce horas de este último día, que van entrando en el Albercón, desde las seis de su mañana hasta las seis de la tarde. En los días impares de dula, salvo el día treinta y uno, veintitrés azadas pertenecen a los herederos titulares de ellas, y la azada restante a la Heredad como tal. En los días pares de dula, veintidós azadas pertenecen a los herederos titulares de ellas y las dos restantes a la Heredad como tal. Y en el día treinta y uno de dula, veinte azadas pertenecen a los herederos titulares de ellas y las cuatro azadas restantes a la Heredad como tal. De suerte que de las setecientas cuarenta y cuatro azadas que en cada dula componen la

gruesa, pertenecen a la Heredad como tal, cuarenta y nueve azadas, denominadas del Secuestro y Sobras; y las seiscientas noventa y cinco restantes a los herederos titulares de ellas, quienes disponen de las mismas con toda libertad. La Heredad cubre sus gastos y atenciones con los productos de los distintos bienes que a ella como tal pertenecen, y con los de los dividendos pasivos que estatutariamente acuerde cobrar a los herederos; pudiendo condicionar la entrega a éstos, de las porciones que entre ellos decida repartir de las aguas embalsadas en las Presas o procedentes de las llamadas de Secuestro y Sobras o de las nuevas explotaciones aún no incorporadas a la gruesa, al previo pago de dichos dividendos pasivos, entendiéndose que el que no los satisfaga renuncia a su correspondiente porción, de la que libremente puede entonces disponer el Heredamiento.

La distribución de las aguas a sus herederos dio lugar al nacimiento de funciones antiquísimas y entrañablemente unidas a la vida de la Heredad: los acequeros.

Las Ordenanzas de Melgarejo, que se hicieron públicas para su observancia en 4 de diciembre de 1531, junto con sus Mercedes los Alcaldes de Aguas, instituye a los acequeros. “Otro sí: que el Asequiero o Repartidores de agua sean obligados de amirar por las dichas aseQUIAS y las tener limpias, en buen orden, e requeridas cada día con su Espuerta e azada, e dar, e repartir a cada uno por si propio por su torna el agua que a cada uno perteneciere por su dula, por manera que ninguno reciva agravio, ni daño, ni tomen de uno para dar a otro ni de otro para otro, en ninguna manera, so pena de mil maravedises cada vez que lo contrario hizieren, e que sean obligados de denunciar las penas en que cayeren los que fueren contras estas dichas ordenanzas a los Alcaldes de agua para que ellos las hagan executar según como dicho es”.

Que duda cabe, que las funciones del acequero, fueron variando unidas a las necesidades y evoluciones que iba imponiendo el discurrir del tiempo.

La documentación escrita de la Heredad, comienza a partir de 1710. Y por lo que puede significar de novedoso para el lector, no nos resistimos a transcribir el Acta primera que aparece en los Libros del Archivo del Heredamiento.

“En el lugar de Arucas a 25 de mayo de 1710 sus mercedes D. Francisco de Quintana Cavajal y D. Andrés González Marrero, Alcaldes de las aguas de este Heredamiento del dicho lugar y del de Firgas dijeron que por quanto tienen Mandado a Luis Martín, Repartidor del dicho

Heredamiento que citase a dichos herederos que se hallasen en el lugar de Arucas en las casas de su merced Andrés González para representarles algunas cosas que se necesitan para el buen gobierno de dicho Heredamiento y habiendo citado se hallaron presentes: el capitán D. José Ortega Talavera, Sebastián Mateo de Armas, Alférez Domingo Hernández de Medina, Bernabé Rivero, Pedro González, Andrés Marrero, Juan de Ortega, Juan Suárez Navarro, Salvador Mateo de Quintana, Juan Miguel, Domingo Déniz, José Hernández Almeida, Alonso Jordán. A los que se les representó la gran falta que hacia el no tener este Heredamiento Repartimiento para su gobierno como también los ministros acequeros de ella no la quieren servir por los malos pagamentos que se les hace y por dichos malos pagamentos gastan mucho tiempo del año en la cobranza faltando la asistencia a dicha Acequia y unánimes a conformes acordaron que los Sres. Alcaldes de las Aguas que al presento y en adelante fuesen mandasen por su Auto que los acequeros que fueren o tenga la obligación y cada cuatro meses pidan su salario y no pagándole haya de pedir al Repartidor que es o fuere para vender las aguas de la persona o personas omisas en sus pagamentos para lo cual se le haya de dar despacho a dicho Repartidor par que sin omisión lo cumpla y en cuanto a la falta de repartimiento que se les ha representado dijeron que se prosiga en la diligencia y se ponga en este libro un tanteo del Repartimiento porque se está gobernando hasta hoy. Y así mismo dejaron que nombraban por acequero a Gregorio González, vecino del lugar de Firgas al cual entreguen la acequia del lugar de Firgas a Las Madres el cual tenga la obligación de irrequerir la acequia, tapar los minaderos dando cuenta de los daños y hurtos de agua que en dicha acequia hallase. Rosándola a su tiempo trayendo para lo necesario rosadera. Así lo acordaron y firman los que supieron”. (Siguen las firmas).

Sigue un auto de los alcaldes de aguas Quintana Carvajal y Andrés González mandando al Repartidor y Acequeros se cumpla lo acordado anteriormente.

De su lectura, sacamos la consecuencia, de que sus cometidos fundamentales consistían en repartir el agua, dar cuenta a los Alcaldes de los robos de aguas, tapar los minaderos y tener unos rozaderos para rozar las acequias.

Los jornales de los acequeros eran pagados por los herederos cada cuatro meses, y para los remisos en sus pagamentos, estaba autorizado el Repartidor vender sus aguas para pagar a los acequeros. Dichos pagos se efectuaban en especies, así vemos, como en la Junta General celebrada el 26 de enero de 1834 celebrada en la Casa de la Alhóndiga, se

toma el acuerdo de que “el acequero de Albercón siga ganando como hasta aquí, 15 fanegas de millo por año y se nombra una Comisión que regule lo que cada heredero y predista haya de pagarle de estas 15 fanegas”.

Existían cuatro sectores donde los acequeros ejercitaban sus funciones: Valsendero. Las Madres y Firgas. Llaverero de las arquillas y albercones. Y Cerrillo-Goleta.

En el primer sector existían dos acequeros. Al celo del primero estaba la acequia que tiene su origen en los Andenes de Valleseco y termina en el punto denominado La Gallega. El segundo ceba la acequia desde la Gallega hasta su incorporación con el agua de Las Madres.

Están a cargo del acequero de Las Madres, la acequia desde el nacimiento de este nombre, con inclusión de las del Rapador, Ciruelo, Mayo-razgo, Fuente de Ariñez, San Juan y Los Chorros hasta el barranquillo



Tomadero de las Aguas pluviales de los barrancos de “La Virgen” y “Rapador”, Firgas.

de este nombre; y en verano, la de San Juan hasta el barranquillo de Firgas. El acequero del citado distrito atiende con especial cuidado que mientras haya agua por el barranco de Las Madres, vengán siempre abastecidas las acequias; pero cuidando no se desborden a fin de no causar daño a los terrenos inferiores. El acequero del primer distrito de Firgas tendrá a su cargo la acequia desde el barranquillo de Los Chorros hasta la arquilla de la Palma Tuerta. El acequero del segundo distrito de Firgas tendrá a su cargo la acequia desde la Palma Tuerta hasta la acequia de Rosales, y la de San Juan, desde el barranquillo de Los Chorros en invierno; y en verano, desde el barranquillo de Firgas, hasta su incorporación con la acequia general.

El acequero y llavero de las arquillas y albercones, tiene a su cargo la distribución de las aguas por las arquillas de Rosales y el Lomo, y la apertura y cerrado del albercón. Su distrito da comienzo en la arquilla de Rosales y termina en el albercón llamado de abajo.

Los acequeros de Cerrillo y Goleta, vigilan las acequias desde la llave del albercón de abajo a la cantonera Real o del Reparto, enclavada frente al actual edificio de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

Réstanos para terminar con este apartado dedicado a las acequias de la Heredad, consignar que la longitud de la acequia de Valsendero es de 6.793 metros. Y desde Las Madres hasta la cantonera Real 10.668,80 metros, lo que hacen un total de 17 km. 461,80 m. Y que sumando la longitud total de todas sus acequias e hijas de acequias alcanzan una cifra aproximada a los 70 km. siendo 6 km. de túneles.

Quien dude de la trascendencia y singular belleza, además de la función social que las acequias de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas desempeñan, tiene todavía ocasión de visitarlas, pues ahí están, como auténtica realidad material, a la vista de todos.

Y, más en concreto, en cuanto a la belleza de la cantonera Real o del Reparto, que afortunadamente puede contemplarse todavía frente a la actual sede de la Heredad, en el conocido parque de Gourié. Y subrayo la palabra afortunadamente, porque me consta, que en un principio se pensó cubrirla por parte del Ayuntamiento, pero al final prevaleció el criterio de dejarla descubierta y, con el fin de resaltar su significación y singularidad tan nuestras, sobre todo de cara al turismo internacional, se rodeó sus bordes con más cantería de Arucas, tal como hoy se ve.

En cuanto a la importancia tan significativa de la cantería en la singular fisonomía de Arucas, bien con referencia muy directa a su trazado más crucial centrado en torno al Ayuntamiento, la plaza de Mercado y

la desaparecida plaza de San Sebastián, es mucho lo que podría decir al respecto, pero se sale de los límites de este trabajo, si bien a todas luces sobra el comentario.

CAPITULO VI

LA HEREDAD A LA HORA DE CONSTRUIR PUENTES Y VIAS DE COMUNICACION

El puente de Arucas

En el año de 1854, es nombrado Ingeniero de Obras Públicas en Gran Canaria, don Juan León y Castillo. Y es a partir de esa fecha, cuando se inicia la construcción de los principales puentes y carreteras de la isla. Hasta entonces, las comunicaciones entre la capital y los pueblos del interior y de éstos entre sí, eran muy deficientes, sin duda alguna, uno de los aspectos, que desde tiempos de la conquista, menos progreso habría experimentado.

Sendas, trochas y caminos de bestias constituían las únicas vías de comunicación.

El término municipal de Arucas, no era una excepción. Por el año 1848, el Ayuntamiento creó un Estadillo del Itinerario General de los caminos vecinales en la jurisdicción de Arucas, y el primero que encontramos en dicho estadillo era el llamado Camino de la Costa, que entraba en nuestro término por el barranco de San Andrés, continuaba por el pago del mismo nombre, Quintanilla, Costa o Bañaderos, Trasmontaña y Montaña de Cardones, entrando en la jurisdicción de Las Palmas por el barranco de Tenoya. Era éste el camino Real, utilizado por todos los pueblos del norte, para trasladarse a la capital.

Le seguía el de Fargas, que entraba desde dicho pueblo, por la Caldera pasando por el Lomo de San Pedro, Goleta, Cerrillo, casco de Arucas, barranco del mismo nombre, San Francisco Javier, siguiendo en dirección a Las Palmas por el puente de Tenoya.

Luego el de Teror. Partía éste del casco de nuestra hoy ciudad de Arucas y subía por el pago de Visvique y Portales, introduciéndose en el término de Teror por el punto de antaño denominado Cruz de Castilla.

El de Trapiche, que igualmente se iniciaba en el casco de Arucas, siguiendo por Las Hoyas, Los Palmitos, subiendo a dicho Trapiche, pasado el cual se internaba en los predios de Moya.

A continuación el de la Fuente del Hierro, que partía del pago del Cerrillo por los Callejones, actual matadero, rodeando el Lomo del Jurgón, hacia Los Portales, donde se unía al que sigue para Teror.

El llamado de Los Guirres, que parte del casco hacia el Lomo del Albercón, Montaña de Cardones y Tenoya, uniéndose al de en primer lugar nombrado de la Costa.

El de Cruz de Pineda, que parte también del centro de la población hacia la Hoya de La Campana, Las Hoyas, Hinojal y dicha Cruz de Pineda, donde se une al referido de la Costa.

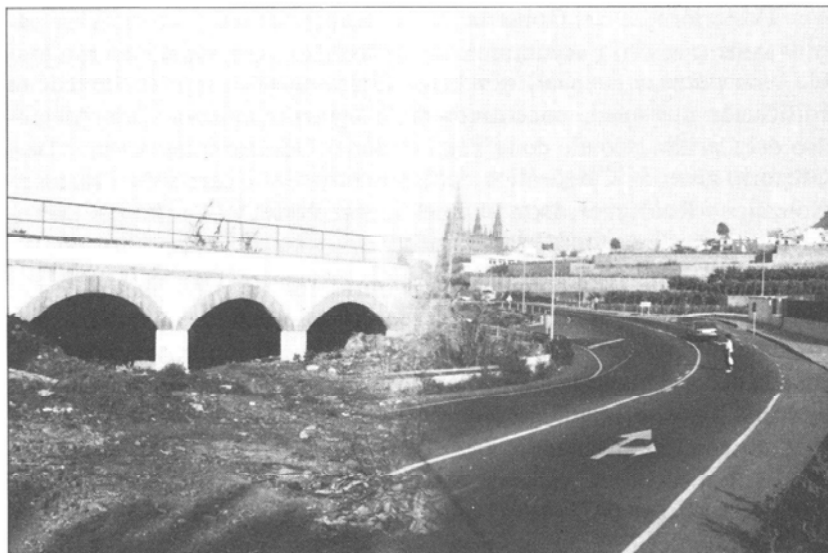
Y por último, el de Trasmontaña, arrancando igualmente del casco hacia Hoya de San Juan y Trasmontaña a unirse con el Real o de la susodicha Costa.

Habían otros de menor importancia como el de las Cuevecillas, el de la Cruz o el de la Fula, que cruzaban o enlazaban las vías principales entre sí. (Jesús Vélez, P.P. “Arucas, Hombres y Hechos”, 1984, pág. 142).

El barranco de Arucas, se encontraba atravesado por un camino de herraduras, pero en los inviernos de abundantes lluvias, al correr las aguas por el mismo, lo hacían completamente intransitable, ocasionando serios problemas a los vecinos y de forma muy especial a los agricultores lugareños. Dicha problemática es recogida por un grupo de herederos de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, que representados por don Germán Mugica lo ponen en conocimiento del Alcalde Constitucional y Presidente de la Heredad, para que se digna convocar Junta General para tratar de tan acuciante necesidad. La respuesta no se hace esperar por parte de la Presidencia dando lugar a la siguiente convocatoria.

Don Juan Ponce y Marrero, Alcalde Constitucional de esta Villa y Presidente de la Heredad de la misma y pueblo de Firgas. A todos los herederos de dicha Heredad hago saber: que debiendo verificarse la Junta General de costumbre en la Sala de la propia Heredad, he acordado señalar para ello el domingo diecisiete del corriente mes, dándose principio a las nueve de su mañana, en su consecuencia y para que así se

verifique mando que se fijen los carteles acordados en los puestos de costumbre para conocimiento de los herederos e interesados, y que por el presente se citen por medio de un acequero a los individuos que no sean de esta jurisdicción para que reunidos todos en la expresada Sala el indicado día y hora, traten y acuerden todo lo que sea en beneficio de la propia Heredad, destinos de los sirvientes de la acequia principal y demás que conduzca a los intereses de la Mancomunidad. Villa de Arucas, Febrero 8 de 1856.



Puente de Arucas, construido por la Heredad, 1860.

En la referida Junta se acuerda: “... seguidamente y mediante misión del Sr. Don Germán de Mugica se conferenció sobre la necesidad y conveniencia pública que reportaría al vecindario y especialmente a la agricultura, no solamente de este pueblo sino también de los inmediatos, el establecimiento de un puente a la entrada de este pueblo donde dicen el Lomo de Arucas y convencida la Junta de las ventajas misimadas (sic), acordó nombrar una Comisión que reuniendo cuantos datos crea conducentes a este interesante objeto ilustre a esta Corporación. Procedióse a elegir los individuos que habían de componer la Comisión y por unanimidad fueron electos los señores: Don Domingo Déniz, Don Germán Mugica, Don Gregorio Guerra y Rodríguez y al Sr. Presidente, en quienes espera esta Heredad, tomarán el empeño que merece la importancia de este negocio para ilustrarla en cuanto estimen conducente

a fin de que este proyecto pueda tener en su día efecto, en cuyo caso se pondrá también en conocimiento del Ilustre Ayuntamiento de esta población para su inteligencia y aprobación en la parte que le compete y cuando la Comisión informe acerca de su cometido, se llamará expresamente a la Junta para que acuerde lo que estime en el particular”.

Dicho acuerdo significó un paso decisivo en las gestiones para la construcción del puente. Según resolución, el acuerdo fue trasladado al Ayuntamiento quien lo acogió muy complacido.

Posteriormente el Gobernador da su aprobación y autorización para la construcción, y Ayuntamiento y Heredad hermanos en tan loable bien público y social, nombran una Comisión para su inmediata edificación que queda constituida de la siguiente manera: Don Alejandro del Castillo, Conde de la Vega Grande; Don Domingo Déniz, Don Gregorio Guerra, Catedrático del Seminario Conciliar; Don Francisco González y Rodríguez, Don Manuel Suárez Ponce y Don Rafael Henríquez para la dirección de las obras.

En junio de 1859 comienzan las obras con un presupuesto de mil novecientos pesos, aportando la Heredad la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta pesos y el resto el Ayuntamiento, de lo que sacamos la razonada deducción que la aportación de la Heredad fue mayoritaria. Según dice una placa instalada en uno de sus frontis, el puente de Arucas se terminó en: 1860 Reinando Ysabel 2^a”.

Camino y puente de Tenoya

Con hartó sentimiento consignamos, el no poder aportar los acuerdos de Juntas Generales o de Gobierno de la Heredad, que avalen su altruista colaboración a la construcción del camino y puente de Tenoya en el año 1872.

En estas páginas ha quedado mencionado el incendio acaecido en la noche del 5 de marzo de 1875 en el Ayuntamiento de Arucas, que afectó el Libro de Actas primero de Juntas de Gobierno de la Heredad allí conservado. Por otra parte, sin que hasta ahora hallamos podido conocer los motivos, durante siete años, desde el 18 de junio de 1871 al 15 de septiembre de 1878, no se celebraron Juntas Generales en la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas. Este largo tiempo, vacío de noticias, lo hemos podido salvar, espigando en el vastísimo campo documental de su Archivo y encontrar con gran júbilo unos importantes testimonios, salvados milagrosamente del mencionado incendio, que nos hablan, con absoluta veracidad, de la aportación de 2.440 reales de vellón con 87

céntimos de La Heredad, para la construcción del puente de Tenoya, obra ejecutada bajo la dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan de León y Castillo.

Conjeturar, es decir, tratar de saber lo que ignoramos partiendo de los fragmentos dispersos de la verdad, —sostienen los buenos maestros—, es no sólo instrumento científico poderoso, sino también, quizá, la esencia misma de la ciencia. Por ello, dado el valor testimonial que ello entraña, y por lo inédito, no hemos dudado en transcribir de entre los documentos existentes y que aún se conservan en el Archivo de la Heredad, un recibo por importe de pasaderas abonadas y relación de jornales del Maestro Sobrestante y jornaleros, que por cuenta de la Heredad trabajaron en el camino y puente de Tenoya, como pruebas irrefutables a lo dicho. “He recibido del Sr. Don Luis Ponce y Ponce, once pesos, importe de nueve pasaderas y una cuarta de ancho por cinco cuartas de largo cada una; cuyas piezas han de emplearse en el camino que se lleva a cabo por cuenta de los fondos de la Heredad de esta villa, en el puente de Tenoya. Arucas, 26 de mayo de 1872. Firmado Antonio Lorenzo González”.⁽¹⁾

La carretera del Norte

Por el año 1866 se estaba construyendo la Carretera del Norte en sus tramos tercero y cuarto, que arrancando de Las Palmas había de atravesar la Villa de Arucas. Las obras eran dirigidas por el Ilustre Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto don Juan León y Castillo, figurando como contratista don Antonio Matos Moreno, vecino de Las Palmas, quien por retraso en los pagos del Estado, se ve en la necesidad de dirigir a la Heredad la siguiente solicitud: “Siéndome imposible continuar los trabajos en la construcción de la Carretera de Las Palmas a Arucas, me

(1) “Relación de los individuos que se han empleado en la presente semana en los trabajos del camino y puente de Tenoya, por cuenta de la Heredad. Maestro sobrestante, don Pablo Rodríguez, 6 días a 15 reales de vellón, 90 rvón. Jornaleros. Isidro González, 6 días a 7,50 rvón. 45 rvón. Juan González, 6 días a 7,50 rvón. 45 rvón. Miguel González, 5 días a 7,50 rvón. 37,50 rvón. Ildefonso González, 6 días a 7,50 rvón. 45 rvón. Manuel Hidalgo, 5 días a 7,50 rvón. 37,50 rvón. José Hidalgo, 6 días a 7,50 rvón. 45 rvón. Igo. Henríquez, 5 días a 7,50 rvón. 37,50 rvón. Manl. Santa. 6 días a 7,50 rvón. 37,50 rvón. Juan Hidalgo, 6 días a 7,50 rvón. 45 rvón. Juan Pérez, 6 días a 7,50 rvón. 45 rvón. José Santana, 1 día a 7,50 rvón 7,50 rvón. Jacinto Henríquez, 5 días a 7,50 rvón. 37,50 rvón. 37,50 rvón. Tomás Santiago, 4 días a 7,50 rvón. 30 rvón. Sebn Santa. 2 días a 7,50 rvón. 15 rvón. Antonio Hidalgo, 1 día a 6,25 rvón. 6,25 rvón. Manl. Gonzalez, 6 días a 6,25 rvón. 37,50 rvón. Total 651,25 reales de vellón con veinticinco céntimos.— Cuya cantidad de Seiscientos cincuenta y un rvón. con veinte y cinco céntimos, he recibido del Sr. Don Luis Ponce y Ponce. Arucas, 8 de Junio de 1872. Firmado Pablo Rodríguez”.

veo en la necesidad de pedir al Gobierno de S.M. la rescisión del contrato formado para la ejecución de la misma. Antes de dar este paso que considero trae a esa Villa el gran mal de no poder utilizar en muchos años las innumerables ventajas que le reportaría la construcción de toda la carretera o gran parte de ella, he creído conveniente dirigirme a Vd. para que meditando sobre asunto de tanto interés vean si pueden disponer de fondos para ayudarme a continuar los trabajos. La cantidad que al efecto es necesaria es de doce mil pesos corrientes, los cuales iré tomando a proporción de los gastos mensuales que se originen en las referidas obras, y por cuyas entregas satisfaré el seis por ciento, dando la correspondiente fianza en bienes libres, y cuyo interés satisfaré anualmente. Dios que a Vd. ms. as. Las Palmas, marzo, veinticinco de 1866. Antonio Matos Moreno. Sr. Presidente e individuos de la Junta de Heredad de agua de la Villa de Arucas.

Dicha solicitud dio lugar a que la Heredad por mediación de su Presidente don Bruno González Castellano, cursara la Convocatoria que transcribimos: “Por auto de esta fecha he dispuesto convocar á dicha Heredad para que se reuna en Junta General en su Sala de costumbre el domingo 6 del próximo mes a las nueve de la mañana con objeto de tratar y acordar todo cuanto sea conducente y convenga a los intereses de la Mancomunidad, y respecto de una petición que hace el Sr. don Antonio Matos, vecino de Las Palmas, acerca de si la misma Corporación, tiene a bien prestarle de sus fondos, bajo las garantías suficientes, la suma de doce mil pesos sencillos...”.

Celebrada la Sesión el 6 de mayo de 1866 y al no tomarse acuerdo al respecto, un grupo de herederos con gran espíritu ciudadano integrado por: el Sr. Conde de la Vega Grande, don Luis Ponce y Ponce, don Francisco González Rodríguez, don Alfonso Gourié Alvarez, don Rafael Ponce y Armas, don Manuel Sánchez, don Juan Ponce Marrero, don Rafael Massieu, don Domingo Barbosa Pérez, don Juan de Dios Martín, don Juan Bautista Castellano, don José Andrés Castellano, don Juan Esteban García, don Antonio González González, don Manuel del Toro Sánchez, don Justo Hernández, don Manuel Rodríguez, don Rafael Suárez González, don Manuel Pérez Hernández, tomaron este préstamo a la Heredad, haciéndolo llegar al Sr. Matos Moreno, para que continuasen las obras de la carretera, firmando ese mismo día 6 de mayo, un documento por el que se comprometían a que los intereses del préstamo serían destinados a una obra pública de Arucas.

El 15 de marzo de 1869, los firmantes del préstamo enviaban al Presidente de la Heredad el siguiente comunicado: “Los que suscriben que,

conforme puede verse en el expediente de su razón, componen la mayoría de los donantes de los intereses del dinero prestado a don Antonio Matos Moreno, a V. con la debida consideración hacen presente: Que han acordado se entregue el que de tal procedencia se custodia en el arca de esta Heredad, consistente en mil doscientos sesenta y un pesos, seis reales plata, quince cuartos, a la persona que tenga a bien designar el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, con objeto de aplicarlo a la reconstrucción de la Casa Parroquial. Y por tanto suplican a V. se sirva ordenar como se solicita, cumpliendo así lo acordado por la supra dicha Heredad en la última sesión de la Junta General celebrada en el mes de febrero del año actual.

La persona designada por el Sr. Obispo fue el Cura Ecónomo de la Parroquia de San Juan Bautista de la Villa de Arucas, a la sazón, don Manuel Morales y Caballero, a quien le fue entregado el dinero el 3 de diciembre de 1890.

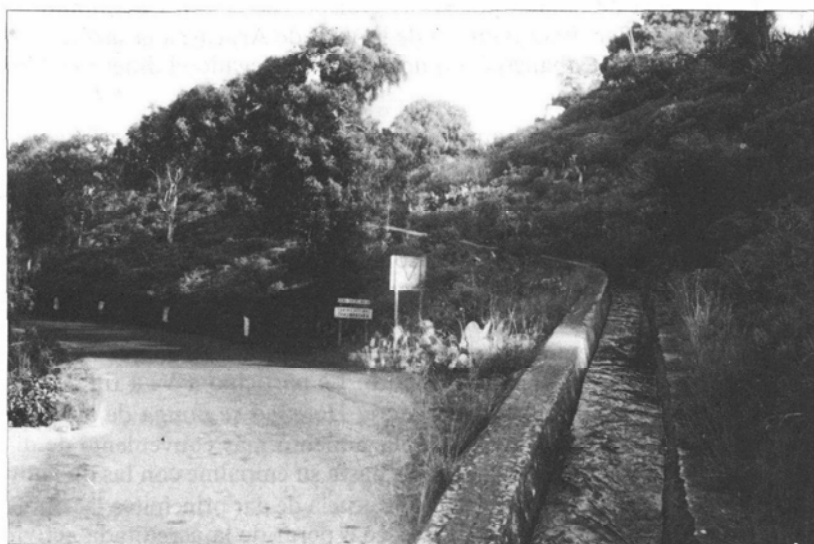
Para la ejecución del tramo quinto de la Carretera del Norte, se tropieza con el inconveniente de la ubicación del Salón de la Heredad y la Cantonera Real de reparto, situados por donde pasaba la Carretera. Por ello, don Juan León y Castillo envía a la Heredad la siguiente comunicación: “Entre las fincas que es preciso expropiar para la construcción de las obras nuevas del 5º trozo de la carretera de 2º Orden de Las Palmas a Guía, se comprende la cantonera de reparto de las aguas de ese Heredamiento para la acequia Alta y la de San Juan, lo mismo que la casita que allí existe del propio Heredamiento. Le participo a V. a fin de que pueda disponer lo conducente a que esa Heredad se ponga de acuerdo conmigo, para señalar el nuevo emplazamiento más conveniente de dicha cantonera, de las nuevas acequias hasta su empalme con las que hoy existen y de la casilla mencionada. La urgencia de dar principio a las obras nuevas del expresado trozo 5º, me hace esperar de la acreditada actividad de V. que ha de procurar se verifique el acuerdo indicado lo antes posible. Dios que a V. ms. as. Las Palmas, enero 7 de 1876. El Ingeniero encargado. Juan de León y Castillo, Sr. Presidente de la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas”.

El nueve de marzo del mismo año, la Junta de la Heredad acuerda nombrar una Comisión, integrada por su Presidente, don Bruno González Castellano, don Alfonso Gourié y don Antonio González, para que poniéndose en contacto con el Sr. Ingeniero, se proceda a designar la variación y emplazamiento de la acequia y la cantonera, a fin de que los trabajos de la Carretera se ejecuten a la mayor brevedad. La Cantonera Real quedó emplazada en el lugar que ocupa en las actualidad, frente al actual edificio de la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas.

Construcción por la Heredad de la carretera de Arucas a Trasmontaña

A finales del pasado siglo, nace en el seno de la Heredad, la necesidad de la construcción de la primera Presa, en el barranco del Pinto.

Para su edificación, entre los materiales necesarios, se precisa gran cantidad de cisco volcánico. Dicha necesidad la resuelve el Heredamiento, arrendando por espacio de tres años, unas suertes de terrenos, plantados de nopales, en la falda de la Montaña de Arucas que mira hacia Trasmontaña. Son cinco los contratos de arrendamiento —de cuya constancia da fe el Archivo Documental de la Heredad—, los que se realizan para tal fin.



Carretera de Arucas a Trasmontaña construida por la Heredad a finales del siglo pasado y acequia del Alta.

A don Emilio Almeida, una suerte de 37 brazas, que se arrienda en 71 pesetas con 25 céntimos.

A don Antonio José Viera, una suerte de 1 cuartillo y 6 brazas, que se arriendan en 56 pesetas y 25 céntimos.

A don Rafael Santana, una suerte de 16 brazas, por un importe de 33 pesetas y 75 céntimos.

A don Domingo Almeida, una suerte de 15 brazas, arrendada en 30 pesetas.

Y a don José Marrero, una suerte de 10 brazas, cuyo arriendo importa 22 pesetas y 50 céntimos.

Como las mencionadas suertes de terrenos tenían que ser destruidas para poder extraer el cisco, la Heredad se obliga, a una vez transcurridos los antedichos 3 años de arriendo, a construir otras suertes de tierras, de igual medida que las descritas y en el mismo sitio, bien queden más altas o más bajas que las ya señaladas.

En el trayecto de Arucas a Trasmontaña, por aquel tiempo no existía carretera, sino un camino de herradura, que bordeaba la acequia de el Alta. Para facilitar el transporte del cisco volcánico para la construcción de la Presa en el barranco de Pinto, construye la Heredad a sus expensas la carretera que va desde Arucas a Trasmontaña por el Alta, y que tantos beneficios luego originó a los barrios de Chorreras, Trasmontaña, El Carril y Cardones.

Cooperación de la Heredad a la construcción de la carretera de Firgas a Las Madres, por Casa de Matos y Fuente Agría.

En la Junta de Gobierno de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas celebrada el 25 de enero de 1929, su Presidente, a la sazón, don Francisco Gourié Marrero, dio cuenta de una visita que le fue hecha por el Alcalde de la Villa de Firgas, en la que pidió que esta Comunidad prestara su ayuda pecunaria para la construcción de una carretera de Firgas a Las Madres, por Casa de Matos y Fuente Agría, ya estudiada y aprobada por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. La Junta opina que se debería contribuir a la ejecución del proyecto, acordándose llevar el asunto a la General para que resuelva.

La Junta General reunida el 17 de febrero de 1929, comisiona a los miembros de la Rectora don Rafael Hernández Suárez y don Francisco Guerra Marrero, para que estudien el asunto.

Se habla en principio de que cada azada de agua colabore con doce pesetas, pero al final se toma el acuerdo de que la Heredad colabore con el 50% de la cantidad con la que participa el Ayuntamiento de Firgas que lo hace con 39.801,10 pesetas, de lo que deducimos que la Heredad contribuyó con 19.900,55 pesetas, distribuidas en los cuatros años que duraría la ejecución del proyecto.

Pero si grandes fueron los beneficios obtenidos por el pueblo de Firgas, barrios y caseríos con la apertura de la mencionada carretera, quisiera resaltar otra circunstancia desconocida, pero importante desde su aspecto social. La de ayudar a conjurar la crisis de trabajo existente por

esa época en el término de Firgas, como se desprende del llamamiento realizado por su Alcalde en fecha 28 de diciembre de 1929, dirigido a la Presidencia del Cabildo Insular. Ese factor humano, fue determinante para la altruista aportación de la Heredad. Estos datos no son inventados por la imaginación del autor, sino arrancados de una realidad palpitante, y por ello henchidos de un máximo poder benefactor.

Colaboración a la carretera de Valleseco a Valsendero

El 25 de enero de 1934, se reunió en la Sala de Juntas de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, su Junta de Gobierno, bajo la Presidencia de don José Suárez Quesada y con la asistencia de don Juan Marrero Marrero, don Manuel Marrero González, don Rafael Henríquez Marro, don Pantaleón Quevedo Franchy, don José Cuyás G. Corvo, don Gumersindo Quevedo Martín y don José Luis Martín Barbosa.

En dicha sesión, se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Valleseco de fecha 3 del mismo mes y año, interesando la cooperación de la Heredad con una aportación de 15.000 pesetas, para la construcción de la carretera vecinal de Valleseco a Valsendero que dicho municipio trata de construir con el auxilio del Cabildo Insular de Gran Canaria. Que, en visita que al efecto hizo a la Heredad el Sr. Alcalde accidental de dicho pueblo, se le ofreció llevar el asunto a la Junta General primera que se celebrase para su resolución, y que, de ser acordada por ésta, tal vez fuese más conveniente a la Heredad, en vez de la aportación en efectivo de dicha suma, el contribuir con sus operarios hasta un consumo en jornales de la dicha cantidad, con el fin de dar ocupación a los obreros empleados en la Heredad que se van quedando sin trabajo por terminación de las obras que ésta ha venido ejecutando.

El 18 de febrero de 1934, se reúne la Junta General de la Heredad para celebrar su sesión preceptiva y en el punto 4º de su convocatoria figura: “Solicitud del Ayuntamiento de Valleseco interesando la cooperación económica de esta Heredad para la construcción de la carretera vecinal Valleseco-Valsendero”. El Sr. Secretario, a la sazón don Teodoro Rosales Quevedo, realiza el recuento de los asistentes y de las representaciones y votos conferidos que ostentan, no dio aquél el número suficiente para celebrar sesión de 1ª convocatoria, por lo cual, el Presidente dio por aplazado el acto y ordena se convoque nuevamente para el domingo 4 del próximo marzo a las 9 de la mañana para celebrarla de 2ª convocatoria.

En la misma, se acuerda acceder a lo interesado por el Ayuntamiento de Valleseco, así como la sesión gratuita de los terrenos que en propiedad de la Heredad pudiera ocupar dicha vía.

El Puerto de La Luz, el Carenero

Por su posición geográfica, las islas Canarias son el punto de escala para las relaciones de Europa con América, Asia y sobre todo con África. La isla de Gran Canaria está llamada a prestar este gran servicio, porque cuenta con grandes elementos para ello. Sus políticos y gobernantes están convencidos de que el comercio no se contenta con las vías de comunicación terrestre, necesita de las marítimas, que salvando todas las distancias enlazará con fuertes vínculos, pueblos apartados por la inmensidad del mar. Se sueña con la construcción de un carenero, un dique y un muelle en las playas de La Isleta y sólo se esperaba que el Gobierno de la Nación auxiliase una empresa que tantos beneficios podía proporcionar al país.

En el año 1858, el Gobierno de S.M., se había dignado aprobar el proyecto de las obras en el Puerto de La Luz, y conceder para realizarlas 3.309.672 reales de vellón y disponer que el 30 de junio, se remate la construcción de las mismas obras para verificarlas en el término de seis meses. Las cuotas de suscripción partían del tipo de 600 reales, pagaderos 200 en el acto y los 400 restantes en plazos de a mcs. Persuadidos de la importancia y del bien inmenso que para la isla significaba la construcción del puerto y carenero, se reunieron propietarios y comerciantes y en el acto, entre 40 personas, la mayor parte pequeños propietarios, se reunieron 144.000 reales, y ya desde ese momento no se dudó que se completarían los 600.000 que se necesitaban para la obra.

Se nombra una Comisión para su ejecución compuesta por: El Conde de la Vega Grande, don Domingo Pérez Galdós, don Ruperto Delgado, don Cristóbal Ripoche, don Manuel González y don Fernando Castro, actuando como encargado de los cobros, don Juan Bautista Ripoche, principal de la Casa de los Sres. Swanston y Compañía.

El Señor Subgobernador de este Distrito, instigado por el Excmo. Sr. don Agustín del Castillo Conde de la Vega Grande, se dirige al Sr. Alcalde Constitucional y Presidente de la Heredad de la Villa de Arucas y Pueblo de Firgas comunicándole: “El Señor Conde de la Vega Grande en oficio de este día me dice lo siguiente: Nombrado individuo de la Comisión para proporcionar los medios de realizar las obras del Puerto de La Luz, tengo también la de invitar a la Heredad de Arucas para si gustan con alguna porción de los fondos de su Secuestro formar parte de la empresa, mas como es necesario reunir la Junta de aquella Heredad y lo perentorio del tiempo exige que sea para el domingo próximo veintisiete de éste, he de merecer a V. se sirva decir al Sr. Alcalde de aquella Villa que como caso extraordinario convoque la Junta para dicho día,

invitando no tan sólo a los que según las disposiciones de V. concurrieron a la última reunión, sino también a los demás que conste positivamente son herederos, que la citación se haga como ha sido costumbre, fijándose carteles y publicándose en la Plaza el jueves que es día festivo para los vecinos, y citando por separado a los que no son vecinos como también ha sido costumbre, teniendo entendido que en esta Junta nada otra cosa se puede tratar que para el objeto del llamamiento, pasando los que no concurran con lo que acuerde la Mayoría. Informándome en un todo con lo propuesto por el expresado Señor Conde de la Vega Grande, autorizo a V. para que en el día que se indica se efectúe la precitada reunión bajo la Presidencia de V. y sobre las bases que igualmente quedan reseñada”.

Con motivo de la celebración de la referida Junta General, “... el Sr. Conde de la Vega Grande tomó la palabra manifestando a los Sres. herederos que habían concurrido, la conveniencia y utilidad que sin duda reportará las obras del Puerto de La Luz y que para poder proporcionar los medios de realizarlas se necesitan reunir algunos fondos en cuya virtud deseaba que esta Junta formase parte de la empresa, prestando de sus fondos la cantidad que tenga por conveniente hasta tanto que realizándose la que el Gobierno de S.M. ha destinado para dicha obra, se devuelva al fondo de este Secuestro; consultáronse los fondos que tiene de existencia esta Heredad y en vista de las razones expuestas por el Sr. Conde se acordó por unanimidad prestar la suma de seis mil pesos”.

CAPITULO VII

DE LOS ALCALDES DE AGUA A LOS ALCALDES CONSTITUCIONALES Y PRESIDENTES DE LA HEREDAD

La creación de los Alcaldes de Agua, que ha salido a relucir aquí varias veces con el tratamiento de SU MERCED y sus amplias atribuciones punitivas, tiene su reconocimiento en las célebres Ordenanzas de Melgarejo de 1531, basadas en la Real Cédula de 22 de diciembre de 1529.

Las referidas Ordenanzas, en su Artículo 1º, decían:

“Que haia dos Alcaldes de Aguas de seis en seis meses assi en esta Ciudad Real de Las Palmas como en otros lugares de esta isla de azequias e heredamientos los cuales serán puestos por el Cavildo e Regimiento desta isla e quando fueren recibidos al dicho oficio de Alcaldes juren en forma de derecho de usar bien e fielmente su oficio sin parcialidad ni intereses alguno...”

Los Alcaldes de Agua de Arucas, ejercían su mandato en los Heredamientos de Arucas y Firgas, Acequia del Pinillo, Madre de Padilla y acequia del Señor San Juan Bautista.

Sigue diciendo las Ordenanzas en relación con las funciones de los Alcaldes, “... Otro sí; que lo dichos Alcaldes e cualquiera de ellos tengan facultad de poder en todas estas cauzas de azequias y aguas y en ellas puedan proceder e sentenciar sin guardar orden de Derecho sino solamente savida la verdad, e en estas causas de aguas e azequias, el Gobernador ni su Teniente no se puedan entrometer ni conocer de ellas salvo

en grado de apelación e de agravio que alguno se quejare de los dichos Alcaldes o de alguno de ellos e los Alguaziles desta Ciudad sean obligados a cumplir los mandamientos de los dichos Alcaldes e de cualquiera de ellos”.

Así vemos, por ejemplo, que por 1689, los Alcaldes prenden y encierran en Arucas a un tal Vicente Arencibia por robo de aguas en Los Chorros; pues, con frecuencia, los Alcaldes intervienen y ponen multas por distracciones de aguas en Valsendero, al impedirseles correr en ciertos tiempos, barranco abajo, a incorporarse con las de la Heredad en Las Madres.

Las sanciones monetarias impuestas por los Alcaldes de Aguas se repartían en cuatro partes; la primera para el Alcalde o Alcaldes que la senteciaren, la segunda para el denunciador, la tercera para el reparo de las acequias realengas y la cuarta parte para los Propios de la Ciudad.

Para imponer dichas sanciones era suficiente el Juramento del Repartidor de Aguas. Prosiguiendo con las Ordenanzas,

“... Otro sí, se ordena e manda que quando el Repartidor del agua hallare que alguno ha tomado el agua o hurtado, que, en tal caso, el dicho Repartidor sea creído por su Juramento y conforme a él se execute, contra la tal persona, las penas prevenidas en estas Ordenanzas de este Título.”

Estos Alcaldes de Aguas de reconocida y meritisima labor social, fundamentan su autoridad en una innegable labor gestora impuesta por la misma realidad de los hechos y de la cosa en sí. Cuando desaparece su nombre es que esa fuerza de inequívoca realidad ha sido suplantada por otra función, digamos administrativa pero más abstraizante y más próxima del mundo de las ideologías que de las realidades concretas como es el mundo del agua en Canarias que en cada isla en particular y dentro de ellas en sus respectivas zonas ofrece características muy diferenciadas.

De hecho, los Alcaldes de Aguas dejaron de intervenir como tales, a partir de la Constitución promulgada por las Cortes de Cádiz, y a partir de 1839 sus funciones le son encomendadas a los Alcaldes Constitucionales, siendo el primero para la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, Don Gregorio Domingo Barbosa quien toma posesión del cargo en la Junta General de 28 de enero del referido último año, celebrada en la Casa del Pósito de la Villa de Arucas, en cuya Acta aparecen por última vez los inveterados signos de la cruz, con que signaban sus Alcaldes de Aguas, en esta ocasión tres, Don Manuel González y Don Juan Martín

elegidos por el Ayuntamiento Constitucional de Arucas y Don Francisco Antonio González por el de Firgas. Puesto que, la Diputación Provincial y para paliar las incidencias entre las Villas de Arucas y Firgas en referencia a la elección de los Alcaldes de Aguas, había determinado la actuación de 3 Alcaldes de Aguas, dos nombrados por el Ayuntamiento de Arucas y uno por el de Firgas, mandato que se dió a conocer a la Heredad en la sesión de 26 de diciembre de 1836.

Promulgada la Ley de Aguas de 1866, desaparecen los Alcaldes Constitucionales con la elección por parte de las Heredades de sus propios organismos para su administración; Presidente, Sindicatos y Jurado de Riego.

En la Junta General de 22 de septiembre de 1878, resulta elegido el primer Presidente de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, Don Bruno González Castellano, quien convoca y firma, la primera Convocatoria de Junta General el 16 de septiembre de 1879, que como testimonio importante, no nos resisitimos a transcribir.

“Por auto de esta fecha he dispuesto convocar a dicha Heredad, para que se reuna en Junta general en la Sala de costumbre, el Domingo 28 del presente mes a las diez de la mañana, con el objeto de tratar y acordar todo cuanto conduzca y convenga a los intereses de la propia Heredad.

En el mismo se dará cuenta de un expediente instruido a virtud de instancia de D. Domingo Barbosa y Pérez y D. Rafael Ponce y Armas, solicitando incorporar ciertas aguas del Barranco de la Virgen del Pino con las de este Heredamiento, para que la Heredad resuelva lo que estime justo.

También se dará cuenta de otro expediente instruido a consecuencia de haberse espropiado por el Estado la casa de la Heredad para la prolongación de Carretera, en cuyo expediente resultan las disposiciones tomadas por la Junta Auxiliar de Gobierno para la construcción de otra casa, y causas porque no se ha podido construir, en consecuencia de lo cual habiéndose solicitado del Ilre. Ayuntamiento los salones bajos de las Salas Consistoriales para el servicio de la Heredad, en tanto ésta tenga casa propia, dicho Ilre. Cuerpo conviene en ello, si la Heredad le presta de sus fondos cierta cantidad por un tiempo determinado, para poner en ejecución las obras de la Plaza de Mercado, y como cste particular no ha debido por sí resolverlo la Junta Auxiliar, lo somete al conocimiento de la Heredad para que tome el acuerdo que le convenga.

Y siendo V. uno de los herederos e individuo de la Junta, lo pongo en su conocimiento por medio de la presente, para que pueda prestar su asistencia el día señalado”.

Villa de Arucas, 16 de Septiembre de 1879

*El Presidente
Bruno González Castellano*

El sistema de elección del Presidente y Junta de Gobierno por sus propios herederos es el que impera en la actualidad en la Heredad.

CAPITULO VIII

LA DESAMORTIZACION DE LAS AGUAS DE SAN JUAN

En su testamento —Aranjuez, 12 de junio de 1830—, el rey Fernando VII había designado como regente del reino, a su esposa Doña María Cristina de Borbón-Dos Sicilias.

Juan Alvarez de Mendizábal, a la sazón, desempeñaba la cartera de Hacienda, quien para solucionar la caótica situación económica por la que atravesaba la nación, pretende poner en juego todos los recursos posibles, entre los que destacó por su transcendencia: la desamortización de los bienes eclesiásticos.

En 1835, decreta el Gobierno de la Nación la supresión de conventos y monasterios, cerrando las casas religiosas y dispersando a sus moradores para incautarse de sus bienes y venderlos luego en pública subasta.

La desamortización en España ha suscitado ríos de tinta. A su favor y en contra. Tema en materia de muy enmarañada bibliografía, pero sirvan de meros puntos de referencia los siguientes:

Para SANCHEZ AGESTA, por ejemplo, es “una proyección natural del siglo XVIII... que da un perfil tan característico al siglo XIX... Algo análogo puede decirse de otro proceso más complejo: la supresión de los vínculos y mayorazgos y la desamortización civil y eclesiástica.

Por su parte, el profesor LOPEZ ARANGUREN, plantea un punto de vista polémico: “Durante la guerra carlista, y gracias a estar los generales ocupados en ella y a la insensata actitud de la Iglesia, que se puso del lado de Don Carlos, Mendizábal pudo poner en marcha la desamortización”.

Refiriéndose a los resultados reales de la desamortización, MENENDEZ Y PELAYO calificó tal medida “De inmenso latrocinio”.

Desde otro ángulo de consideración, VICENS VIVES ha precisado, “... la desamortización no cubrió los objetivos principales que se proponía: dar tierras a los labradores pobres en un régimen de utilidad municipal colectiva... Tampoco llegó a representar para el Estado el maná financiero que esperaban los ministros de Hacienda liberales”.

En Canarias, la desamortización de los bienes eclesiásticos y dentro de su contexto general, las subastas de las aguas fueron objeto de importantes pujas, que dieron un carácter peculiar a la desamortización por el enorme interés que sobre ellas existía al ser superior la demanda a la oferta.

Las ventas de los bienes eclesiásticos iban a incidir notoriamente en el desenvolvimiento económico de las parroquias, sumidas en una gran pobreza.

En 1851, el Obispo Codina se dirige al ministerio de Gracia y Justicia diciendo: “en estas islas, cuya pobreza excede incomparablemente de las demás Provincias de la Monarquía, las parroquias de esta Ciudad están en tal grado de penuria que los párrocos se verán en la obligación de cerrar sus Iglesias y buscar otros medios para conservar sus vidas. Y si esto pasa en la ciudad donde hay más recursos ¿qué será en los campos? La situación llega a tal extremo, que las iglesias no tienen ni para comprar aceite para las lámparas. Se padece hambre y desnudez.”

Los bienes que poseía la Parroquia de San Juan Bautista de Arucas consistían en: 93 azadas de agua, en su dula de 31 días, en la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. La casa rectoral, dos fanegadas de terreno en “La Arena”, conocidas por “El Santísimo”, y otras tierras en el “Lomo de Arucas”.

A excepción de la casa parroquial, todos los demás bienes fueron subastados públicamente y su producto quedó a favor de la Hacienda Nacional.

En el año 1842, las aguas de San Juan ya eran propiedad del Estado. Ello lo deducimos del acuerdo de la Junta General de la Heredad de 30 de enero de 1842, siendo su Presidente Constitucional Don José Antonio Borges del Manzano, firmada como Secretario por Don Luis Ponce y Ponce, se nombra “... una Comisión integrada por los herederos Don Antonio Sicilia y Don Benigno Mandillo, para que saquen de la Audiencia todas las noticias y autos que tengan relación con el agua que perteneció a la Fábrica de esta Villa, para que con estos anteceden-

tes pueda esta Corporación acordar lo más conveniente, y los costos que para ello se sigan se abonen del fondo de la misma, dando a dichos señores todas las facultades que para ello de derecho se requieren.” Y en la sesión de 13 de febrero de 1842, se acuerda “... oficiar al Administrador de Bienes de la Hacienda Nacional, o sea, el Comisario de Amortizaciones para que repare la acequia de conducción de las aguas de San Juan.”

Al nacionalizarse las aguas de “Fábrica”, compuestas, como queda dicho de 93 azadas en la Dula de 31 días, la Heredad, con justo proceder hace la pertinente aclaración, de que dicha cantidad de agua no se ajusta a realidad, que es mucha menos, y que la fijación de estas 3 azadas diarias había obedecido a fines piadosos y sociales, y que en adelante, al ser de dueños particulares, las aguas de San Juan se entregarán de acuerdo con los resultados de las “vistas de ojos” correspondientes.

Por los mismos motivos la Heredad suspende la donación del chorro de San Juan, que era una concesión graciosa al Señor San Juan, y por ello en la Junta General de 8 de mayo de 1842 se acuerda: “... Así mismo se comisiona a Don Antonio Sicilia, para que consulte con tres letrados sobre si se quita o no una paja de agua del público denominada de San Juan que se halla en uso y aprovechamiento desde tiempo inmemorial.”

Para finalizar con las incidencias y consecuencias de la incautación de las aguas de San Juan por la Hacienda Nacional, significar que las mismas una vez sacadas a subasta pública en 1866, fueron adquiridas por personas particulares,⁽¹⁾ siendo los mayores adquirentes Don Antonio López Botas que fue Alcalde de Las Palmas y Don Manuel Rodríguez. Estas aguas igual que las del Mayorazgo, como ya quedó relatado en otro lugar de esta obra, dejaron de existir como tales aguas particulares, al quedar incorporadas a la gruesa de la Heredad según acuerdo de su Junta General de 28 de noviembre de 1869, siendo su Presidente Constitucional Don Luis Ponce y Ponce, quedando en una sola entidad todas las aguas conducidas por su acequia principal, desapareciendo de esta manera un sin fin de discrepancias y litigios y entrándose en la modalidad que aún persiste en la actualidad.

Consecuencias de la Desamortización en Canarias

Desde el aspecto artístico es completamente negativa pues con la destrucción de Conventos e Iglesias, desaparecen obras de arte que los mis-

(1) En los apéndices, damos relación de los señores que adquirieron del Estado las que fueron aguas de San Juan o de de Fábrica.

mos poseían. Una orden de 9 de octubre de 1837 disponía que en la casa de moneda de Sevilla se había de reunir las alhajas procedentes de Canarias.

La desamortización tuvo que ver también con actitudes sociales, pues los nuevos compradores al subir los arrendamientos a sus colonos hicieron tropezar a éstos con dificultades para el pago de las nuevas tasas y en otras ocasiones la ocupación directa de muchas fincas, monopolizando en trabajo lo que antes estaba repartido, llevó a dejar sin ocupación a un número considerable de agricultores que se vieron en la necesidad de emigrar. Otro aspecto totalmente negativo de la desamortización.

Las primeras emigraciones que se organizaron en Canarias en los siglos XVI, XVII y XVIII, fueron fomentadas por los reyes para poblaciones de nueva planta en los países de Iberoamérica. (San Antonio de La Florida, San Agustín, Montevideo, Cuba, Venezuela, Puerto Rico, etc..).

En 1718, una disposición real impone que por el derecho de exportar cien toneladas de productos canarios, habían de emigrar a América cincuenta familias de cinco personas cada una... Un oprobio para el comercio y la sociedad isleña en general.

Sin embargo las modernas emigraciones, como hemos apuntado, tienen otro origen y se deben en buena parte a la desamortización y a la aparición del caciquismo, fenómeno rigurosamente coetáneo al de la desamortización.

Como es sabido a la iglesia se le tributaban diezmos y primicias, pero la realidad nos dice que la iglesia tenía profusamente arrendados los diezmos de los que vivían numerosas familias. Modus vivendi, que desapareció de hecho con la desamortización.

CAPITULO IX

LAS PRESAS DE LA HEREDAD EN EL BARRANCO DE PINTO

La caña de azúcar, traída por los árabes de la India a Chipre y Sicilia, pasó a las Canarias desde la isla de La Madera, a donde fue llevada por los portugueses. El factor inglés Thomas Nichols, que visitó nuestras islas en 1526, nos informa de que la fabricación del azúcar constituía uno de los principales productos del país donde había en Gran Canaria doce ingenios.

El cultivo de la caña de azúcar (*sacharum officinale*), que llegó a ser tan próspero, duró todo el siglo XVI. Y a comienzos del XVII, ya estaba en plena decadencia, según se deduce de las “Constituciones synodales del Obispado de la Gran Canaria, hechas y ordenadas por el Doctor Don Cristoual de la Cámara y Murga, Obispo de Canaria, del Consejo de su Magestad, en la Syhnode Diocesana que se celebró en la dicha ciudad de Canaria en 30 de abril de 1629”. En el apéndice que trata de la erección del Obispado de Canarias, ocupándose en el capítulo 8 del obispo Don Diego de Muros, dice que “fue nombrado Obispo de Canaria, a donde vino. De aquí pasó al Obispado de Oviedo en aquellos tiempos mucho mayor que el destas islas, aunque hoy se ha trocado la suerte por lo mucho que este Obispado ha ido creciendo, faltando los ingenios de azúcar, creciendo los panales, y viñas y siembras de trigo, cebada, centeno y millos en las partes a donde se criaban las cañas dulces para los azúcares, que ésto para los diezmos no era de tanto provecho, como los panes, y vinos y otras semillas, y de tantos ingenios como había de azúcares en esta isla, apenas han quedado tres o cuatro”.

El siglo XVII, al paso que ve desaparecer el cultivo de la caña dulce como planta industrial, contempla la invasión y desarrollo de todos los cultivos corrientes en Europa. Las propias Constituciones Sinodales del Obispo Murga, promulgadas en 1629 y publicadas en 1634, nos facilitan un catálogo bastante completo de las producciones canarias en aquella época. “Mandamos que se pague diezmo de la yerba orchilla. Otro sí ordenamos y mandamos, que enteramente se pague el dicho diezmo de la hortaliza, garbanzos, legumbres, cebollas, melones, pepinos, patatas, sidras, limones, naranjas, habas, arbejas, lino y cáñamo, alceres, y apreciaduras, y espárragos que se cultivan, y de seda, alfalfas, y miel, y de todo lo demás que se cogiere en la tierra. Otro sí mandamos se diezme todo género de ganado en el tiempo y en la forma que siempre se ha acostumbrado: conviene a saber, becerros, lechones, potricos, pollinos, mulctos, cabritos, corderos, y las lanas de las ovejas y carneros, azeyte si se cogiere, azúcares, azafrán, y cualquier género de especería si acaso se cogiere...”

Entre las plantas cuyo cultivo se introdujo en Gran Canaria en el siglo XVII, hay dos de la mayor importancia, ambas oriundas de América, que devolvió en tal forma el presente que le hicieron las Canarias al traspasarle al Nuevo Continente la caña dulce o de azúcar.

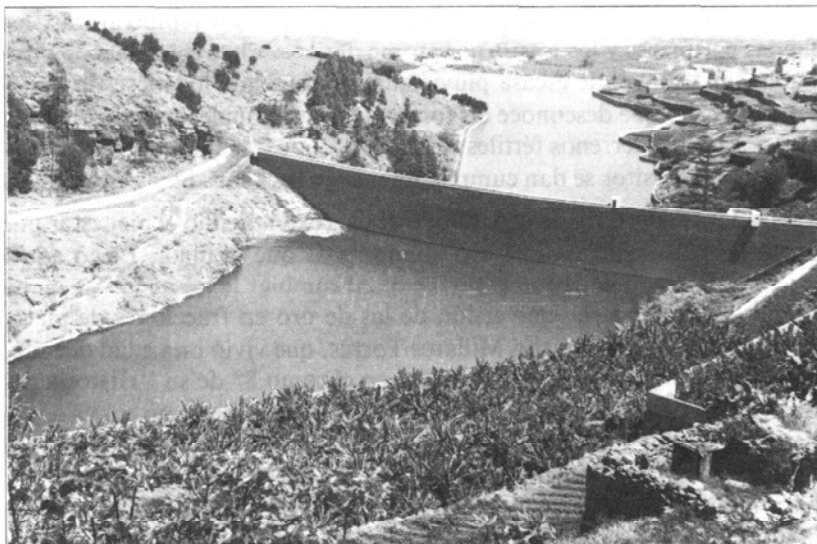
Fue una la patata, originaria del Perú, que importó D. Juan Bautista de Castro, y que a más de constituir una de las bases alimenticias de la población del Archipiélago, ha llegado a alcanzar los honores de la exportación en gran escala al extranjero, por lograrse su cosecha en el Archipiélago canario en época muy temprana, en que aún no pueden recolectar la suya los países europeos.

La otra planta importada fue el maíz, llamado ordinariamente mello en las islas, procedente de Méjico, que alternó con la cebada y el trigo en la confección del “gofio”, alimento básico de las clases desheredadas isleñas, que lo recibieron de los aborígenes.

El de la viña es otro importantísimo cultivo que se implantó desde los primeros momentos, logrando a través de los siglos marcado prestigio con su rico vino malvasía, celebrado por autores clásicos, entre otros Shakespeare, elaborado a partir de la uva más dulce y mejor sazónada de las fincas insulares.

Queda completo el cuadro de las producciones canarias del siglo XVII, si mencionamos la abundante cosecha de títulos nobiliarios que en él se logra. Ello demuestra indirectamente que la producción agrícola prosperó de tal modo que llegó a crear grandes fortunas, puesto que en esta feria de vanidades, los ricos hacendados gastan sus crecidas rentas

por obtener las distinciones que ambicionan. Y así nacen, a lo largo de la centuria, los marquesados de Celada en 1614, los de Adeje, Acialcázar, Villanueva del Prado y la Breña en 1666, el Torrehermosa en 1671, el de la Fuente de Las Palmas en 1679, el de Villafuerte e 1680, el de la Florida en 1685 y el de la Quinta Roja en 1688; y los condados del Valle de Salazar (1686), del Palmar (1688) y de Sietefuentes, (1698).



Las dos presas de la Heredad en el Barranco de Pinto.

Este florecimiento de los blasones, regados por el oro de las talegas, es más bien característico de la tierra de Tenerife. El desenvolvimiento agrícola de la Gran Canaria durante el siglo XVII, del que venimos tratando, se halla bastante bien resumido en la obra escrita por un hijo suyo en el año 1678. Dice, en efecto, el M.R.P. Fray José de Sosa, en su “Tipografía de la Isla Fortunada Gran Canaria”:

“Cojías en esta isla mucho azúcar y muy bueno, mas hoy ya han desepado los cañaverales por haber faltado el trato... con el que traen del Brasil, de Indias y de otras tierras..., y se han plantado muchas viñas, de que se coje cantidad de vinos, así malvasías como vidueños, de los cuales se embarcan para el Norte, para Indias y otras partes, quedando lo que sobra para la isla, con tanta abundancia que en siendo medianas las cosechas de mostos, suele valer el cuartillo dos o tres cuartos, embarcando también para algunas de las otras islas, porque en algunas no se coje”.

Luego vendría el cultivo de la cochinilla. Fue introducida la cochinilla en las islas Canarias en 1825, por Don Santiago de la Cruz, que halló gran resistencia en los labradores, convencidos de que el nuevo huésped que se les ofrecía para sus tuneras pertenecía a la antipática familia de las plagas del campo.

Sucedería luego, que las islas Canarias parecían la tierra de promisión de este cultivo, ya que el insecto teme las bajas temperaturas, las lluvias pertinaces y los trastornos atmosféricos. El Archipiélago le brindaba clima suave, de escasa pluviosidad, reducida a los meses invernales, y un cielo que desconoce las tormentas. Los nopales se conformaban con poca agua, terrenos fértiles sin ser profundos y calor abundante. Todos estos requisitos se dan cumplidamente en las zonas bajas de las islas.

Un verdadero río de oro inundó al país extendiendo el bienestar por todas las clases sociales. El oro abunda más que la plata. Llegó aquel a ser despreciado en el comercio local. Al cambiar la moneda se pagaba premio para lograr la conversión de las de oro en fracciones de plata. El historiador Don Agustín Millares Torres, que vivió esta edad dorada, nos la describe en la siguiente forma, en el tomo 8º de su “Historia general de las Islas Canarias” (página 142). “La clase obrera no era ya aquella clase ociosa y miserable, que invadía los caminos mendigando un insuficiente jornal, solicitada ahora por los propietarios y agricultores, para realizar las diversas operaciones que exigía el plantío del nopal y la cría del insecto; no sólo ocupaba los robustos brazos del hombre y los ligeros y delicados de la mujer sino también los de los niños, constituyendo así una numerosa prole, un verdadero bienestar para sus padres”

Las causas que luego motivaron la depreciación de la cochinilla fueron varias. Los canarios atestaron a destiempo los mercados. Otros se dedican a desacreditar las anilinas. Fedéranse otros para imponer la Ley del más fuerte. Y en medio de tanta algarabía y desconcierto, suena aislada y desantedida la voz sensata del Dr. Don Domingo J. Navarro, que cree el daño irreparable y recomienda buscar nuevos cultivos remunerados, limitando el de la cochinilla a las zonas que le son más propicias.

El período vital de la cochinilla se extingue hasta poco después de 1885. En esta fecha el valor de la exportación de las islas alcanza 32.000.000 de pesetas. En el resto del siglo XIX no vemos más que su larga agonía. Su nuevo brote en el XX es una reaparición fantasmal.

El plátano. La biografía del plátano en Canarias parte de los tiempos de la conquista. Es tradición que fue traído a estas islas desde las costas de Guinea cuyos indígenas le dan el nombre de banano.

Gonzalo Fernández de Oviedo en su “Historia natural y general de las Indias” dice que los platanos, árboles preciosísimos y de increíble utilidad. habían sido llevados por vez primera a la isla española de Santo Domingo desde la Gran Canaria, año de 1516, de cuya isla se extendieron a todas las otras de la América y Tierra Firme; y añade que este rico presente se debió al P. Fr. Tomás de Berlanga, que fue Obispo de Castilla del Oro, y que el mismo Oviedo había visto los primeros plátanos en el Convento de San Francisco de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria año 1520 (Lib. 8. cap. 1).

En los umbrales del siglo XIX, el plátano sigue siendo objeto de curiosidad. Alábalo Viera, en los primeros años del siglo, al afirmar que “nada es más delicioso que el aspecto de aquellos plataneros o plataneiras, cuya amenidad de hojas incomparables, singulares troncos y grandes racimos de la fruta más sabrosa del mundo, dan no sé que aire indiano a nuestra tierra”.

El ocaso de la cochinilla, en las postrimerías del siglo XIX, coincide con el alborar del plátano. A decir verdad, su triunfo no fue instatáneo. Antes ensayóse el cultivo del tabaco, sin gran resultado económico. Con mayor éxito restauróse el cultivo industrial de la caña de azúcar, moliendo multitud de trapiches y fábricas, algunas de bastante importancia como eran las de Guía, Telde y Arucas. Esta, que era la mayor, sobrevivió hasta el comienzo de la guerra europea, hoy convertida en la famosa firma “Destilerías Arehucas”.

Pero el plátano luchó con ventaja contra todos. Venció paulatinamente a la cochinilla primero, y a la caña después. Fue abriéndose camino en los mercados europeos; y en lo que va de siglo la agricultura de Gran Canaria se ha perfilado con rasgos, cada vez más acusados, alrededor de estos tres productos: Plátano, tomate y patatas. (Breve extracto que he reseñado con los autores referidos y que está avalado además por la publicación de la autorizada “Memoria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria Obras Hidráulicas”, 1947)

Todos estos productos son más exigentes en sus riegos, lo que agudiza el consumo de agua y la carencia de la misma para atender a tanto predio cultivado. La ciudad de Arucas posee uno de los terrenos más extensos y feraces de la isla propio para toda clase de cultivos y ante la escasez de estanques donde embalsar el agua, surge en la Heredad de Aguas de Arucas y de Fargas, la conveniencia de la construcción de grandes presas. Ya por el año 1857, se habla en el seno de la Heredad, de construir albercones para embalsar el agua sobrante de los inviernos tan necesaria durante el verano. Así vemos como en la Junta General de 29

de marzo de 1857, bajo la Presidencia de Don Juan Ponce y Marrero, Alcalde Constitucional-Presidente de la Heredad de la Villa de Arucas y Pueblo de Firgas, se acuerda... “conferencióse acerca de la necesidad que tiene esta Junta de darle a sus aguas el mejor aprovechamiento posible para atender a esta agricultura, y no encontrando otros que la construcción de Albercones en donde puedan recojerse las noches y en los días de invierno, cuyas obras podrán hacerse en donde dicen el Bresal, en los sitios que median entre el Albercón del Mayorazgo y el de esta Heredad; en donde dicen el Calvario y Caidero de Pinto; pero como para llevar a efecto estos deseos es indispensable practicar una inspección o reconocimiento de las ventajas que presenten los puntos o sitios lo mismo que averiguar los dueños a quienes pertenezcan, para resolver con mejor acierto lo que corresponda. Tratóse de nombrar una comisión que haga el examen e informe a esta Junta, y en efectos fueron electos por unanimidad los Señores Don Gerónimo Navarro, Don Rafael Henríquez, Don Germán de Muxica y Don Juan Ponce y Marrero, cuyos señores, así que cumplan con su cometido evacuarán su informe razonado, a fin de dar conocimiento a esta Heredad para lo cual convocará nuevamente a Junta con el objeto de que ilustrada en esta manera trate y acuerde en el particular lo que estime en beneficio de sus intereses. En ese estado se nombró para individuo de esta Comisión a Don Ambrosio Ramírez en unión de los anteriores”.

Durante un largo período de tiempo, no se vuelve a mencionar la construcción de embalses. La carencia de agua fue paliada por la incorporación a la Heredad de las aguas de Valsendero en 1862 y las de San Juan y Mayorazgo en 1869, ya relatadas en páginas anteriores. Ello, unido a los gastos que originaron las referidas aguas, paralizaron el asunto hasta 1883, en el que se da un paso importante para la construcción de la Presa. Por dicha época, la agricultura en Arucas, vive una etapa floreciente, con la intensificación del cultivo del plátano, pero de riegos más exigentes que el nopal. Un grave peligro inquieta al agricultor, la escasez de agua, insuficiente para el riego de los predios. Ello dio lugar, a que unidos la gran mayoría de los herederos, se dirigieran a la Junta de Gobierno del Heredamiento que presidía don Rafael Ponce y Armas, con la patética y desesperada solicitud que a continuación transcribimos:

“Los que suscriben individuos de esta Junta como propietarios de aguas, a VS. atentamente exponen: Que conocida la gran necesidad del aumento de aguas que siempre ha tenido esta jurisdicción para poder salvar los frutos que se ponen en los terrenos, por cuya falta estos apenas producen a medias los frutos que en ellos se ponen, sucediendo que muchos labradores pierden casi por completo sus cosechas después de ha-

ber hecho crecidos gastos, por no hallar aguas con que favorecerlas. ¿Y cuál será la amargura del propietario al ver perder sus frutos, único alimento de su familia? Contémplo esa I. Junta puesto que no duda de su certeza, a fin de que tome disposiciones que se encaminen a mediar el mal. Hace muchos años que VS. conocía la imperiosa necesidad del aumento de aguas, puesto que en sus acuerdos de 13 de abril y 30 de junio de 1854 dispuso formar expedientes para acudir al Gobierno de S.M. solicitando las aguas sobrantes de la Hacienda de la Virgen del Pino para ayuda de favorecer esta agricultura: Ignoran los exponentes si tal expediente llegaría de instruirse y darle curso, o si sólo quedaría en proyecto quizá porque a los encargados de su tramitación no afectarían mucho los perjuicios que se experimentaban. Más tarde, esto es, en 29 de marzo de 1857 tomó otro acuerdo para construir Albercones en donde depositar aguas en el Invierno para utilizarlas en el Verano: en este acuerdo se nombraron comisiones para inspeccionar los sitios que se designaron y avistarse con sus dueños para la adquisición, pero tampoco se ha realizado este tan loable como útil pensamiento sin embargo de haber crecido mucho más las necesidades de agua en proporción que ha crecido la agricultura con motivo de las grandes roturaciones de terrenos.

Ultimente, hace pocos años que algunos de estos vecinos concibieron el proyecto de construir una represa en el Barranquillo de Pinto, uno de los sitios designados en el acuerdo de 29 de marzo, para depositar agua que después se utilizara en el verano y en las épocas de más necesidad: tampoco este proyecto se realizó quizá porque como la represa habría de llenarse con agua del Heredamiento, no contariase con la suficiente y temerían emplear su dinero.

Lo expuesto demuestra indudablemente el tiempo que hace que estos propietarios están suspirando por el aumento de aguas, y hoy más que antes conocen los que exponen esa necesidad porque concluyendo como está el cultivo de los nopales por la depreciación de la grana, y aplicándose los terrenos a frutos que exigen con más frecuencia los riegos, es imposible en la mayor parte de estos propietarios favorecer los frutos y esta agricultura sería una nulidad como se demuestra en la siguiente consideración.

Según el reconocimiento práctico que por la Junta pericial se ha hecho actualmente en los terrenos de esta jurisdicción para los trabajos de amillaramientos, contiene la misma 1800 fanegadas de tierra de regadío; que para cada fanegada se necesita una azada de agua por lo menos, como consta a todos los individuos de esta Junta; pues bien, siendo el número de azadas que pertenecen a esta jurisdicción 626, se regarán con

ellas igual número de fanegadas de tierra, que además con el corto Heredamiento de Padilla, el Pinillo y unos cuantos estanques de dueños particulares, podrán regarse 200 fanegadas que hacen el total de 866 faltando por consiguiente agua para el resto de los terrenos que son 934 fanegadas, este cálculo no deja duda y se halla al alcance de todos los miembros de la Junta. ¿Y cuál será el disgusto de los propietarios poseer terrenos y no poder coger frutos por falta de agua? ¿Cómo en esta situación permanecer tranquilos y no escogitar desde luego los medios para evitar el mal?

Los que suscriben creen que haciéndose la represa en Pinto por la Heredad y sólo por la Heredad, se puede depositar en ella gran cantidad de agua que aprovechándose en las épocas precisas se regarían muchas fanegadas de terrenos. Para la Heredad esta obra no es sacrificio ni tendrían los herederos que desembolsar dinero, porque sólo con secuestrar una azada de agua que se rematará diariamente, en muy pocos años veríamos una obra que enjugaría las lágrimas de tantos vecinos que carecen de agua. El secuestro de esa azada de agua por un período breve tampoco perjudica a los demás condueños de este ramo de riqueza, porque de las 24 azadas diarias que contiene el Heredamiento, haciéndose 25, ese aumento de una casi no se nota en el resto de las 24. Luego con los productos que dieran las aguas depositadas y la perteneciente al Secuestro, se pueden llevar a efecto las obras que faltaban en las acequias, se reunirían fondos para aplicar a la fábrica de la Iglesia Parroquial que también se ha tratado de construir por muchos vecinos a causa del estado ruinoso del Templo que tenemos; y más después los fondos que se reúnan de las aguas pueden distribuirse entre los herederos en proporción a las que tienen porque en esa proporción contribuyen a las obras.

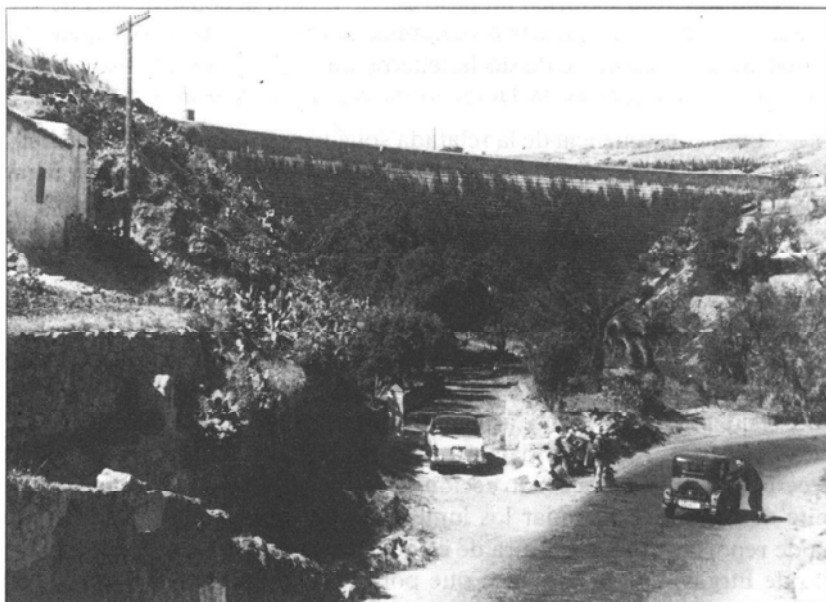
En esta virtud, los que suscriben que desean vivamente el bien y prosperidad de estos vecinos, que confían de un modo indudable que todos los Señores que honran esta I. Junta abundan en los mismos sentimientos, no han vacilado en dirigir a VS. esta instancia, persuadidos será bien acogida y que desde luego se acordará conforme se solicita, nombrándose en primer lugar comisiones de personas competentes que se interesen con los condueños de los sitios de Pinto para su adquisición.

Con la expresada obra daría la Heredad una prueba de su patriotismo en favor propio y de todos los vecinos, perpetuaría una memoria que en todos tiempos recibiría los plácemes de los mismo. Por tanto los que suscriben: Suplican a VS. se sirva acordar según se solicita, por ser sobre un asunto de interés, de justicia y de humanidad y por ello que nuestro voto en la Junta será conforme en esta instancia se refiere. Villa de Arucas 29 de julio de 1883''.

Esta solicitud significó un paso decisivo para la construcción de las Presas de Pinto. Los primeros pantanos construidos en el Archipiélago Canario, con el esfuerzo de sus herederos sin apoyo y sin impulso oficiales. La obra cumbre de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

Como consecuencia de la relatada solicitud, se convino en la necesidad de la obra, aunque no se llegó a un total acuerdo en cuanto a su financiación. Así vemos como en la Junta General de 14 de abril de 1884, se articulan como medios, la venta de una parte del Cortijo de Valsendero, la de dos azadas de aguas de Sobras que la Heredad posee el 31 de cada dula y desde tiempo inmemorial y el Secuestro de una nueva azada de agua diaria. Surgen luego discrepancias en cuanto a su ubicación, pensándose llevarla a cabo en la Caldera, hasta que por fin se celebra una memorable Junta General Extraordinaria el 24 de octubre de 1897, siendo Presidente Don Pedro Castellano y Ponce, en la que el Sr. Don Rafael Ponce en uso de la palabra manifiesta: ...“que siendo de suma necesidad la inmediata construcción de las que se trata, creer que no admite discusión ni encomiar los inmensos beneficios que la citada obra ha de reportar a la agricultura de esta jurisdicción y a la del vecino pueblo de Firgas; por lo cual cree que por tal acuerdo debe concretarse a las dos preguntas siguientes: ¿Se acepta que se lleve a efecto la construcción de una Presa para encerrar aguas en el barranquillo de Pinto? ¿Se faculta a la Junta auxiliar de Gobierno para que allegue los recursos que sean necesarios para su construcción? El Sr. Presidente accediendo a lo propuesto por el Sr. Ponce hizo la primera de las preguntas reseñadas la que fue contestada afirmativamente; y la segunda que se concede a la Junta de Gobierno amplias y omnímodas facultades para que allegue los recursos necesarios en la forma que mejor estime, bien sea tomando dinero a préstamo o bien aumentando la dula para que en el más breve plazo sea un hecho lo que hoy es un proyecto; y además que para la adquisición del sitio donde se ha de construir la Presa de referencia se nombre las personas que estime por conveniente”.

Cuarenta años después de que por 1857 naciera la necesidad de construir albercones para embalsar aguas, queda confirmada la obra de la primera Presa. Ya es una realidad, y el sitio definitivamente elegido el Barranco del Pinto. En la Junta Extraordinaria de 10 de abril de 1898, se acordó tomar un empréstito con sus modalidades, que en resumen eran las siguientes: Cuantía del empréstito, 75.000 pesetas en tres series de Obligaciones A. B. y C., de 25.000 pesetas cada serie, en obligaciones de 250 pesetas cada una. Interés del 5% anual, con desembolso y reembolso de estas en las fechas que determinare la Junta de Gobierno y por sorteo y que sólo fuesen transmisibles entre herederos de la Heredad.



Muro de la presa de abajo, parque y carretera hacia Moya.

Por fin, el 23 de abril de 1899, otra fecha histórica digna de figurar grabada con letras de oro en los anales del Heredamiento; la bendición y colocación de la primera piedra para encerrar agua en el barranquillo del Pinto. El Acta levantada dice así: “En la Ciudad de Arucas a veintitrés de abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo a la una y media de la tarde, se reunió en el barranquillo de Pinto perteneciente a esta jurisdicción, la Junta Auxiliar de Gobierno de la Heredad de aguas de Arucas y Fargas, bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Ponce y Martínez, Don Ramón Madan y Uriondo, Don Francisco Gourié Marrero, Don Manuel Suárez Rosales, Don Manuel Rosales Marrero, Don Rafael Rosales Marrero, Don Pedro Suárez Pérez, Don Valentín Lorenzo Matos, Don Luis García Guerra y Don Pantaleón Quevedo y Ferrera, Cura ecónomo Don Francisco Cárdenes Herrera, Don Leopoldo Gil y Navarro, Coadjutor y Capellán Don Juan Francisco González, e Ingeniero de la obra don Orencio Hernández Pérez, al objeto de inaugurar las obras de la presa para encerrar agua que dicha Heredad va a construir en el referido barranquillo; procediéndose seguidamente a la bendición del sitio por el expresado SR. Cura ecónomo, después de lo cual los Sres. Don Francisco Ponce Martínez y Don Francisco Gourié Marrero colocaron la primera piedra que ha de servir de base a los trabajos indicados, po-

niendo dentro de la misma un duplicado de la presente acta, que se archivará en la Secretaría de la propia Heredad, después de haberla firmado todas las personas ya nombradas. Con lo que se dio por terminado el acto”.

Las obras de la primera, o Presa de Abajo, sobre un proyecto del Ayudante primero de Obras Públicas, Director de Caminos Vecinales y Canales de Riego, Don Pedro Maffiotte, de mayo de 1867, con un presupuesto de Cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos cinco reales y un céntimo, fueron realizadas entre los años 1899 y 1906, aunque se reparó agua por primera vez en 1901. Las obras fueron dirigidas por el Ilustre hijo de Arucas Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Orencio Hernández Pérez.

La segunda, o Presa de Arriba, fue acordada su construcción en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de diciembre de 1902, bajo la Presidencia de Don Pedro Castellano y Ponce, según proyecto del también hijo de Arucas, que luego sería Presidente de la Heredad, el Ingeniero Don Manuel Hernández Pérez, del año 1903, con un presupuesto de Doscientas cincuenta mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, dos céntimos.

La Presa de Abajo tiene una capacidad de 492.757,74 m³. La Presa de Arriba 257.903,80 m³.

CAPITULO X

EL LOCAL SOCIAL DE LA HEREDAD

Antiguamente la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas no disponía de local social. Sus Juntas Generales se celebraban en la Casa del Pósito, en el domicilio particular de sus Mercedes los Alcaldes de Aguas, en la Ermita de San Sebastián, que se encontraba en la actual Plaza de la Constitución, en la Plaza de San Juan al aire libre y cuando el tiempo lo permitía, en la Casa del Mayorazgo, la que actualmente se encuentra en los jardines de Gourí y que adquirida por el Excmo. Ayuntamiento ha sido convertida en museo, y en una Casa situada frente al actual edificio de la Heredad adquirida al Mayorazgo y que luego desapareció al construirse la carretera del Norte. A partir de 1875, construidas ya las Casas Consistoriales, se celebraron allí sus Juntas donde además instaló la Heredad su Secretaría y realizaba el reparto diario de sus aguas y las del Secuestro, hasta que decide la Heredad construir su propio local social en un solar de la finca de “El Mirón” celebrándose la Escritura de Compraventa el 26 de mayo de 1908, otorgada por don Juan de Bethencourt y Domínguez a favor de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, ante el Notario don José Jaimez y Medina. El solar medía 559 metros y 35 decímetros y costó 12.865 Ptas. y 5 céntimos, a razón de 23 ptas. el m². La Heredad se terminó de construir en el año 1912, celebrándose la primera Sesión en el nuevo local el 10 de marzo de 1912, presidida de forma accidental por don Francisco Gourí Marrero, pues su Presidente don Manuel Hernández Pérez y el primer Vice-Presidente don José Suárez Suárez, habían presentado su dimisión, aunque ese día, la retiraron ambos.

Un año después de la construcción del local social, el 3 de noviembre de 1913, se colocó en la parte más alta del edificio un reloj adquirido

al relojero de Las Palmas Arno Lucker, por un importe de 1690 pesetas, incluido el montaje.

Desde entonces, el reloj de la Heredad, andando por la senda del tiempo, acompaña la vida ciudadana desde la altura y goza del cariño de los aruquenses. Antaño, sus campanadas nos hicieron correr para ser puntuales en los horarios de entrada al Colegio La Salle. Dos noches en el año se iluminaba su esfera. La noche de San Juan, noche mágica y propicia a los sortilegios alrededor del solsticio de verano y la Nochevieja.

Una vez inaugurado el edificio, la Heredad abrió sus puertas y el corazón a la Ciudad. Su Salón de Reuniones, ha sido utilizado con reiteración por Organismos Provinciales y Locales: Gobierno Civil, Cabildo Insular, Ayuntamientos, Iglesias Parroquiales, Heredamientos, Agrupaciones Agrícolas, etc. etc., y siempre sus solicitudes se vieron favorecidas por la inveterada colaboración que desde siempre ha caracterizado a la Heredad. Sin temor a equivocarnos podríamos afirmar, que en el Salón de Actos de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, se han desarrollado los acontecimientos sociales y artísticos-culturales más relevantes que durante este siglo se han celebrado en nuestra ciudad. La única condición de imprescindible cumplimiento, que siempre hace resaltar la Heredad al conceder su Salón de Actos es que el hecho a realizar sea público y que no se puede cobrar por su acceso al mismo.

A través de la historia, y cuando alguna distinguida personalidad visitaba la Ciudad, el recorrido tradicional era: Templo Parroquial, Casas Consistoriales y Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

La Heredad siempre se desveló por atender a sus ilustres visitantes, circunstancias que aprovechaba para difundir sus actividades.

Cuando el 21 de octubre de 1928, fecha en la que vivió Arucas una jornada de intenso fervor patriótico, con la visita del Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera, Marqués de Estella, a la sazón Presidente del Consejo de Ministros y que había sido declarado hijo adoptivo de la ciudad según el acuerdo de su Consejo Municipal en sesión celebrada el 29 de agosto de 1928, el distinguido General, visitó la Sede Social de la Heredad y las Presas de Pinto, quedando encantado al palpar la inmensa labor social que en torno a la agricultura realiza la Heredad, llamándole poderosamente la atención todo lo referente al reparto de aguas a sus herederos y sus medidas, sistema completamente distinto a los usados en otras regiones peninsulares.



*Don Manuel Pitti y su profesora de canto doña Lola de la Torre.
Salón de Actos de la Heredad, 6 de Diciembre de 1958.*

Como dato poco conocido, hemos de consignar que en el año 1932, el Ayuntamiento de Arucas procedió a ejecutar unas obras de reforma en sus Casas Consistoriales y por ello interesó de la Heredad su Edificio Social para la instalación provisional de las oficinas municipales. La Heredad al dictamen de su inveterado proceder accede muy complacida a la petición quedando convertida su sede en oficinas municipales.

Y para terminar este capítulo dedicado principalmente a los usos sociales del edificio de la Heredad, hemos de significar que el Instituto Na-

cional de 2ª Enseñanza de Las Palmas y el Colegio La Salle de Arucas, convirtieron el Salón de Sesiones en reiteradas ocasiones en aulas de exámenes e inolvidables fechas de tristeza o alegría, acordes con el suspenso o el sobresaliente. Al ser los exámenes orales y públicos, asistían a los mismos gran cantidad de observadores, principalmente familiares de los examinandos, dando un colorido expectante y emocionante al acto.

CAPITULO XI

LA HEREDAD ANTE LAS CALAMIDADES PUBLICAS. EN TORNO A SUS OBRAS BENEFICAS Y SOCIALES

Uno de los mayores obstáculos conceptuales que me salieron al paso mientras redactaba este volumen, y ello fue objeto de largas conversaciones con el buen amigo Vicente Marrero, es precisar la no fácil distinción entre obras eminentemente sociales y las benéficas que tienen entre sí tantos puntos de coincidencias pese a pertenecer a rangos distintos. Así, antes de tratar lo que junto a la labor específica de la Heredad, en cuanto al alumbramiento y distribución de las aguas, lleva de forma inherente una eminente e indiscutible función social como he podido mostrar en su importancia y trascendencia en alentar la construcción de lavaderos, la edificación de molinos, en solucionar las aguas de abasto creando el chorro de San Juan, e inclusive en la realización de puentes y vías de comunicación acompañando y emulando la labor de Ayuntamientos y Cabildos; al margen de esta labor eminentemente social, he intentado pergeñar brevemente este capítulo, lo que de forma equivalente a la anterior aunque de distinta significación llena también de orgullo a nuestra Heredad, porque contemplada su labor a lo largo de los siglos hasta décadas muy recientes, presenta un catálogo nutridísimo.

Esto que vamos a caracterizar como obras benéficas, culturales y sociales en la amplitud del término, singulariza también a la Heredad como a cualquier otra entidad social, y a primera vista no guarda ninguna íntima relación con lo específico de nuestra Heredad que se dedica al cuidado y distribución de las aguas entre sus partícipes. No obstante, insisto, contemplada esta contribución en toda su amplitud y sobre todo en los momentos de su más normal o floreciente desarrollo, hay casos sobresalientes que considero deben destacarse en toda su relevancia.

Por ello, para evitar confusiones o interpretaciones equívocas, tal vez me decida con el tiempo dedicarle a esta materia benéfica un estudio aparte en el que expondré de forma más pormenorizada lo que ahora reseñaré muy brevemente y de paso.

Dada la específica entidad social de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, se comprende fácilmente, que identificada con su entorno social, haga sentir su presencia del modo más espontáneo ante las grandes calamidades públicas que suelen asolar de tarde en tarde a nuestra tierra. Así, por lo que nos revela la vieja documentación de sus archivos, si el año 1826 es calificado con el epíteto de “el año del temporal”, por caer en la noche del 6 al 7 de noviembre sobre el Archipiélago Canario el temporal más grande que registra su historia, el año 1847, es conocido como “el año del hambre”.

Alboreaba el año 1846, cuando Gran Canaria sufrió un brote epidémico de fiebre amarilla, procedente de las Antillas españolas. Ese año se había perdido la cosecha de patatas, principal alimento del pueblo, siendo escasas las de maíz, trigo, cebada y otros cereales y hasta una plaga de langosta vino por ese tiempo a consumir lo poco que quedaba en los campos.

Cuentan las crónicas que no faltó quien llegase a comer “pencas de tuneras” y raíces de helecho, dándose el caso de que la miseria y el hambre hicieron más víctimas que la fiebre amarilla. La Heredad en la sesión de 7 de marzo de 1847, celebrada en la Ermita de San Sebastián, y a propuesta del heredero el Sr. Conde de la Vega Grande acordó del dinero del Secuestro hacer limosna a los infelices más necesitados, comisionando para hacer la distribución en este pueblo de Arucas al Venerable Párroco don Pedro Regalado Hernández, don Germán de Múgica y don Luis Poncc y Poncc; y en Firgas al Párroco, Sr. Alcalde y a don Antonio Navarro.

En el año 1851, sucedió en Gran Canaria el acontecimiento más calamitoso de su historia, la epidemia de cólera morbo, que ocasionó 5.599 fallecimientos. La fecha exacta de ubicación histórica quedará marcada eternamente como el “año del cólera”.

La catástrofe provocó una desbandada de gente de la capital hacia los campos isleños. La familia Pérez Galdós, con el niño Benito, también emprendió el éxodo para evitar la infección.

En Arucas las víctimas ascendieron a 392 y en Firgas, el cementerio propiedad de la parroquia, se hizo insuficiente para ofrecer el último descanso a los fallecidos, improvisando el Ayuntamiento uno provisional en los Llanos de la Majada. Aquí las víctimas fueron 81.

Ante tanta angustia y miseria, la Heredad benefactora y humanitaria, prestó su decidida ayuda a los necesitados. En la sesión de 18 de abril de 1852, bajo la Presidencia de don Juan Ponce y Marrero acuerda, que por los Llaveros sea entregada al comisionado por la Junta de Sanidad, don Fernando Cabrera, la cantidad de tres mil novecientos diez reales y un maravedí.

Dióse lectura en la sesión de 5 de noviembre de 1865, a un oficio del Sr. Subgobernador Civil don Camilo Benítez de Lugo, con el loable objeto de adoptar medidas para impedir llegue el caso triste y fatal de que por efecto de las azarasas circunstancias que nos rodean se encarezcan o como se teme, falten para el consumo público los artículos de primera necesidad. La Junta, dado el filantrópico objeto que se enuncia toma el acuerdo de cooperar con la suma de quince mil reales de vellón.

En los años 1893 y 1913, presta eficaz colaboración a la extinción de las devastadoras plagas de langostas que asoló los campos del sur de la isla.

Paralelamente a esta presencia suya ante hechos tan salientes de acuciante necesidad pública, hay también otros fenómenos similares, en los que también se ha hecho sentir del modo más natural la presencia de la Heredad.

En la sesión de 1 de marzo de 1846, se acuerda construir con los fondos del Secuestro del Heredamiento, una torre en la parte sur del frontis de la Iglesia Parroquial y colocar un reloj grande en la parte más alta de la misma para regular la distribución de las aguas. El reloj, de manufactura inglesa, fue construido por John Moore & Sons, de Clenkenwel—Londres— en 1849, y comenzó a funcionar el 2 de junio de 1850. De su cuidado, darle cuerda y limpieza se encargó el Presbítero don Pedro Regalado Hernández, a quien se le pagaba en recompensa de su trabajo sesenta pesos al año de los fondos del Secuestro.

La calle que confluye a dicha torre, se llamó desde entonces del Reloj, de tan grato y enternecedor recuerdo para los aruquenses. El reloj de la Iglesia acompasaba la vida del pueblo desde la altura.

A principios del presente siglo, la vetusta iglesia de Arucas, tan cargada de historia, no pudo soportar los avatares de varias centurias de existencia y su estado fue considerado ruinoso.

Don Francisco Cárdenes Herrera, regía por aquel tiempo los destinos de la parroquia, quien crea una comisión presidida por don Francis-



Torre del reloj de la antigua Iglesia de Arucas construida por la Heredad en 1846.

co Gourié Marrero, para la construcción del nuevo templo. Para dicha obra, la Heredad en Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1908, presidida por don Manuel Hernández Pérez, acuerda por aclamación conceder un donativo de treinta mil pesetas.

Mientras se realizaban los trabajos, y para que la población no se viera privada del reloj, el mismo fue colocado en una torre esqueleto de acero, procedente de un molino de viento propiedad de don Francisco Gourié Marrero, que se ubicó en el patio de la casa curato el 23 de diciembre de 1909. Dicha torre sería luego aprovechada y utilizada como grúa en las obras del templo.

El templo parroquial, que tanto ennoblece a Arucas y a la isla entera, se comenzó el 19 de marzo de 1909, y estaba finalizado en lo sustancial, para la festividad de San José de 1917. La nobleza suntuosa de esta filigrama gótica que se alza bajo el cielo subtropical aruquense, fue imaginada por el arquitecto don Manuel Vega March y en su construcción destacan dos figuras estelares: don Francisco Cárdenes Herrera, alma espiritual y don Francisco Gourié Marrero, alma material.

El Secuestro, que con relativa frecuencia se menciona en estas cuartillas, fue instituido el 17 de noviembre de 1727. Las aguas que en cada dula componen la gruesa de la Heredad están compuestas de 744 azadas, de las mismas, 695 pertenecen a los herederos titulares de ellas y las 49 restantes pertenecen a la Heredad y se denominan de Secuestro y Sobras. El Secuestrario, mediante acuerdo de la Heredad y orden de los Alcaldes de Aguas, atendía con los fondos del Secuestro al pago de la mayoría de los gastos de la Comunidad, pues dichas aguas eran subastadas en el propio local de la Heredad.

Destronada Isabel II, surge en septiembre de 1868 la “Gloriosa Revolución”. En aquel tiempo, el Ayuntamiento de Arucas, toma la determinación de destruir la ermita de San Sebastián para construir una plaza de mercado. Al siguiente mes, las piquetas comenzaron su labor destructora y el día 24 de octubre del mismo año estaba derruida la ermita, cargada de historia y tan querida por el vecindario.

Para la construcción de la plaza de mercado, se crea en el seno de la Corporación Municipal una comisión integrada por el Alcalde, a la sazón don Antonio González y González, don Manuel del Toro y don Domingo Cabrera Barbosa. Al carecer de medios económicos el Ayuntamiento para emprender la obra, recurre a la Heredad, paño de lágrima de tantas necesidades, en solicitud de un préstamo de cuatro mil pesos. En la sesión de 28 de septiembre de 1879, siendo Presidente don Rafael Ponce y Armas, se trata el asunto, y el heredero don Tomás García Guerra, es del sentir, que por tratarse lo solicitado una obra de interés público para todos los vecinos, se acceda a los loables deseos del Ayuntamiento sin exigirle interés de ninguna especie. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

En la sesión de 1 de julio de 1906, bajo la Presidencia de don Manuel Hernández Pérez, el heredero don José Suárez y Suárez, propuso lo necesario que se hace para la ciudad la construcción de un Asilo-Hospital, donde se pudieran albergar obreros imposibilitados para el trabajo, así como también acoger a los niños cuyas madres tienen que abandonarlos durante las horas del día para poder ganar el sustento para ellos; y cuyo Asilo serviría también para educarlos convenientemente a fin de que cuando lleguen a hombres sean cultos, honrados y de provecho para la sociedad.

El heredero don Ramón Madán y Uriondo, en apoyo de lo manifestado por el Sr. Suárez, añadió que estaba dispuesto a donar para el indicado fin, cualquiera de los sitios que posee en esta población, y en caso de que estos no llenen las necesidades apetecidas, se compromete a comprar uno donde sea conveniente a fin de que obra tan importante se lleve a feliz término en el más breve tiempo posible.

La Asamblea acuerda por unanimidad donar treinta mil pesetas para la construcción del indicado Asilo, que fue construido en la calle Muñoz, hoy calle Marqueses de Arucas, y que tantos beneficios ha reportado a nuestra Ciudad.

En el barrio de El Cerrillo, Arucas, hacía mucho tiempo que existían dos escuelas acogidas a la Fundación Benéfico-Escolar creada por doña Rosario Guerra Castellano. El patrono de tal Fundación era don Blas Castellano Lorenzo, quien había renunciado el año 1938. Según las cláusulas fundacionales correspondía sucederle en tal cargo a la Heredad. Por tal año, el Gobernador Civil-Presidente de la Junta de Beneficencia, rogaba a la Heredad aceptase el patronato de la Fundación. En la sesión celebrada el 12 de febrero de 1938, siendo Presidente don Juan Ponce Castellano, el heredero don Juan Marrero Henríquez manifiesta que aunque el asunto no es de la propia finalidad del Heredamiento, éste, con el ejercicio del patronato daría un ejemplo de colaboración a obras sociales que le enaltecería. La Asamblea en apoyo de la propuesta del Sr. Marrero Henríquez, acepta el patronato de la referida Fundación.

En la sesión de Junta de Gobierno de la Heredad, celebrada el 13 de mayo de 1971, siendo su Presidente don Juan Falcón Pérez, se trata de una solicitud del Sr. Alcalde de Valleseco, para que la Heredad donase un terreno de su propiedad situado junto a la ermita de Valsendero, para construir una plazoleta que sirviera de complemento a la ermita y fuera utilizada públicamente por todo el vecindario. Don Juan Díaz Rodríguez, el cura de Fontanales, comisionado por el Sr. Obispo, abunda en la misma solicitud.



Plazoleta y Ermita de Valsendero.

Llevado el asunto a la General de 11 de julio del mismo año, se acuerda donar el solar y hacer patente la disposición de contribuir económicamente a la construcción de la plazoleta con la única condición de que lleve el nombre de “Plazoleta de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas”. La plazoleta se construyó pero la nominación, al parecer, ha caído en el olvido.

Para dar una idea muy somera y siguiendo un orden cronológico, apunto las siguientes obras benéficas, cuya cuantía ha de apreciarse según el valor de la época y la periodicidad a que se sometía la Heredad para sufragar algunas de este tipo de aportaciones.

Así vemos como por el año 1750, en la sesión celebrada el 17 de mayo presidida por Su Merced el Alcalde de Aguas don Tomás Lorenzo, se accede a la petición parroquial de colaborar a la construcción de una hornacina en la parroquia para colocar la valiosa imagen de Jesús de Nazareno.

En octubre de 1840, había sido nombrado don Antonio Ruiz Bustamante, comisionado para representar a la isla en la Corte para solucionar los asuntos relacionados con la división en dos de la Provincia. Para subvencionar los gastos del comisionado, la Heredad en sesión celebrada el 24 de enero del expresado año, siendo Alcalde-Presidente don Fran-

cisco González Rodríguez, acuerda por unanimidad donar dos mil reales de vellón, pagaderos de los fondos del Secuestro, comisionando del pago al heredero don Germán Mujica.

En la Junta celebrada el 30 de julio de 1854, presidida por don Juan Ponce y Marrero, se acordó donar la cantidad de ocho mil reales de vellón, para unas obras en el frontis de la antigua Iglesia Parroquial de Arucas, que se encontraba en estado ruinoso. En esa misma sesión donaron mil quinientos reales de vellón, para la construcción de un cementerio en el pueblo de Firgas.

En la sesión celebrada el 2 de septiembre de 1855, se dio cuenta de una solicitud del cura de Arucas, Beneficiado don José Antonio Rivero y de un oficio del Ayuntamiento, solicitando ambos de la Heredad, ayuda para la compra de instrumental para la creación de la primera banda de música del municipio. La Junta al tratarse de un asunto de utilidad pública, presta gustosa su cooperación, acordando donar la suma de seis mil reales de vellón, que por los señores Llaveros, don Germán de Mujica, don Antonio Ponce y don Francisco González Rodríguez, será puesta a disposición de la persona que encargue la Municipalidad para la adquisición del referido instrumental. Una vez organizada la banda, la primera fundada en Arucas, fue su Director don Miguel Cabrera Torres, organista de la Iglesia Parroquial.

Los Llaveros, que eran tres y que aparecen en diversas ocasiones nombrados en esta obra, son los Depositarios de los fondos de la Comunidad elegidos entre los herederos cada cuatro años. Los fondos de la Heredad se guardaban en un arca con tres llaves, las cuales estaban en poder de cada uno de los Llaveros. Dentro del arca se custodiaba el libro de entradas y salidas que con su firma autorizaban los dichos Llaveros.

En el año 1883, se donan doscientos duros para la fundación de una segunda banda de música, bajo el patrocinio de la Sociedad “El Liceo” dirigida por don Antonio Manchado.

A una tercera banda de música beneficiaría la tradicional generosidad de la Heredad, la patrocinada por el Partido Nuevo (Casino), nacida como réplica a la del Partido Viejo (la ya citada de “El Liceo”). Para esta nueva banda la Heredad en su sesión de 18 de enero de 1891, acuerda contribuir con la suma de quinientas pesetas. Tuvo esta banda como primer Director a don Rafael Santana Martínez suplido a continuación por don José Batista Martín.

El 29 de enero de 1895, se contribuye con quinientas pesetas a una solicitud de don José Santos, Párroco de Firgas, para obras de una nueva Capilla de su Iglesia.

En la sesión de 27 de junio de 1897, se dio lectura a una instancia suscrita por Don Antonio González Hernández, Licenciado en Filosofía y Letras, en la que solicita de la Heredad su cooperación para instalar en esta población un colegio de primera y segunda enseñanza. El heredero don Pantaleón Quevedo hizo uso de la palabra apoyando la solicitud y demostrando lo útil y necesario que sería para este pueblo un centro de enseñanza de tal naturaleza. Debatido el asunto se acuerda conceder una subvención mensual. El colegio se abrió bajo la advocación de San José, en un edificio que perteneció al Mayorazgo de los Mugica, sobre la colina del Mirón, ya desaparecida. En el referido colegio, se educaban gratuitamente dos niños pobres de Arucas y uno de Firgas.

En la Junta de 27 de junio de 1898, se acuerda colaborar a la composición de un depósito para el abastecimiento de agua del barrio de Buen Lugar, Firgas y se produce una nueva aportación con destino al cementerio de Firgas accediendo a una solicitud de su Ayuntamiento. En 1903, se concede una ayuda para la construcción de la iglesia de Montaña Cardones. En 1904, concede por cuarta vez un donativo para la construcción del Cementerio de Firgas, contibuyendo igualmente varias veces a la construcción de la ermita de San Andrés, de este término municipal. En octubre de 1905, concede un auxilio mensual para el establecimiento del Colegio de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl fundado en Arucas en 1917, resolvió la colocación de obreros parados con motivo de la crisis de trabajo motivada por la guerra europea, cooperando a la instalación de una cocina económica en Arucas y Firgas.

Y esta labor eminentemente benefactora y señorial de la Heredad, no sólo se advierte en Arucas, lugar de su sede social y localidades más cercanas a su entorno, sino también en Las Palmas. Así vemos, como en la sesión de 16 de marzo de 1848, se donan cuatro mil reales de vellón cooperando a la construcción de las Casas Consistoriales de Las Palmas.

Cuando se construyó el Nuevo Teatro de Las Palmas, luego Tirso de Molina y hoy Pérez Galdós, la Asamblea celebrada el 19 de marzo de 1867, toma el acuerdo de subscribir cuatro acciones por un importe de doscientos cuarenta escudos.

Por el año 1895, se hace una donación para la terminación de ciertas reparaciones en el frontis de la Catedral Basílica de las Palmas, contribuyendo también, al siguiente año, a la terminación del templo de los Padres Misioneros del Corazón de María.

En 5 de febrero de 1905, coopera a la construcción de la cárcel de Las Palmas. En 1917, subscribe sesenta acciones de la “Sociedad de Obras Públicas de Gran Canaria” y trescientas en el “Sindicato Agrícola Co-

mercial de Gran Canaria”, con el solo objeto de cooperar con entidades de marcado signo social.

Hácese notar también su presencia, cuando se conceden honores y se levantan monumentos. En el año 1898, durante la guerra con Cuba y Estados Unidos, destacó por sus servicios prestados el General Alaminos, Comandante Militar de esta isla. Para premiar sus méritos, se abrió una suscripción popular para regalarle una espada de honor. En la sesión de 30 de enero del mismo año, la Heredad acuerda prestar colaboración económica a tan loable fin.

Y en el año 1919, siendo Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria don José Mesa y López, se recibe un comunicado en la Heredad, para que se sume a la suscripción popular para levantar un monumento al patricio bienhechor de Gran Canaria don Fernando de León y Castillo. En la sesión de 28 de septiembre del mismo año, siendo Presidente don Francisco Gourié Marrero, se acuerda dado el altruista y patriótico empeño, de hacer una donación de cincuenta y dos pesetas y ochenta céntimos por azada de agua. Estando constituida la gruesa del agua de la Agrupación por 744 azadas, deducimos que la aportación de la Heredad ascendió a treinta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos. El 31 de octubre de 1928, se inauguró el monumento, obra del escultor Benlliure.

Y tantas otras aportaciones caritativas a humildes familias, en cuyos hogares entraba la Heredad de puntillas, sin que nadie lo supiera, y que por razones obvias, no puedo ni debo citar, aparte que, su interminable inventario me haría correr la pluma más de lo discreto.

Por ello, aunque muchas de esas contribuciones benéficas a las que he aludido de paso y a las que seguramente le dedicaré un trabajo o conferencia aparte, entre más por los ojos y conmueva más hondamente los corazones, con todo no debemos confundir las cosas. Ojalá, hoy y en el futuro, nuestra Heredad pueda contribuir espléndida y generosamente como lo ha hecho en el pasado, con nutridas contribuciones de índole parecida. Pero fácilmente se comprenderá que la situación y la misma entidad de la Heredad, en la conyuntura jurídica y socio-económica de lo que se ha entendido, para decirlo en pocas palabras, los imponderables legales y socio-económicos de la Modernidad, distan muchos años luz de su impronta original y primaria. La historia de nuestra Heredad nos dice que conoció otros siglos con sus Alcaldes de Aguas, su chorro de San Juan, e insolente salud social... Esa buena salud social que en última instancia, es la que explica que haya fructificado de forma tan fecunda, constante y prolongada esas obras benéficas que en nuestro ayer

tanto se prodigaron y que lamentablemente en los últimos años hemos de buscar con lupa puesto que malamente y por múltiples motivos que ahora me ahorro de exponer, nos hemos podido mantener de pie, lo que no ha resultado nada fácil, aunque muchos no lo crean.

Indudablemente, muchas de estas obras benéficas, caritativas, y en definitiva algunas de ellas eminentemente artísticas o religiosas en cuanto tales, son de mayor transcendencia que las que yo he señalado en la exposición que he hecho, de lo que puede entenderse como función social de la Heredad. Sin embargo, aunque su rango sea indiscutible no hemos de confundir dos órdenes diferentes, como es el orden de la justicia y el de la caridad o el de la naturaleza y el de la gracia para decirlo, si se prefiere, con cierta precisión entre filosófica y teológica. Insisto, si en el presente volumen he procurado resaltar lo que presento como función social de nuestra Heredad, es porque independientemente de lo que cada uno de nosotros pudiéramos pensar, creer o hacer, nos encontramos ante una tarea eminentemente social intrínsecamente unida al hecho desnudo y natural de nuestro sentido de la solidaridad humana y de la justicia que naturalmente ha de reinar entre los hombres y que se impone por su propio peso independientemente de pareceres secundarios según el orden de factores que se siga.

CAPITULO XII

SU CONTRIBUCION A LA REPOBLACION FORESTAL

Rememorar la vida, ejemplos o fallos de quienes han protagonizado la ejecutoria de una historia tan secular como la del Heredamiento de Aguas de Arucas y Firgas, se sale de los límites de este volumen, labor que dejo para el más amplio trabajo que he mencionado varias veces. Pero aquel que tenga una impresión bien reciente de esa ejecutoria, centrada en un funcionalismo cada vez más escueto o ante la imagen que dan hoy sus guardianes con sus respectivos “jeeps”, parece haberse olvidado que hasta ayer mismo, sus propios miembros de la Rectora, recorrían fincas, acequias y nacientes montados a bestias cuyas cuadras estaban en la finca de Las Tabaibas. O la figura del legendario capataz Cándido, un gigante con su sombrero de ala ancha, cuya sola presencia imponía gran respeto; maestro Manuel Falcón, el acequero eterno de la cantonera Real, que en la caseta “del perro”, que allí existía, entretenía sus interminables horas de labor en la confección de jaulas pajareiras; maestro Felipe Falcón, competentísimo mampostero, que tanto trabajó en nuestras acequias y cantoneras y en la propia construcción del actual Local Social de la Heredad; maestro Juan Henríquez, el celoso guardián de las presas de Pinto, en vigilia permanente... y tantos otros que harían inacabable la lista.

Y si nos quisiéramos detener en las imágenes cimeras de quienes últimamente han presidido la Heredad, voy a resaltar, sólo a título ilustrativo dos Presidentes muy efectivos aunque de factura muy diversa: don Juan Ponce Castellano y don Juan Hernández Suárez.

Está todavía vivo el recuerdo del 1 de marzo de 1936, fecha en que por aclamación resultó elegido Presidente de la Heredad don Juan Pon-

ce Castellano. Hombre de un temperamento fuera de lo común, aunque por supuesto muy discutido, ejerció la Presidencia con tantos desvelos, sacrificios y desinterés. Se distinguió en la conservación y engrandecimiento del Heredamiento en todos los aspectos. Nadie como él contribuyó al enriquecimiento del patrimonio comunal. En su mandato se adquirieron las fincas de: “El Sauco”, “El Molino”, “Caidero Navarro”, la preciosa finca de “Las Tabaibas” con todos sus accesorios y el agua que tiene para su riego en el Heredamiento llamado “La Virgen”, las fincas de los “Huertos de Rosales”, “Manchón del Morro”, “Tío José Bernardo”, “La Solana”, “La Erilla”, “El Bardo”, “Cuevillas de la Erilla”, “El Cascajillo”, “Suerte de Abajo”, “Manchón de la Abejerilla”, “Cueva del Palo”, “El Palmito”, “El Rihillo”, “La Playa”, “Hoya de La Helechera”, “La Herrerilla”, “Suerte de Abajo”, “La Meseta”, “La Cancelilla”, “Las Hoyas”, etc. etc., todas ellas ubicadas a las márgenes del Barranco en el término municipal de Valleseco, adquisiciones que apoyaban la opinión tantas veces manifestada por la Junta General de la tenencia de la mayor suma de intereses en el Barranco de la Virgen, para la defensa de sus aguas. Laderas, eriales y manchones fueron trabajados y puestos en producción con una gran variedad de frutales. La Comisión de Agricultura integrada por don Juan Marro Henríquez, don José Rivero Domínguez y don Rafael González Cabrera, crea su propio vivero bajo la dirección del inteligentísimo maestro en esta rama el fruticultor don Juan Pérez Rodríguez que fue Alcalde de San Mateo. En diez años de intensa labor se plantaron cien mil árboles entre frutales y maderables. Realizándose constantes repoblaciones forestales entre las que destacan, la del Cortijo del Culatón, situado en Pasos Blancos o Cumbres de Caballeros, del término municipal de Gáldar. Los viveros de la Heredad cumplieron una amplia función social al facilitar varios miles de árboles al Cabildo Insular, así como a muchos agricultores particulares, con el máximo desinterés. Al Cabildo Insular, por medio de su consejero don Ricardo Hernández Suárez se le donaron 3.500 matas, a don Diego Cambreleng, 200 matas, a don Gabriel de Armas 500 matas, a don Carlos Yáñez y otros varios, entre ellos la Prensa de la Cumbre 500 matas, a don Leopoldo Marrero 200 matas, etc. En poco tiempo se donaron un total de unos 8.000 árboles, con un porte de más de dos metros de alto.

Esta función de engradecimiento del patrimonio sería luego continuada por otro gran Presidente, don Juan Hernández Suárez, hombre eficiente, labrador nato, señor de su palabra, de expresividad más sobria en su personalidad dio callado ejemplo de su dedicación y entrega a la Heredad, elegido Presidente el 12 de julio de 1964 por unanimidad. El 3 de

julio de 1961, actuando como Presidente accidental adquiere el inmenso Cortijo de “Los Armaderos” y luego en compras sucesivas las fincas de “Risco del Cuerillo”, “Risco Prieto”, “Hoya Grande”, “Majada de las Vacas”, “Fuente Fría”, “Corral de los Moriscos”, “Hoya la Vieja”, “Fuente Navarro”, “Montaña de la Retamilla”, “Lo del Tío Juan”, “Curva de la Retamilla”, “El Labrerillo”, “Hoya de la Perra”, “La Roseta”, “El Paso”, “Las Camonas”, “Los Nogales”, “Los Hijos”, “Hoya de Las Habas”, “El Cercadillo”, “Las Monjas”, etc. etc., todas ellas fueron puestas en producción con frutales y las laderas plantadas de pinos canarios. Bajo la Presidencia de don Juan Hernández Suárez, se llevó a efecto la repoblación forestal del “Cortijo de Armaderos” y otras importantísimas plantaciones en la “Hoya del Culatón”.

Sucedieran después años de intensa sequía, por lo que muchas fincas serían abandonadas, perdiéndose también estimable cantidad de bosque. En febrero de 1986 es elegida nueva Rectora del Heredamiento bajo la Presidencia de don Gabriel Martín González. Al autor de estas páginas, por deseo de la Junta General, le cabe el alto honor de ocupar la primera Vice-Presidencia, colaborando además en la Comisión de Agricultura. Tengo por los temas agronómicos, no ya afición sino ternura y aunque no ejerza como agricultor tampoco me siento extraño en el cultivo de la tierra, porque el amor da los mismos derechos que la sabiduría. Los que hemos vivido, días y días, en la Heredad, en sus acequias, en sus veneros, en sus cortijos, hemos quedado prendidos en las brazas umbrosas de su maraña forestal. Alentado por este amor, elaboré un informe agrícola que me atreví a someterlo a la consideración de la General de Julio del 88, que mereció su aprobación y que por tratarse de un tema eminentemente forestal, me permito transcribir parte del mismo. Una repoblación forestal, tan necesaria, la podríamos realizar. En marzo de 1980, tuvo lugar la presentación en España de la estrategia mundial para la conservación de la naturaleza y la C.I.M.A. —Comisión Internacional para el Medio Ambiente—, se encargó de preparar la adaptación de dicha estrategia al caso español, documento que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 6 de junio de 1980. Pues bien, al amparo de dicho documento, el Cabildo Insular, redactó un plan especial de protección para la isla, declarando como zona de especial interés, y entre otros, los espacios naturales de Malpaís del Montañón Negro y Valsendero-Barranco de La Virgen, que afectan al patrimonio de la Heredad. Pero si decidimos hacer una repoblación forestal, la podríamos realizar con laurisilva grancanaria, la que antiguamente cubría el bosque de Doramas y del que los únicos relictos actuales que quedan son: Barranco de Los Tiles de Moya, Brezal del Palmital, Barranco Oscuro y las laderas del Barranco de la

Virgen, sitios donde es posible aún imaginar el antiguo esplendor de la laurisilva de nuestra isla. No existe nada más triste que la desnudez de un terreno sin árboles. Quienes nos hemos educado en el Colegio La Salle de Arucas, nunca se nos podrá olvidar el ejemplo de su capellán, nuestro profesor de latín, don Pedro Marcelino Quintana que distribuía entre los niños del Colegio los arbolitos que plantaba en pequeños cacharros y los colocaba con cuidado en los pretilos de la amplia azotea del Colegio. Esa labor silenciosa y fructífera de inculcarnos el amor por el arbolado se prolongó hasta el fin de su vida.

Al amparo de la protección oficial debemos tratar de conservar como auténticas reliquias, las especies arbóreas y arbustivas que nos quedan de laurisilva e iniciar el expandirlas por los espacios vacíos existentes. La empresa es lenta pero vale la pena emprenderla. Organicemos el “Día del Heredero” con visita a nuestros cortijos. Plantemos árboles. Tiles, acebiños, barbuzanos —de los que nuestros antepasados utilizaban sus ramas para la fabricación de aperos de labranza—. Mocanes, de los pocos árboles de la laurisilva cuyos frutos son comestibles, —la yoya—, fue utilizada en la alimentación de los antiguos canarios, y de ella se sacaba el —charcequén—, una melaza comestible. Fayas, follados, peralillos, tainastes y brezos. Y que retorne la avifauna, la paloma turquí o de la laurisilva y la paloma rabiche. Los canarios del monte, los pintos, los milleros, las calandrias y los capirotos, las alispas, los mirlos anunciando con su canto la primavera, los herrerillos, los picapinos, y el pinzón azul, ¡ay! el pinzón azul, nuestro pájaro azul de la cumbre, la más preciada flor de los campos isleños. Ojalá lleguemos a tiempo de recuperarlo. Y protejámoslos de los cazadores furtivos, perdigones, pajareros y productos químicos, y que vuelen en libertad.

Conocido es el viejo aforismo de que: “Un hombre alcanza su plenitud cuando planta un árbol, tiene un hijo y escribe un libro”. Pues bien, el célebre escritor canario don Francisco González Díaz, apasionado propagandista de la repoblación forestal, fundador de la “Fiesta del Arbol”, resumió esta trilogía en una conclusión: quien planta un árbol y se goza de su arraigo y crecimiento, no sólo adquiere la paternidad de un nuevo ser, sino también la autoría de un libro sin retórica, pero rico en metáforas visuales y coloristas.

Plantemos árboles y hagamos Heredad y que nos imiten nuestros hijos, y los hijos de nuestros hijos.

CAPITULO XIII

EL PRESTIGIO DE LA HEREDAD

Es un hecho incontrovertible, que fueron las Heredades, desde su creación en los primeros tiempos de la conquista, las que dieron origen al nacimiento de caseríos, villas y ciudades.

“En cuanto a los hechos de las Heredades —nos dice el Ilustre Ingeniero Agrónomo, don Juan Hernández Ramos, en su obra “Las Heredades de Gran Canaria”, cuya lectura repetida ahora, renueva nuestra adhesión al prestigioso maestro—. El problema es más sencillo: desde este punto de vista, es interesante el estudio de las características, modalidades, adaptaciones y actividades que estas instituciones tuvieron, adoptaron, han sufrido y desarrollaron durante su funcionamiento, a través del tiempo y del espacio; respecto al tiempo, por cuanto estas entidades, como organismos vivos, han sabido adaptarse a las condiciones en que ha ido desvelonviéndose la vida social, agrícola y económica de las islas, hasta el extremo de haber hecho siempre posible el establecimiento y desarrollo de los cultivos más ventajosos y la sustitución rápida de los mismos cuando, por graves crisis económicas sucesivas, se han precipitado desde situaciones de máxima prosperidad hasta las de ruina más completa, arrastrando tras de sí la de todo el archipiélago. En cuanto al espacio, es fácil observar como, repartidas las Heredades, por obra de la Naturaleza, por la mayor parte de las islas principales, y extendidas sus redes de acequias, por obra de los hombres, por todos los rincones susceptibles de cultivo, fueron haciendo posible el nacimiento de caseríos, villas y ciudades, siempre vinculados a la existencia de una Heredad, manifestación indiscutible de su poder creador de riqueza”.

“Más que las tierras, ni ninguna otra consideración (estratégica, política, industrial o comercial), fueron las aguas la causa principal de la

iniciación y desarrollo de los actuales núcleos de población. Aguas y tierras, repartidas desde los primeros momentos entre los conquistadores, pobladores e indígenas, crearon bien pronto una población agrícola independiente, dueña de sus medios de producción y deseosa, por tanto, de aumentar su patrimonio. Compelida a ello, más tarde, por el aumento rápido de la población y sus necesidades, se intensificaron sus cultivos, se introdujeron otros nuevos, se desfondaron tierras, se abancalaron laderas, se mejoraron sus acueductos y se aplicaron a aumentar sus aguas, para suplir la escasez de tierras cultivables y de manantiales que en las islas existían, y siempre existen. El resultado de este esfuerzo de los isleños, incesante durante siglos, es el grandioso espectáculo que presentan algunas islas, con sus terrazas y bancales regados por una intrincada red de acacias y cubiertos de los más variados cultivos, que si bien poseen las excelencias del medio, no pueden menos de poner también de manifiesto la meritoria labor de quienes, con su esfuerzo, han hecho posible tamaña transformación, ya que gran parte de lo que hoy se considera en Canarias como maravillas de la Naturaleza no es otra cosa que el resultado del incesante trabajo de sus hijos, que ha hecho surgir huertos feraces y verdaderos jardines sobre terrenos calcinados, yermos e incultos, donde nada verde y riente existía”.

De mediados de siglo pasado, a fines del mismo y principio del presente, no cabe duda, que la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, gozaba ya de un grande e indiscutible prestigio que culminó, tanto con la construcción de las dos Presas del Barranco de Pinto, los primeros pantanos del Archipiélago canario, como la construcción del actual edificio, Sede Social de la Comunidad. El hecho fue que resultó proverbial en el Archipiélago, insisto en ello, pues ha de tenerse muy en cuenta que el fundamento básico de este prestigio, son las rentas, no sólo económicas, acumuladas previamente desde sus orígenes mismos: prestigio que, ya vencido el siglo del todo, viene a coincidir con un ámbito nuevo legislativo y económico muy distinto del que le dio su impronta originaria, que hizo crisis abierta, sobre todo, desde la irrupción de la legislación desamortizadora, una vez implantada la nueva e imperante concepción del poder inherente al llamado concepto moderno del Estado, por ello, lo que se entiende por prestigio de la Heredad, siendo en el fondo irrecusable, se prestará con frecuencia a una interpretación ambivalente, en especial cuando se enfoca con un carácter económico excesivamente unilateral o dentro de su significación social, siempre latente en su vida, aunque no de forma tan entrañable, como la conocida en los tres primeros siglos de su existencia.



Mesa de cantería azul, que perteneció al Mayorazgo de Arucas, actualmente colocada en el patio de la Heredad.

En cualquier interpretación que se haga, se tiende a coincidir en el tan extendido y siempre encomiable reconocimiento de que ha sido objeto la Heredad. Así es hecho reconocido por todos, el que, en las proximidades del cambio de la centuria pasada a la presente, se hallaba extraordinariamente consolidado su prestigio, sobresaliendo entre las obras más admirables de la isla, en el mismo epicentro de su emporio agrícola. Sin duda fue el extraordinario desarrollo del cultivo del plátano el que más ayudó a propulsar su desarrollo tan digno como floreciente, pero están todos de acuerdo en reconocer la bondad de la institución y la efectividad de su desenvolvimiento natural y noblemente elaborado.

Así acontece, que el mapa de la Heredad está sembrado de acequias, lavaderos, abrevaderos, molinos, presas, albercones..., múltiples formas de vida centradas en torno a su amor a la tierra, a la Historia, al paisaje, a las gentes...; en suma, amores humanos y entrañables.

De ahí también el objeto principal de este pequeño volumen que trata de rescatar y de devolver a la Heredad su verdadera y más inequívoca imagen, según nos dice su ejecutoria secular probada con los hechos más fehacientes.

Se equivocan pues, quienes al juzgar la labor y la significación de la Heredad, no vean más allá del relato de los pleitos y luchas más recientes para defender la propiedad de sus aguas y sub-suelos respectivos o se queden cortos de vista ante el reducido volumen o la excesiva parcelación de las aguas escrupulosas, pacientes y tenazmente distribuidas.

En los últimos años surgió un período de alarma, de crítica; pero de crítica tan desahogada, que no hemos vacilado en denominarle “período supercrítico”. Toda la labor construida en muchísimos años, se pretendió echar abajo en un momento, como si el prestigio de la Heredad naciera o se derrumbara episódicamente cuando lleva siempre toda su historia a sus espaldas. Su progreso y señorío no corre continuamente como un río hacia el mar, sino que avanza, con flujos y reflujos igualmente precisos para que, al fin, las aguas lleguen hasta donde deben llegar.

Hoy, la lucha se apacigua; con pasión decreciente se combate en los juzgados de justicia algunos temas como el del Dividendo Pasivo y Derrama Especial, por los que precisamente se inició la contienda, —asunto que con todo género de detalles abordaré en mi nueva obra—. Pero, a pesar de todo, el fuego ha cesado en la gran línea de combate y la Heredad ha entrado en su “período clásico” en el que sobre sólidas realidades, se han de hacer los progresos futuros.

APÉNDICE 1º

Medidas de aguas con su equivalencia de milímetros de altura, metros cúbicos y litros por segundo, durante doce horas, tomando como base para las mismas las cantoneras de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, las cuales son de 183 milímetros de ancho por 200 de largo, con una tablilla de carga de 80 mm.

M/m	Metros cúbicos	Litros	M/m	Metros cúbicos	Litros	M/m	Metros cúbicos	Litros
1	00006'178	00'142	10	00063'482	01'469	19	00123'670	02'839
2	00012'388	00'287	11	00070'030	01'621	20	00130'460	03'020
3	00018'642	00'431	12	00076'620	01'773	21	00137'580	03'180
4	00024'940	00'577	13	00083'255	01'927	22	00144'700	03'350
5	00031'242	00'723	14	00089'955	02'082	23	00151'820	03'510
6	00037'638	00'871	15	00096'602	02'240	24	00158'950	03'680
7	00044'041	01'019	16	00103'350	02'392	25	00166'080	03'840
8	00050'459	01'168	17	00110'668	02'561	26	00173'200	04'010
9	00056'943	01'318	18	00116'983	02'707	27	00180'330	04'170

M/m	Metros cúbicos	Litros	M/m	Metros cúbicos	Litros	M/m	Metros cúbicos	Litros
28	00187'460	04'340	67	00492'500	11'410	106	00840'000	19'420
29	00194'580	04'500	68	00501'030	11'600	107	00849'000	19'630
30	00201'750	04'670	69	00509'520	11'800	108	00858'000	19'850
31	00209'100	04'840	70	00518'040	11'990	109	00867'000	20'070
32	00216'450	05'010	71	00526'740	12'190	110	00876'000	20'290
33	00233'800	05'180	72	00535'040	12'390	111	00885'000	20'510
34	00231'150	05'350	73	00543'540	12'580	112	00895'000	20'730
35	00238'500	05'500	74	00552'040	12'780	113	00905'000	20'950
36	00245'850	05'690	75	00560'540	12'980	114	00915'000	21'180
37	00253'200	05'860	76	00569'040	13'180	115	00925'000	21'410
38	00260'550	06'030	77	00577'540	13'370	116	00935'000	21'640
39	00267'880	06'200	78	00586'040	13'570	117	00945'000	21'870
40	00275'260	06'370	79	00594'040	13'740	118	00955'000	22'100
41	00282'890	06'550	80	00603'070	13'960	119	00965'000	22'330
42	00290'790	06'730	81	00612'015	14'170	120	00975'000	22'560
43	00298'590	06'910	82	00621'230	14'380	121	00985'000	22'790
44	00306'580	07'100	83	00630'310	14'590	122	00995'000	23'050
45	00314'430	07'280	84	00639'390	14'800	123	01005'000	23'270
46	00322'380	07'460	85	00648'470	15'470	124	01015'000	23'510
47	00330'270	07'640	86	00657'050	15'220	125	01025'000	23'750
48	00338'120	07'820	87	00666'630	15'430	126	01035'000	23'990
49	00346'060	08'010	88	00675'710	15'640	127	01045'000	24'230
50	00354'160	08'200	89	00684'790	15'850	128	01056'000	24'470
51	00362'050	08'380	90	00693'900	16'060	129	01067'000	24'710
52	00369'940	08'560	91	00702'950	16'270	130	01078'000	24'950
53	00377'830	08'740	92	00712'060	16'480	131	01089'000	25'200
54	00385'720	08'930	93	00721'140	16'690	132	01100'000	25'450
55	00393'610	09'110	94	00730'220	16'900	133	01111'000	25'700
56	00401'500	09'290	95	00739'300	17'110	134	01122'000	25'950
57	00409'390	09'470	96	00748'380	17'320	135	01133'000	26'210
58	00417'280	09'660	97	00754'460	17'530	136	01144'000	26'470
59	00425'170	09'840	98	00766'540	17'740	137	01155'000	26'730
60	00433'110	10'030	99	00775'620	17'950	138	01166'000	26'990
61	00441'600	10'320	100	00784'730	18'160	139	01177'000	27'250
62	00450'090	10'420	101	00795'550	18'370	140	01188'000	27'510
63	00458'580	10'620	102	00805'000	18'580	141	01199'000	27'770
64	00467'070	10'810	103	00812'000	18'790	142	01210'000	28'030
65	00475'500	11'010	104	00821'000	19'000	143	01220'000	28'290
66	00484'050	11'210	105	00830'000	19'210	144	01232'000	28'550

M/m	Metros cúbicos	Litros	M/m	Metros cúbicos	Litros	M/m	Metros cúbicos	Litros
145	01253'000	28'800	164	01468'000	33'900	183	01709'000	39'600
146	01254'000	19'070	165	01480'000	34'200	184	01722'000	39'900
147	01267'000	29'330	166	01492'000	34'500	185	01735'000	40'200
148	01277'000	29'590	167	01504'000	34'800	186	01748'000	40'500
149	01287'000	29'850	168	01516'000	35'100	187	01761'000	40'800
150	01298'000	30'110	169	01528'000	35'400	188	01774'000	41'100
151	01310'000	30'370	170	01540'000	35'700	189	01787'000	41'400
152	01322'000	30'630	171	01553'000	36'000	190	01800'000	41'700
153	01334'000	30'890	172	01566'000	36'300	191	01814'000	42'000
154	01346'000	31'150	173	01579'000	36'000	192	01828'000	42'300
155	01358'000	31'420	174	01592'000	36'900	193	01842'000	42'600
156	01370'000	31'690	175	01605'000	37'200	194	01856'000	42'900
157	01382'000	31'960	176	01618'000	37'500	195	01870'000	43'200
158	01394'000	32'230	177	01631'000	37'800	196	01884'000	43'500
159	01408'000	32'500	178	01644'000	38'100	197	01898'000	43'800
160	01420'000	32'780	179	01657'000	38'400	198	01912'000	44'100
161	01432'000	33'060	180	01670'000	38'700	199	01926'000	44'400
162	01444'000	33'340	181	01683'000	39'000	200	01944'000	45'000
163	01456'000	33'620	182	01696'000	39'300			

APÉNDICE 2.º

Proporción de las azadas, horas y minutos de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, propiedad de los herederos. Se observará que predomina el heredero con pequeñas porciones de agua, generalmente modesto agricultor.

De 1 a 4	Azadas	78	Herederos
» 3 a 5	»	35	»
» 6 a 9	»	16	»
» 10 a 12	»	4	»
» 13 a 15	»	3	»
» 16 a 20	»	3	»
» 21 a 25	»	1	»
» 26 a 30	»	1	»
» 31 a 47	»	1	»

De 1 a 6 Horas	218	»
» 1 a 11 »	80	»
De 1 a 15 Minutos	39	»
» 16 a 25 »	25	»
» 26 a 35 »	45	»
» 36 a 59 »	57	»
Total . . .		606 Herederos

APÉNDICE 3º

Relación de adquirentes en subasta pública de las 93 azadas de la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas, que fueron de San Juan Bautista de Arucas y que por efectos de la Desamortización quedaron incautadas por el Estado.

Número de azada	C O M P R A D O R	Adquisición en reales de vellón
1	Don Fernando Cambreleng	3.030
2	Don Fernando Cambreleng	3.080
3	Don Antonio Suárez	3.070
4 y 5	Don Juan Mejías	6.251
6	Don Dionisio Henríquez	3.181
7	Don Francisco García	3.210
8	Don Valentín Lorenzo Matos	3.210
9	Don José Moreno	3.220
10 y 11	Don Francisco Rodríguez	6.520
12	Don Justo Hernández	3.300
13	Don Justo Hernández	3.405
14	Don Manuel González	3.395

Número azada	C O M P R A D O R	Adquisición en reales de vellón
15	Don Julio Hernández	3.400
16	Don Manuel González	3.385
17	Don Justo Romero	3.300
18	Don Manuel González	3.350
19	Don Juan Rafael Rodríguez	3.310
20	Don Matías Medina	3.305
21	Don Matías Medina	3.305
22 y 23	Don Antonio López Botas	6.900
24	Don Antonio López Botas	3.400
25 y 26	Don Antonio López Botas	6.900
27	Don Antonio López Botas	3.450
28 y 29	Don Antonio López Botas	6.900
30	Don Antonio López Botas	3.700
31 y 32	Don Antonio López Botas	7.000
33	Don Antonio López Botas	3.800
34 y 35	Don José Andrés Hernández	7.020
36	Don José Moreno	3.610
37 y 38	Don Juan Medina	7.000
39	Don Antonio López Botas	3.910
40 y 41	Don José Andrés Hernández	7.030
42	Don Alfonso Matos	3.500
43	Don Francisco García	3.490
44	Don José Andrés Hernández	3.415
45	Don Juan Pérez Guerra	3.360
46 y 47	Don Francisco León	7.000
48	Don Juan Romero	3.600

Número de azada	COMPRADOR	Adquisición en reales de vellón
49	Don Miguel Cabrera	3.415
50	Don Miguel Cabrera	3.440
51	Don Leonardo Rodríguez	3.400
52 y 53	Don Antonio López Botas	7.000
54	Don Antonio López Botas	3.400
55	Don Tomás Marrero	3.430
56	Don Tomás Marrero	3.450
57	Don Tomás Marrero	3.480
58	Don Tomás Marrero	3.485
59	Don Rafael Marrero	3.560
60	Don Rafael Moreno	3.470
61	Don José Matos	3.460
62 y 63	Don Manuel Granada	7.085
64	Don Rafael Ponce	3.450
65	Don Francisco María Rodríguez	3.500
66	Don Rafael Ponce	3.450
67	Don Pedro Mejías	3.475
68	Don José Pedro Medina	3.505
69	Don José Moreno Marrero	3.475
70	Don Luis Barboza	3.500
71	Don Luis Barboza	3.525
72	Don Domingo Barboza	3.520
73	Don Francisco María Rodríguez	3.500
74	Don Salvador Alfonso	3.500
75	Don Manuel Rodríguez	3.490
76 y 77	Don Rafael Marrero	7.130

Número de azada	C O M P R A D O R	Adquisición en reales de vellón
78	Don Rafael Marrero	3.500
79	Don Rafael Marrero	3.505
80	Don Manuel Reyes	3.515
81	Don Domingo Cabrera	3.510
82 y 83	Don Francisco Hernández	7.205
84	Don Juan Romero	3.730
85	Don Julián Marrero	3.580
86	Don Salvador Martín	3.705
87	Don José Moreno	3.700
88 y 89	Don Juan Guerra	7.750
90	Don Justo Hernández	3.700
91	Don Miguel Cabrera	3.715
92	Don Miguel Cabrera	3.710
93	Don José Suárez	3.710

APÉNDICE 4º

TERMINOLOGIA

Significado de palabras relacionadas con el tema del agua que aparecen en esta obra según el tecnicismo provincial. Así como equivalencia de unidades y de medida.

AGUA DE HILO. La porción de agua que se reparte en vez de en 12 horas, en las 24 horas del día.

AZADA DE AGUA. Es una de las unidades en que diariamente se divide y distribuye el caudal de agua. El caudal del Heredamiento de Arucas y Firgas se divide en 24 azadas diarias.

BOQUERA. Boca por donde sale el agua de la cantonera.

CAJA DE REPARTO. Es la cantonera para cuya seguridad se tiene construida una casilla sobre la misma cantonera, a fin de que no puedan cerrarse ni abrirse las boqueras de reparto, sino por el acequero.

CANTONERA. Es el seno construido de cantería en la acequia para detener en él las aguas que ésta conduce y darle salida por las boqueras que se abren, según el caudal que en cada día debe entregarse en aquel punto a los partícipes que tengan derecho a regarla.

CLICA. Pieza para partir y medir las aguas que salen por la boquera.

DULA. Es el período de días naturales y consecutivos que transcurre para que el caudal de agua quede repartido entre todos sus propietarios. La dula del Heredamiento de Arucas y Firgas es de treinta y un días.

ESCURRES. Una vez cortada el agua, la porción de la misma que discurre por la acequia.

HEREDAD. Es el personal o mancomunidad a que pertenece el agua.

HEREDAMIENTO. Es el caudal de agua.

HILA DE AGUA. Cantidad o medida de agua de dos palmos de ancho por uno de alto.

HILA REAL DE AGUA. Cantidad de agua que en determinado tiempo se toma de la acequia por un orificio de un palmo cuadrado.

LIMNIGRAFO. Aparato para medir el paso de las aguas, leídas en metros cúbicos.

MERMA. Fallo de agua en la boquera.

PAJA DE AGUA. Pequeña porción de agua.

TABLILLA. Trozo de madera de 80 mm. de altura colocada en la boquera, para medir los mm. de la azada.

VITOLA. Pequeño trozo de madera o de metal, para medir la altura del agua que discurre por debajo de la tablilla colocada en la boquera.

CINCO CUARTOS: 15 céntimos.

DURO: 5 pesetas.

ESCUDO: 2,50 pesetas.

MARAVEDI: Ha tenido diferentes valores, efectivos o imaginarios. Su valor legal se consideraba en 3 céntimos.

PESO CORRIENTE: 15 reales de vellón.

PESO DURO: 8 reales plata o 20 reales vellón o 2 escudos.

REAL: 25 céntimos de peseta.

REAL PLATA: 2 reales de vellón.

REAL DE VELLON: 34 maravedises.

TOSTON: 1 peseta y 25 céntimos.

UN CUARTO: 3 céntimos o 4 maravedises de vellón.

UN DUCADO: Moneda de oro de 375 maravedises u 11 reales de vellón y 1 maravedí

UNA HECTAREA: 10.000 metros cuadrados.

UNA FANEGADA: 5.503,66 metros cuadrados o 12 celemines

UN CELEMIN: 458,64 metros cuadrados o 4 cuartillos

UN CUARTILLO: 114,64 metros cuadrados o 33 brazas.

UNA BRAZA: 3,47 metros cuadrados.

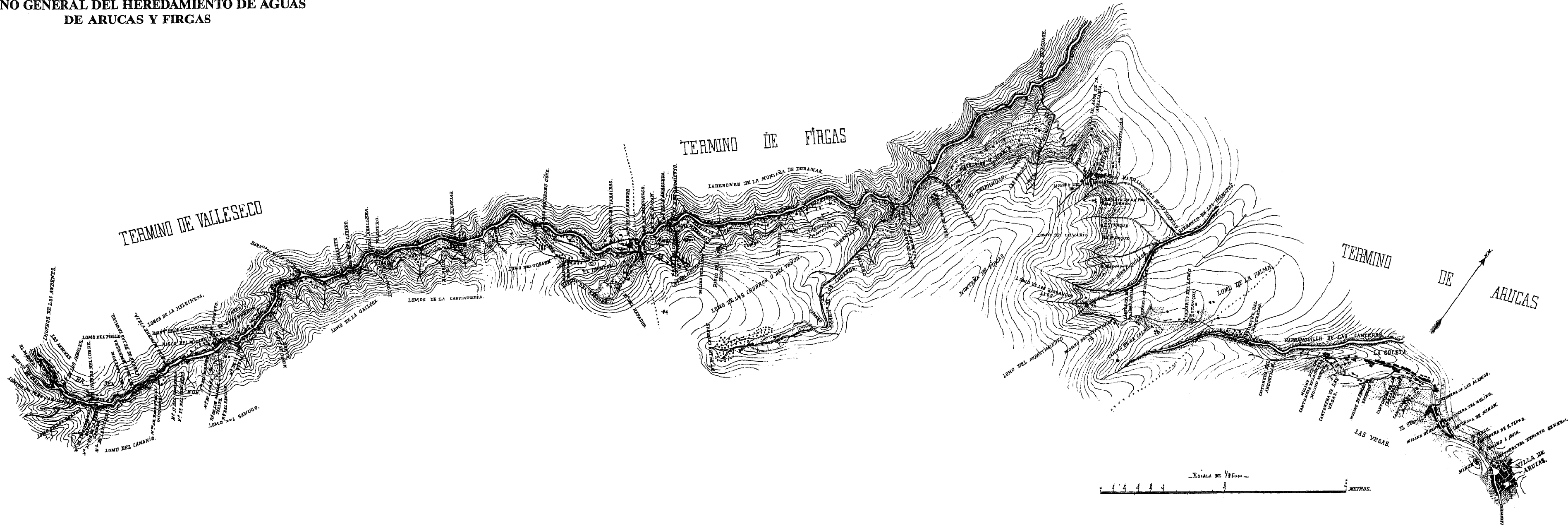
UNA VARA: 0,8359 metros.

UN PALMO: La cuarta parte de la vara.

ARANZADA. Es la porción de tierra que una yunta de bueyes puede labrar en el espacio de un día.

CABALLERIAS DE TIERRAS. Porción de tierra, que se repartía a los caballeros que habían contribuido a la conquista o a la colonización de un territorio.

PLANO GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS



Aunque en el trabajo que tengo en el telar y varias veces mencionado preparo una bibliografía completa sobre la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, no quiero dejar esta ocasión sin mencionar la tesis doctoral sobre “Ordenación Paisajística con moteverde en los Barrancos de la Virgen y Oscuro de Gran Canaria”, tesis doctoral que tuvo la amabilidad de dejarme, su autor don José Fernando Pérez Cardona, que fue leída en la Universidad de La Laguna en julio de 1985.

También tenía pensado insertar en este apéndice las conocidas Ordenanzas de Melgarejo de principios de siglo XVI y las redactadas por don Amaranto Martínez de Escobar en el año 1883, pero dado su extensión y su entidad más específicamente jurídica creo que desborda los límites de este breve volumen.

Omito también, relación nominal de Alcaldes de Aguas. Alcaldes Constitucionales-Presidentes de la Heredad. Presidentes de la Heredad. Fieles de Fecho. Secretarios. Secuestrarios. Repartidores de Aguas. Celadores. Comisarios de Obras y Juntas de Gobierno de la Heredad, pues todo ello viene reflejado con todo género de detalle en el apéndice de la primera “Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas” de don Teodoro Rosales Quevedo, editada por la “Casa de la Cultura” del Excmo. Ayuntamiento de Arucas. 1977, pág. 151 a 165.



ELIAS V. RIZKALLAL SANTANA, nació en Arucas el 3 de Mayo de 1930. Cursó estudios de Bachillerato en el Colegio La Salle de Arucas. En la Facultad de Medicina de Cádiz, Universidad de Sevilla, realizó sus estudios de Practicante en Medicina y Cirugía. Posteriormente cursa las especialidades de Análisis Clínicos y Empresa.

Muy vinculado a la vida deportiva aruquense: lucha canaria, baloncesto, ciclismo, etc. y de forma especial al fútbol. Preparador del Juventud Arucas, A.A. La Isleña y Arucas C. de F., del que además fue Presidente. Profesor de Educación Física del Colegio La Salle de Arucas. Fue Presidente del A.P.A. del Instituto Nacional de Enseñanza Media, “Domingo Rivero”, del que es Socio de Honor.

Actualmente es Vice-Presidente 1º de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

EDITADO POR LA



FUNDACION
mutua guanarteme
